

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

**DESARROLLO DEL MODELO DE EVALUACION DE LA CARRERA
MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES EN
EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL CEAACES PERÍODO 2011-2013.**

DANIELA ALEJANDRA VILLACÍS ÁLVAREZ

DIRECTOR: Mgtr. JORGE MORA VARELA

**MARZO, 2016
QUITO – ECUADOR**

AGRADECIMIENTO

A mi padre por su amor incondicional, a mi madre por su fortaleza, juntos han sido ejemplo de vida, superación, amor y fe, en ellos descansa mi esencia, mis anhelos, esfuerzos, esperanzas y sueños. A mis hermanas por cada risa, aventura, experiencia y aprendizaje, sin mi familia los días no tendrían sentido, ni mi vida razón de ser.

Gracias infinitas...

ÍNDICE

| | | |
|--|---|----|
| I. | TEMA | 1 |
| II. | RESUMEN | 1 |
| III. | ABSTRACT | 2 |
| IV. | RIASSUNTO | 3 |
| V. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPITULO I | | |
| SISTEMA JURÍDICO EN LA EDUCACIÓN ECUATORIANA | | |
| 1.1. | La Constitución | 10 |
| 1.1.1. | Rol del Estado y la Función Ejecutiva en el desenvolvimiento de la educación en Ecuador | 10 |
| 1.1.2. | La Constitución como respuesta a las necesidades educativas y sociales del país | 15 |
| 1.1.3. | Cumplimiento de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con las necesidades sociales y Regulaciones Constitucionales para la creación del CES y el CEAACES | 18 |
| 1.2. | Ley Orgánica de la Educación Superior | 21 |
| 1.2.1. | Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior | 21 |
| 1.2.2. | Mandato Constituyente No 14: Situación de la Educación Superior Ecuatoriana en el año 2008 | 25 |
| 1.2.3. | Categorización Universitaria | 30 |
| 1.3. | Reglamentos Expedidos por el Consejo de Educación Superior | 33 |
| 1.3.1. | Reglamento de Régimen Académico | 34 |
| 1.3.2. | Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador | 37 |
| 1.3.3. | Desempeño de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en los procesos de Acreditación | 39 |
| CAPITULO II | | |
| PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR | | |
| 2.1. | Plan Nacional del Buen Vivir y el desarrollo de la educación en el Ecuador | 43 |
| 2.1.1. | Relación y Expectativas de la educación en el futuro del Buen Vivir | 43 |
| 2.1.2. | Participación de la Educación en el Plan Nacional del Buen Vivir | 46 |
| 2.1.3. | Objetivo No 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía | 50 |
| 2.2. | Relación de la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales con el Plan Nacional del Buen Vivir | 52 |
| 2.2.1. | Relación LEAI con el Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir | 52 |
| 2.2.2. | Relación LEAI con el Objetivo 8 del Plan Nacional del Buen Vivir | 54 |
| 2.2.3. | Relación LEAI con el Objetivo 10 del Plan Nacional del Buen Vivir | 58 |

| | | |
|-------------------------|---|-----|
| 2.2.4. | Relación LEAI con el Objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir | 62 |
| 2.3. | Planificación Territorial | 65 |
| 2.3.1. | Estrategia y Modelo Territorial Nacional | 65 |
| 2.3.2. | Agenda para la zona 9: Distrito Metropolitano de Quito | 68 |
| CAPITULO III | | |
| PROCESO DE ACREDITACIÓN | | |
| 3.1. | Modelo CEAACES | 72 |
| 3.1.1. | Pertinencia | 72 |
| 3.1.2. | Plan Curricular | 74 |
| 3.1.3. | Academia | 78 |
| 3.1.4. | Ambiente Institucional | 82 |
| 3.1.5. | Estudiantes | 84 |
| 3.2. | Semáforo LEAI | 86 |
| 3.2.1. | Resultados | 86 |
| III. | ANÁLISIS | 93 |
| IV. | CONCLUSIONES | 101 |
| V. | RECOMENDACIONES | 106 |
| IX. | LISTA DE REFERENCIAS. | 109 |
| ANEXOS. | | |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| GRÁFICO NO.1 DOCENTES POR NIVEL DE TITULACIÓN ACADÉMICA DE LA PUCE | 41 |
| GRÁFICO NO.2 ESTRUCTURA CRITERIO PERTINENCIA | 73 |
| GRÁFICO NO. 3 ESTRUCTURA CRITERIO PLAN CURRICULAR | 75 |
| GRÁFICO NO. 4 ESTRUCTURA ACADEMIA: SUBCRITERIO CALIDAD DE PROFESORES | 78 |
| GRÁFICO NO. 5 ESTRUCTURA ACADEMIA: SUBCRITERIO DEDICACIÓN | 80 |
| GRÁFICO NO. 6 ESTRUCTURA ACADEMIA: PRODUCCIÓN ACADÉMICA | 81 |
| GRÁFICO NO. 7 AMBIENTE INSTITUCIONAL: SUBCRITERIO ADMINISTRACIÓN | 82 |
| GRÁFICO NO. 8 AMBIENTE INSTITUCIONAL: SUBCRITERIO INFRAESTRUCTURA | 83 |
| GRÁFICO NO. 9 ESTRUCTURA CRITERIO ESTUDIANTES | 85 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| TABLA NO. 1 CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA: CUADRO COMPARATIVO 2008-2013 | 33 |
| TABLA NO. 2 ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL DOCENTE | 38 |
| TABLA NO. 3 RELACIÓN LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 5 | 54 |
| TABLA NO. 4 RELACIÓN LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 8 | 57 |
| TABLA NO. 5 RELACIÓN LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 10 | 61 |
| TABLA NO. 6 RELACIÓN LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 12 | 64 |
| TABLA NO. 7 RELACIÓN LEAI CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DE LA ZONA 9 | 70 |
| TABLA NO. 8 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: CÁLCULO Y ESCALA | 74 |
| TABLA NO. 9 CÁLCULO BIBLIOGRAFÍA BÁSICA | 84 |
| TABLA NO. 10 SEMÁFORO LEAI: RESULTADOS DE LOS INDICADORES | 91 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|--|-----|
| ANEXO NO. 1 MANDATO CONSTITUYENTE NO 14 Y EL PRIMER MODELO DE EVALUACIÓN | 117 |
| ANEXO NO. 2 CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA | 131 |
| ANEXO NO. 3 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIA Y MODELO NACIONAL | 134 |
| ANEXO NO. 4 EVIDENCIAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN CEAACES 2013 | 143 |

LISTADO DE ACRÓNIMOS

| | |
|-------------------|---|
| IES | Instituciones de Educación Superior |
| LOES | Ley Orgánica de Educación Superior |
| CES | Consejo de Educación Superior |
| CEAACES | Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior |
| CONEA | Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación |
| CONESUP | Consejo Nacional de Educación Superior |
| PNBV | Plan Nacional del Buen Vivir |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| SENESCYT | Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología |
| PUCE | Pontificia Universidad Católica del Ecuador |
| LEAI | Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales |
| LEAIs | Estudiantes de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales |
| PYMES; MIPYMES | Micro, Pequeñas y Medianas empresas |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PNBV | Plan Nacional del Buen Vivir |
| ALBA | Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América |
| UNASUR | la Unión de Naciones Suramericanas |
| CELAC | Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños |
| GAD | Gobiernos Autónomos Descentralizados |
| SENPLADES | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| MDMQ | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito |

I. TEMA

DESARROLLO DEL MODELO DE EVALUACION DE LA CARRERA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL CEAACES PERÍODO 2011-2013

II. RESUMEN

El presente trabajo de titulación comprende una explicación del marco jurídico que envuelve el desarrollo académico de las IES, tomando en cuenta el rol del Estado y las expectativas que se pretenden alcanzar para la educación y los actores relacionados a ella, a través de la creación y modificación de normas, leyes y estatutos que regulan las actividades educativas en el país. Además de la relación que deben mantener las carreras y programas como respuesta a la planificación nacional, regional y local. Asimismo, la educación ha sido tomada como un pilar fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población y alcanzar el “Buen Vivir”, preceptos que han sido conglomerados en el cumplimiento del modelo CEAACES, al cual la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales debe someterse para lograr su acreditación en el sistema nacional de educación. De aquí parte el desarrollo del modelo LEAI como una evaluación piloto para determinar las características, fortalezas y debilidades que la carrera presenta en el proceso de acreditación.

Palabras clave: Marco Jurídico para la Educación Superior, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, Modelo CEAACES, Proceso de Evaluación y Acreditación.

III. ABSTRACT

This dissertation presents an explanation of the legal framework that is involved in the academic development of universities in Ecuador, taking into account the role of the State in society's needs and the expectations the country has for education, and elements related to it, through the creation and modification of rules, laws and statutes that regulate educational activities. This means besides the relations contained in courses, careers, and programs as a response to national, regional and local planning. Likewise, education has been taken as a cornerstone to improve the living conditions of the people and obtain "Good Living", precepts that have been gathered in compliance with the CEAACES model, in which the Multilingual School in International Business and International Relations must undergo to receive its accreditation in the National Educational System. That is why the LEAI model is presented as a pilot evaluation to determine the characteristics, strengths, and weaknesses the career has in the accreditation process.

Keywords: Legal framework for Education, National Plan for Good Living 2013-2017, Multilingual School in International Business and International Relation, CEAACES Model, Evaluation and Accreditation Process

IV. RIASSUNTO

Il lavoro di laurea comprende una spiegazione del quadro legale che avvolge lo sviluppo accademico delle IES, considerando il ruolo dello Stato di fronte ai bisogni della società ecuadoriana e le aspettative che si vogliono raggiungere riguardo l'istruzione e gli attori in essa coinvolti, attraverso la creazione e modifica delle norme, leggi e statuti che regolano le attività educative nel paese, oltre alla relazione che devono mantenere i corsi di laurea e i programmi in risposta alla pianificazione nazionale, regionale e locale. Anche l'istruzione è considerata come un pilastro fondamentale per migliorare le condizioni di vita della popolazione fino al raggiungimento del "Benessere". Precetti che sono stati inglobati nell'articolazione del modello CEAACES, a cui la Scuola Multilingue in Affari e Relazioni Internazionali deve attenersi per ottenere il suo accreditamento presso il Sistema Nazionale di Istruzione. Per questo il modello LEAI si presenta come una valutazione pilota che determina le caratteristiche, punti di forza e di debolezza che la scuola ha nel processo di accreditamento.

Parole chiave: Quadro Legale per l'Istruzione, Piano Nazionale del "Benessere" 2013-2017, Scuola Multilingue in Affari e Relazioni Internazionali, Modello CEAACES, Processo di Valutazione e Accreditamento

V. INTRODUCCIÓN

La educación se ha constituido como un elemento fundamental en la búsqueda del desarrollo de las naciones que subsisten en un mundo globalizado y competitivo que se encuentra en constante cambio, en donde la invención, la ciencia, la tecnología y el conocimiento se transforman en niveles nunca antes vistos, por lo que es tomada como una herramienta que influye de manera directa en el progreso de las sociedades y mejora las condiciones de vida de la población. Durante el transcurso de la historia las constituciones republicanas se han visto comprometidas a fomentar e incentivar este sector, sin embargo el año 2008 determinó un sendero diferente al tradicional para el desenvolvimiento del sistema educativo ecuatoriano.

La particularidad cultural del Ecuador generó la necesidad de incluir artículos que tomen en cuenta la relevancia de la familia, las tradiciones ancestrales, la diversidad lingüística y étnica; parámetros que caracterizan a la sociedad ecuatoriana y que debían ser establecidos en la organización estatal.

La presencia de criterios de calidad que propendan la superación de brechas que permitan al país destacarse a nivel internacional, complementan la consolidación de todos los niveles educativos, modalidades, carreras, programas y su vinculación con la planificación nacional, regional y local, con el objetivo de dinamizar áreas que pueden ser determinantes en el futuro del país, así como en el desarrollo de sectores estratégicos y de alto potencial.

La evaluación realizada en el año 2009, a través del Mandato Constituyente No. 14, permitió visualizar la fragmentación de un sistema obsoleto, que había perdido su orientación hacia la generación de capacidades, dando origen a la primera categorización universitaria. Además de la creación y modificación de organismos, normas, leyes, estatutos y preceptos encargados de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en marco jurídico, que iniciaron con la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.

Es por esto que el presente trabajo de investigación se realiza con el fin de explicar los cambios jurídicos, de planificación y organización que influyen en el quehacer de las Instituciones de Educación Superior (IES), para viabilizar la acreditación de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales de acuerdo al modelo establecido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). Se ha escogido el período 2011-2013 como un modo de preparación de la escuela para tomar los correctivos necesarios para la acreditación oficial.

En ese sentido se busca identificar los artículos de la Constitución que influyen en el desarrollo de la educación ecuatoriana y los actores relacionados a ella. Además, determinar la relación existente entre el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV) con la educación y el desenvolvimiento de la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales de acuerdo a los objetivos establecidos, para finalmente explicar el modelo CEAACES y poder vincularlo con el proceso de evaluación y acreditación de la escuela LEAI y ver si así se logra su acreditación en el sistema educativo ecuatoriano.

De este modo el trabajo de titulación se desarrolló a través de tres capítulos, el primero centrado en los artículos constitucionales vinculados con el rol del Estado, las necesidades de la sociedad y su influencia en el desenvolvimiento de las IES. Lo que dio lugar a la explicación de la Ley Orgánica de Educación Superior que conglomera las obligaciones, deberes y derechos a los que están sujetos todos los actores que se relacionan en los procesos educativos, trayendo a colación una serie de parámetros que inciden en el funcionamiento y organización de las universidades. Así como la incorporación de principios de calidad y pertinencia que incentivan el desarrollo de la investigación, la creación de redes académicas, la institucionalización de procesos de evaluación y el mejoramiento de la oferta académica.

El Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador por su parte, se instauran como un complemento a través de la definición de modalidades de aprendizaje, normativas sobre la estructura curricular, escalas remunerativas, carga laboral, tiempo de

dedicación y la creación de estímulos para la capacitación y actualización permanente, revalorizando las actividades académicas y el trabajo docente en la educación superior ecuatoriana.

De la misma manera, el segundo capítulo ha sido especificado mediante los planteamientos del Plan Nacional del Buen Vivir, que como principal directriz de desarrollo contiene objetivos, metas y políticas a las cuales apunta el país para el año 2017, siendo la educación una de las principales herramientas para mejorar las condiciones de vida de la población. De forma complementaria y como un modo de dar cumplimiento al principio de pertinencia que plantea la Ley Orgánica de Educación Superior, se ha relacionado a la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales con el quinto, octavo, décimo y doceavo objetivo, además de la zona 9 que especifica al Distrito Metropolitano de Quito, como respuesta a la planificación nacional, regional y local.

El tercer capítulo por su lado, prioriza al modelo CEAACES que ha sido designado como el mecanismo orientado a dar cumplimiento a todas las estipulaciones reglamentadas en el marco jurídico a través de cinco indicadores: pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y estudiantes. Que determinan la validez de las instituciones en el sistema de educación del país; de aquí parte la vinculación del semáforo LEAI como una evaluación piloto que recoge las evidencias y requisitos necesarios que plantea el modelo para así determinar las características, fortalezas y debilidades que presenta la escuela en el proceso de acreditación.

La década de los 90's se vio caracterizada por un concepto de desarrollo justificado en el crecimiento económico, generando problemas sociales basados en marginación, discriminación y desigualdad, debido a que este no necesariamente se veía traducido en bienestar. Aquí descansa la importancia de tomar una perspectiva humanista y el aporte de los conceptos de Amartya Sen, que defienden la complejidad de la idea de desarrollo en un mundo que se desenvuelve en sorprendentes niveles de abundancia, interacción y relación pero que aún conserva notables signos de privaciones tanto en países pobres como ricos (Sen, 1999).

Amartya Sen manifiesta que el desarrollo no puede ser medido bajo una concepción elemental de economía, es decir basada en el crecimiento o disminución de indicadores económicos. Se plantea la vinculación del avance del bienestar de las personas y de su libertad a través del análisis de varios principios, en donde la contemplación de la riqueza es solo uno de los medios dentro de la definición del proceso de expansión de las libertades reales que disfrutaban los individuos (Sen, 1999).

La teoría de desarrollo humano define a las personas como agentes que pasan de mantener una actitud pasiva a ser los principales actores en el proceso de generación de cambios y de desarrollo. Se reconoce la importancia del potencial de las habilidades humanas y su influencia directa e indirecta en factores de crecimiento. Amartya Sen (1999:28) manifiesta que *“Con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo”*.

Se defiende que el Estado conserva un rol importante en la instauración de políticas que propendan al desarrollo y cambio social, su trascendencia descansa en la creación de circunstancias que permitan ampliar el espectro de oportunidades para los individuos. Además, se hace mención a que un Estado inactivo puede ser perjudicial para el desenvolvimiento de la sociedad, destacándose el accionar de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, de mercado y el rol de la educación como un factor multiplicador en el incremento de capacidades (Sen, 1999).

La libertad por su parte, es tomada como el fin y medio para la consecución de desarrollo, en donde la pobreza, el hambre, la desnutrición, las enfermedades, la tiranía, la ausencia de derechos, la falta de servicios, la escasez de oportunidades y la desigualdad son fuentes que privan la expansión de capacidades en los seres (Sen, 1999).

Se distinguen tipos de libertades que se complementan entre sí; las libertades políticas o todas aquellas capacidades con las cuales los individuos

pueden influenciar en el manejo de la sociedad y sus derechos; los servicios económicos tomados como oportunidades de mejora y expansión, en donde se considera la forma de distribución de la riqueza; las oportunidades sociales o acceso a servicios como incentivos de superación personal, se mantiene como elemento relevante su vinculación en el desarrollo de otras capacidades, tomando como ejemplo a la educación y las garantías de transparencia en donde se relaciona la confianza demostrada por los individuos en sus tratos mutuos y con la sociedad (Sen, 1999).

Aunque esta teoría no centre su atención en el ingreso económico este constituye un importante medio para fortalecer el resto de capacidades, en especial la seguridad protectora y el acceso a oportunidades sociales, como un modo de propiciar mayor desarrollo en número, libertades y renta (Sen, 1999).

La importancia de la teoría de desarrollo humano radica en que permite dar explicación y sustento a los cambios a los cuales ha sido sometida la sociedad ecuatoriana en los últimos años. El planteamiento de la educación como un elemento que crea oportunidades para los seres permite comprender los artículos estipulados en la Constitución ecuatoriana y el marco jurídico que regula al sistema nacional de educación, en donde se busca potencializar capacidades y priorizar el desarrollo holístico de los individuos (Constitución, 2008).

La vinculación de la oferta académica con la planificación nacional medida bajo una perspectiva de desarrollo humano permite establecer parámetros de coherencia entre los lineamientos gubernamentales, la constitución y las políticas planteadas en el PNBV, que instituye metas en orden de alcanzar el bienestar social o lo que el Estado ha concebido como “Buen Vivir”. Asimismo el modelo CEAACES como recopilación de todos los principios, normas, leyes y estatutos conserva un enfoque de desarrollo humano, con el fin de asegurar la calidad en la educación superior.

La hipótesis que se desea comprobar al final del trabajo de titulación se basa en si el desarrollo del Modelo de Evaluación de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales en el proceso de acreditación al

CEAACES período 2011-2013 permitiría acreditar a la carrera de acuerdo a la Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir y la normativa planteada por los organismos directores del sistema educativo, lo que aseguraría que la carrera cumpla con los requisitos de las líneas de pensamiento y cambios propuestos por el gobierno ecuatoriano.

La escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales al ser influenciada por los cambios descritos, se ve obligada a dar cumplimiento a todas las estipulaciones establecidas por el marco jurídico para mantener su vigencia en el sistema de educación superior, por lo que es la principal beneficiada del desarrollo de esta disertación que tiene como delimitación espacial a la misma escuela en el período 2011-2013.

El presente trabajo se desarrolló utilizando una metodología investigativa de modalidad cuantitativa, no experimental, de tipo descriptivo, debido a que esta disertación caracteriza al modelo CEAACES como la principal herramienta que se usa en el proceso de acreditación de la carrera. Para lo que se ha utilizado la información pertinente sobre la misma, de acuerdo al seguimiento de las evidencias requeridas por el CEAACES y determinar el porcentaje de cumplimiento que tiene LEAI de acuerdo a las disposiciones establecidas.

El semáforo LEAI ha sido construido a través de la recopilación de todas las evidencias requeridas en el modelo CEAACES, las cuales han sido clasificadas por colores. Verde aquellas evidencias que son cumplidas en su totalidad, amarillo las evidencias cumplidas de forma parcial o información que existe pero que no pudo ser procesada y rojo las evidencias que no han sido cumplidas. En este punto es importante mencionar que al ser información confidencial manejada por la escuela y la universidad se presentarán solo los resultados.

CAPITULO I SISTEMA JURÍDICO EN LA EDUCACIÓN ECUATORIANA

1.1 La Constitución

La aprobación de la Constitución ecuatoriana estipuló cambios estructurales en el país. La educación no fue la excepción; este subcapítulo comprende un detalle sobre los artículos constitucionales que se encuentran relacionados a la educación, el direccionamiento del quehacer del Estado, las necesidades sociales y el enrolamiento de las IES dentro de las diferentes modificaciones en los procesos educativos.

1.1.1 Rol del Estado y la Función Ejecutiva en el Desarrollo de la Educación en el Ecuador

La aprobación de la Constitución en el año 2008 convirtió al Estado ecuatoriano en el principal actor para el desarrollo del país y de la educación, debido a la vinculación existente con sectores estratégicos para la sociedad. Su amplitud abarca desde preceptos básicos como la declaración del sistema laico, la proclamación de la educación como un servicio que procura el bienestar común, hasta la orientación de políticas que reformen el sistema educativo propuesto por el gobierno nacional. Es así que 73 artículos han sido relacionados a la exposición de derechos y 152 a la necesidad de garantizarlos (Arias, 2008).

La Constitución resalta la relevancia sobre las obligaciones del Estado en cinco títulos, varios capítulos y más de 30 artículos, en los que se consideran las necesidades de jóvenes, niños, personas adultas y con discapacidad. Por su parte, el cumplimiento del PNBV como la principal directriz de desarrollo, se transforma en uno de los principales quehaceres del Estado al momento de direccionar al país (Constitución, 2008).

La familia adquiere un papel primordial en el proceso educativo, que en conjunto con la salud, son considerados ejes imprescindibles para mejorar las condiciones de vida de la población. Se reconoce el derecho a una vida digna en la que exista acceso ecuánime a empleo, alimentación, nutrición, educación, salud,

vivienda, agua potable, ocio, cultura física, vestido y demás servicios sociales considerados básicos en el alcance del “Buen Vivir” (Constitución, 2008).

Los deberes del Estado giran en torno a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos declarados tanto en la Constitución como en normas internacionales, dando prioridad a la educación, alimentación y seguridad social de los habitantes (Constitución, 2008). Al igual que los planteamientos de la teoría de desarrollo humano, se defiende que los procesos educativos deben estar centrados en el desarrollo holístico de los individuos, dentro de un marco de respeto hacia los derechos civiles, el medio ambiente y la democracia por lo que se busca viabilizar un sistema participativo, incluyente, justo, de calidez y calidad, que tome en cuenta la diversidad existente en el territorio ecuatoriano, profundizando el principio de interculturalidad (Grijalva, 2009). Se promueve que la educación es indispensable para alcanzar el entendimiento, el completo ejercicio de los derechos humanos, además de la consolidación de un país soberano (Constitución, 2008).

La educación debe ser orientada hacia al beneficio público, como un medio determinante en la generación de libertades y capacidades de la población, por lo que el Estado ecuatoriano debe garantizar el acceso universal y obligatorio en todos los niveles educativos. De este modo, se defiende la gratuidad de la educación en el sector público, incluido el nivel superior, el que debe estar caracterizado por la libertad de enseñanza y cátedra (Constitución, 2008). No obstante se denota un cumplimiento parcial de este artículo debido a la presencia de costos que difieren de la matrícula de los estudiantes (Ramirez, 2009).

La organización territorial, título V, capítulo cuarto, de régimen de competencias, destaca la exclusividad del Estado sobre la creación de políticas educativas, exaltando su caracterización como el principal gestor en la toma de decisiones (Constitución, 2008).

Se delimita el manejo de la política fiscal y el presupuesto general del Estado, trayendo a colación que las finanzas públicas en todos los departamentos de gobierno deben ser manejadas de forma razonable, solidaria y transparente para

preservar la estabilidad económica. Se sostiene que los egresos permanentes deben ser costeados con ingresos permanentes, siendo sectores prioritarios, la educación, la investigación, la salud, la ciencia, tecnología e innovación, que en situaciones especiales podrán ser financiados con ingresos no permanentes (Constitución, 2008). En coherencia con la teoría de desarrollo humano, se busca centralizar a las personas sobre el crecimiento económico, el que debe ser canalizado a través de mecanismos que se traduzcan en bienestar social para la población (Sen, 1999).

La Constitución es complementada a través del régimen del Buen Vivir, en donde se hace mención a la educación como un medio necesario en el desarrollo de los derechos que buscan alcanzar el bienestar y la consolidación de un sistema nacional de inclusión y equidad social, cuya obligación descansa en legitimar la exigibilidad de los derechos reconocidos, además de dar cumplimiento a los objetivos del régimen de desarrollo, siendo la educación, la ciencia y la tecnología algunos de los varios preceptos que componen al sistema propuesto (Constitución, 2008).

Uno de los principales elementos del desarrollo humano se centra en la estimulación de capacidades y potencialidades de los individuos para alcanzar la ampliación en el espectro de oportunidades existentes (Sen, 1999). La educación dentro del sistema nacional tiene como finalidad el desarrollo de aptitudes y libertades que posibiliten el aprendizaje de manera óptima, en conjunto con la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, arte y cultura que estimulen la construcción de sujetos que respondan de manera flexible, dinámica, incluyente y eficaz en el aprovechamiento y creación de oportunidades en su entorno (Constitución, 2008).

La Constitución enfatiza la relevancia del Estado mediante su proclamación como máxima autoridad a través del ejercicio de la rectoría del sistema, manteniendo la capacidad de crear, construir y modificar medidas que regulen y controlen las actividades que se encuentren vinculadas a procesos educativos o a las instituciones que forman parte del mismo. Una de las diferencias con la Constitución del año 1998 radica en la dirección de todos los

niveles educativos hacia un mismo fin, la educación inicial, básica y de bachillerato debe ser articulada con la educación superior con el objetivo de mantener la organización y coherencia en el proceso educativo (Ramírez & Mantiaga, 2010).

La Constitución delimita las responsabilidades del Estado así como su intervención en el sistema educativo del país, focalizándose en:

1. Vigorizar la educación con énfasis en el sector público, asegurando el mejoramiento permanente de la calidad en las instituciones educativas.
2. Asegurar la práctica de la democracia, la garantía de derechos y la convivencia pacífica.
3. Reconocer modalidades formales y no formales de educación.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan conocimientos en ciudadanía, sexualidad y medio ambiente, desde un enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso de formación.
6. Erradicar todas las formas de violencia, velando por la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes.
7. Eliminar el analfabetismo, a través del apoyo a los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas con el fin de superar el rezago educativo.
8. Incorporar tecnología en áreas informáticas y de comunicación dentro del proceso educativo.
9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe
10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.
11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.
12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública (Constitución, 2008).

De acuerdo con Amartya Sen (1999:3) *“El desarrollo puede verse como un proceso de expansión de las libertades reales de una persona”*. Bajo esta perspectiva la actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico del personal docente es uno de los pilares que promueve la generación de capacidades, que a su vez es una herramienta para asegurar la excelencia en el sistema educativo, que aspira a la formación académica tanto para profesores como estudiantes, por lo que el Estado está encargado de asegurar la remuneración justa de acuerdo con la profesionalización, desempeño y/o méritos académicos, a través del establecimiento de políticas que promuevan la movilidad y alternancia (Constitución, 2008).

La Constitución establece preceptos sobre el “Buen Vivir”, en donde la interacción con la educación es una parte indispensable, debido a que da paso al desarrollo de las potencialidades humanas y la garantía de igualdad de oportunidades (Educar ec, 2011). Con esta base la Constitución (2008: Art 351) mantiene que:

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Constitución aprobada por la Asamblea en el año 2008 se ha constituido como el conjunto de estatutos que determinan al Estado como un ente que interviene en varios campos para fomentar el desarrollo e inclusión del Ecuador en el mundo. Se ha delegado al mismo como el principal encargado de gestionar y guiar al país, demostrando mediante sus artículos la relevancia de las responsabilidades estatales en especial en el campo educativo, que fue uno de los primeros en atravesar la transición propuesta y dispuesta a partir de su aprobación y entrada en vigencia (Constitución, 2008).

1.1.2 La Constitución como respuesta a las necesidades educativas y sociales del país

La carta magna del Ecuador prioriza el desarrollo del ser humano dentro de las políticas y el quehacer del Estado, sin embargo no deja por completo a decisión de los gobernantes la forma ni el planteamiento de cómo hacerlo. Contiene artículos específicos sobre necesidades y sectores considerados vulnerables dentro de la población ecuatoriana y de este modo reconoce que la educación es un derecho de todas las personas en el transcurso de su vida, tomando en cuenta la importancia de la igualdad de género, la iniciativa individual, colectiva, la promoción del arte, la cultura, además de la interacción entre comunidades y la promoción del dialogo intercultural en sus múltiples dimensiones. Se establece que todos los individuos tienen derecho de instruirse en su propio idioma y ámbito cultural (Constitución, 2008).

La familia retoma importancia en el proceso educativo, como una forma de asegurar que a pesar de que el Estado juega un papel importante, no es el único interventor en el sistema de educación, se defiende que madres, padres o representantes poseerán autonomía de elegir para sus hijos una educación afín a sus principios, valores e ideologías. Así como todos los niños tienen derecho a una familia, a deleitarse de la armonía dentro de la misma y a la protección preferente del desarrollo integral de sus miembros (Constitución, 2008). Dentro de los principios del desarrollo humano se recalca la necesidad de mantener valores sociales, es decir incentivar comportamientos de convivencia pacífica (Sen, 1999). De este modo la Constitución defiende a la familia en sus diversos tipos y mantiene que el Estado tiene la obligación de protegerla como núcleo fundamental de la sociedad (Ministerio de Educación, 2012).

Dentro de las necesidades sociales que presenta el país, la Constitución destina al título II, capítulo tercero como un medio que comprende los derechos de las personas haciendo énfasis en los grupos de atención prioritaria, para lo cual el Estado tiene la obligación de instituir políticas y programas de atención, mediante la creación de centros especializados que garanticen entre otras cosas salud, educación y el cuidado personal e integral de los individuos que se

encuentren recibiendo albergue en los mismos. Las personas con discapacidad gozan de diferentes derechos, en los que tanto el Estado como la familia y la sociedad en sí, deben gestionar el aseguramiento de oportunidades mediante una educación que permita el desarrollo de sus aptitudes en un ambiente participativo, de igualdad de condiciones, tomando en cuenta la importancia del desarrollo de la educación especializada dentro de la educación regular, para esto los establecimientos educativos deben cumplir normas de accesibilidad e implementar un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo (García, 2010).

Se defiende y reactiva el papel de niños adolescentes y jóvenes como los principales actores dentro del desarrollo del país. En concordancia con la perspectiva de Amartya Sen, las personas deben ser tomadas como agentes que pasan de tener una actitud pasiva a ser los encargados de generar cambios y desarrollo (Sen, 1999). Bajo este precepto el Estado debe asegurar el cumplimiento de sus derechos mediante programas, políticas, recursos e instituciones, que mantengan de modo constante su intervención e inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. La educación, recreación, salud, vivienda, deporte, tiempo libre e incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas son prioridades dentro de los quehaceres nacionales (Constitución, 2008).

Se proclaman derechos específicos de acuerdo a cada edad, uno de los aportes más significativos se da a través de la protección ante cualquier tipo de explotación laboral. Se prohíbe el trabajo a menores de quince años mediante la implementación de políticas de erradicación progresiva de trabajo infantil, mientras que en adolescentes se lo podrá realizar de manera excepcional siempre y cuando este no interfiera con su derecho a educarse (Constitución, 2008).

La Constitución toma en cuenta la caracterización cultural así como la riqueza ancestral del país, por lo que dentro de las necesidades sociales se encuentra el reconocimiento de derechos hacia las diferentes comunidades y pueblos del Ecuador, es así que desde la estimulación temprana hasta el nivel superior se debe fortalecer el sistema de interculturalidad bilingüe, haciendo énfasis en el quichua, como un medio de conservación de identidades. La

dignidad, tradición y diversidad de las culturas deben ser reflejadas a través de la educación pública y los medios de comunicación, el sistema nacional debe integrar una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica y lingüística del país (Grijalva, 2009).

Problemas como la discriminación, la inequidad de género y el racismo son considerados obstáculos en el desarrollo de las libertades y capacidades de los seres humanos, además de ser privaciones en el ejercicio de los derechos (Sen, 1999); estos buscan ser eliminados mediante la creación de disposiciones y políticas que promuevan el respeto, la igualdad, así como la inclusión social de toda la población (Constitución, 2008).

Desde el punto de vista de desarrollo humano, a partir de la Segunda Guerra Mundial la Organización de Naciones Unidas ha buscado la erradicación de fenómenos de origen racial, basándose en la Declaración Mundial de Derechos Humanos. Se ha tratado de impulsar la coordinación de medidas internacionales mediante programas de educación, cultura e información (Organizaciones de Naciones Unidas, 1999). Política que mantiene concordancia con la Constitución ecuatoriana que plantea a la educación como una herramienta que permite fomentar el respeto a la diversidad cultural, la igualdad de género y la erradicación de cualquier tipo de discriminación (Constitución, 2008).

Para enfatizar la importancia mundial sobre la igualdad de derechos se puede mencionar que entre los años 1963-1965 la Asamblea General adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Además, se creó una Convención Internacional como mecanismo que se concentre en eliminar factores de tipo discriminatorios, salvaguardando en especial los derechos de las poblaciones indígenas, defendiendo los derechos especiales de todas las minorías y de la mujer (Organizaciones de Naciones Unidas, 1999).

1.1.3 Cumplimiento de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con las necesidades sociales y Regulaciones Constitucionales para la creación del CES y el CEAACES

Como el principal instrumento mandatorio del país, todas las instituciones relacionadas a los procesos educativos deben ser sujetas a las estipulaciones dictaminadas en la Constitución, en la que se resalta la coherencia y relación que debe existir en la misma con las necesidades de la sociedad, a través de la vinculación de todos los niveles e instituciones que forman parte del sistema nacional de educación, el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos hacia los cuales está dirigido el país y la estimulación de seres éticos que generen conocimientos y desarrollo (Constitución, 2008).

En la Constitución (2008: Art. 27) se manifiesta que:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Dentro de estas condiciones se añade la importancia de la infraestructura y los servicios que ofrecen las instituciones para asegurar el goce del derecho, sin dejar de lado los decretos asignados a grupos especiales. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador se califica a sí misma como una institución de inspiración cristiana con convicciones democráticas que defiende el principio de igualdad de oportunidades, la institución respeta y defiende que todos tienen derecho a una educación de calidad (PUCE, 2014).

La Universidad maneja el Sistema de Pensión Diferenciada con especial interés en que todos sus estudiantes se amparen de manera obligatoria al mismo. Este instrumento permite el pago de créditos académicos de manera proporcional a las posibilidades económicas de cada familia, defendiendo el principio de solidaridad e igualdad de oportunidades. De manera complementaria, en concordancia con la Constitución que manifiesta la necesidad de mecanismos

tales como créditos, becas, cuotas de ingreso u otros que permitan la unificación y equidad social en sus diversas dimensiones, la PUCE maneja un sistema de becas como segunda forma de apoyo económico para los estudiantes, el que consiste en:

- Becas para hermanos
- Becas Laborales destinadas al personal docente y administrativo que trabaja en la institución
- Becas para personas con discapacidad
- Becas a Comunidades Religiosas Católicas
- Becas de entrenamiento, culturales, empresariales y deportivas
- Becas por excelencia académica (PUCE, 2011).

La Universidad cuenta con departamentos médicos y psicológicos encargados de realizar un seguimiento sobre la salud de los estudiantes a lo largo de sus carreras como un modo de asegurar su bienestar. La universidad goza de departamentos y grupos que permiten la estimulación de actividades culturales, deportivas y académicas, los estudiantes tienen la posibilidad de acceder de manera voluntaria a grupos de baile, danza, danza aérea, teatro, rugby, fútbol, aeróbicos, además de un departamento de idiomas en donde se instruyen conocimientos sobre inglés, italiano, francés, alemán, mandarín, ruso, portugués, quichua, que representan un modo de recreación y potencialización de las diferentes habilidades estudiantiles, lo que fomenta el desarrollo de capacidades (PUCE, 2011).

Aunque la Constitución determina que el Estado desempeñará la rectoría del sistema, declara la necesidad de la creación de más instituciones que den soporte en el seguimiento y cumplimiento de los decretos destinados para la transformación educativa (Constitución, 2008).

La Constitución (2008: Art 346) determina que: *“existirá una institución pública con autonomía, de evaluación integral interna y externa que promueva la calidad de la educación”* la misma que dentro de sus obligaciones está encargada de mantener la coherencia con los lineamientos determinados para la educación superior, que por

mandato constitucional (2008: Art 350) debe ser encaminada a [...] “*la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo*”.

Asimismo, la Constitución (2008: Art 353) proclama que:

El sistema de educación superior se regirá por:

- 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.*
- 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.*

Dentro de estos artículos se conglomeran las bases y fundamentos de las regulaciones más importantes para la educación superior, debido a que se da inicio a la creación del Consejo de Educación Superior como el organismo encargado de velar por el cumplimiento del marco jurídico y la vinculación con la función ejecutiva (CES, 2012). Mientras que, de manera congruente se da origen al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior como un medio que garantice la calidad educativa instaurada en el Ecuador a través de procedimientos de evaluación, acreditación y categorización universitaria (CEAACES, 2014).

La creación de estas dos instituciones genera un cambio significativo en el desenvolvimiento del sistema educativo, el mismo que mediante mecanismos de observación y aprobación debe estar compuesto además, por universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, conservatorios de música y arte. Estos deben ser creados a través del aval tanto del CES como del CEAACES por decretos de ley, los que pueden ser derogados en caso de que alguna institución se desvíe del cumplimiento de los requisitos establecidos por el marco jurídico o las regulaciones establecidas por dichas instituciones (Constitución, 2008).

1.2 Ley Orgánica de Educación Superior

Evaluar las condiciones en las cuales se encontraba la educación ecuatoriana en el año 2009 fue un proceso determinante para identificar las necesidades y los diferentes cambios que precisaba el sistema educativo en el país. Es así como la Ley Orgánica de Educación Superior se constituye como la principal guía de orientación en las actividades académicas de las diferentes instituciones, por lo que su conocimiento y profundización es de extrema importancia en la comprensión de los cambios ocurridos en los últimos seis años en el Ecuador.

1.2.1 Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior

La expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior realizada en el mes de octubre del año 2010, determinó una nueva regulación para el sistema educativo ecuatoriano. La disposición transitoria constitucional estableció a partir del año 2008 un término de cinco años para que las instituciones, carreras, programas y posgrados sean valorados y acreditados dentro del sistema de educación superior; el que debe mantenerse acorde con los principios de la Carta Magna, los instrumentos internacionales de derechos humanos y los objetivos propuestos por el gobierno nacional, definidos en su mayoría en los planes de desarrollo (LOES, 2010).

La ley busca normar a las instituciones que forman parte de la educación superior, además de establecer derechos, deberes y obligaciones para los actores involucrados de forma directa o indirecta en el desarrollo de actividades académicas. Dentro de sus artículos se defienden principios básicos que garantizan el acceso universal, la educación de calidad y la igualdad de oportunidades. Se determina y asegura la contribución de la educación con el desarrollo del pensamiento global, haciendo énfasis en el expansión de la producción científica y la innovación tecnológica, tomando en cuenta la riqueza étnica y la presencia de conocimientos ancestrales que conserva el país (LOES, 2010).

La formación de profesionales responsables y éticos es considerado un punto relevante para el cumplimiento de los compendios del régimen de desarrollo, por lo que la educación superior debe estar direccionada a impulsar la consolidación de un espíritu absorto, orientado a la consecución de la autonomía personal, la estimulación de la participación social y la búsqueda del bienestar común (LOES, 2010).

La Ley Orgánica de Educación Superior formaliza la aplicación de la Constitución en más de un artículo; ámbitos como la importancia del carácter humanista, el desarrollo cultural y científico, la priorización del interés público, la ratificación de la igualdad de oportunidades en función de méritos, la articulación de todos los niveles educativos, la garantía del ejercicio de derechos para estudiantes, personal administrativo, docente, personas con discapacidad, además de la delimitación del rol del Estado y del “Buen Vivir” dentro del desenvolvimiento del proceso educativo en el país, son tomados como muestras de la relación existente en el marco jurídico que está normando al proceso de transformación educativa en el Ecuador (LOES, 2010).

Dentro del sistema de educación superior se reconocen los principios de autonomía, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación y cogobierno, en donde se asevera que es obligación de la ley garantizar el derecho a la educación mediante la docencia y la investigación, para certificar niveles que propendan a la excelencia académica, lo que permitiría favorecer la creación, transferencia y expansión de la ciencia, el arte, la tecnología, la innovación y la cultura, dentro de un ambiente democrático que promueva el respeto a los derechos humanos y a la naturaleza; además de la producción de conocimiento modulado con el pensamiento universal (LOES, 2010). Dichos principios pueden ser tomados como un modo de potencializar las libertades profesadas en la práctica del desarrollo humano, que asevera la importancia del potencial de las habilidades humanas y su influencia directa e indirecta en factores de desarrollo (Sen, 1999).

El principio de autonomía responsable en los espacios académicos, financieros y administrativos, tiene como consecuencia que las instituciones deban mantener relaciones de reciprocidad y colaboración entre ellas, con el

Estado y la sociedad, bajo percepciones de ecuanimidad, imparcialidad, solidaridad, inclusión, responsabilidad y rendición de cuentas. La autonomía ejercida por las universidades y escuelas politécnicas determina su capacidad para gestionarse, la misma que es profesada a través de:

- Libertad de cátedra
- Libertad para expedir estatutos que deben ser regulados por la LOES
- Libertad para la elaboración de planes y programas de estudio
- Libertad de nombramiento de autoridades
- Libertad para solucionar asuntos internos
- Libertad para elaborar aprobar y ejecutar el presupuesto institucional
- Libertad para adquirir y gestionar su patrimonio de acuerdo a la normativa de la ley
- Libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo (LOES, 2010).

La LOES (2010: Art. 45) estipula que:

El cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable. Consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. Las universidades y escuelas politécnicas incluirán este principio en sus respectivos estatutos.

Se hace mención a la equidad dentro de todos los actores del sistema de educación superior tanto en accesibilidad, movilidad, como egreso. De este modo se considera como un deber para las instituciones promover y garantizar la participación equitativa de mujeres, así como de grupos que han sido excluidos a través de la historia. Se proclama el establecimiento de programas de becas y ayudas económicas que den soporte a por lo menos el 10% del total de los estudiantes regulares, se define la gratuidad de la educación pública y la construcción de un sistema de nivelación y admisión, como herramientas que permitan dar respuesta a las necesidades estudiantiles y contribuyan con la permanencia en el sistema educativo (LOES, 2010).

De acuerdo a la Ley orgánica de Educación Superior (2010; Art 93) “*El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción optima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente*”.

De aquí parten las concepciones más importantes para la definición de los estándares tomados en cuenta para generar un cambio en la educación superior. Se establece el planteamiento de la evaluación como un proceso que supone un estudio periódico, que permita valorar condiciones académicas a través de la compilación de fundamentos cualitativos y cuantitativos que mantengan estándares internacionales establecidos por el CEAACES, que permitan determinar fortalezas y debilidades en las IES, dando paso a la categorización de acuerdo al desempeño académico. La autoevaluación junto con la evaluación externa, el examen nacional de evaluación de carreras y programas y el examen de habilitación se convierten en herramientas facultativas para el aseguramiento de la calidad en la educación superior ecuatoriana (LOES, 2010).

La declaración mundial de la UNESCO sobre la educación superior en el siglo XXI trae a colación la importancia de la generación de consciencia sobre la pertinencia social que debe desarrollarse dentro de los planes de estudio (UNESCO, 1998). Este puede constituirse como uno de los fundamentos que plantea el principio de pertinencia, en donde se dictamina el enlace de la oferta académica con las necesidades que presenta la sociedad ecuatoriana a nivel nacional, regional y local, a través de la promoción de la mejora docente, la movilidad, la investigación de acuerdo a las tendencias demográficas y las potencialidades existentes en el país. Precepto que es complementado con el principio de integralidad, definido como la coherencia en la organización y planificación entre el sistema nacional de educación y el sistema de educación superior, además del principio de autodeterminación que defiende la presencia del conocimiento y pensamiento independiente como un componente imprescindible para su transmisión y difusión en la población (LOES, 2010).

El marco de la Ley Orgánica de Educación Superior ha definido con detalle el procedimiento que deben seguir las IES, desde los procesos de

evaluación y acreditación, hasta su funcionamiento, la promoción de programas, la movilidad, la gestión, la titulación e incluso el manejo de convenios académicos con universidades extranjeras, en donde el cumplimiento de los principios mencionados puede ser calificado como una estrategia indispensable para mejorar el sistema de educación superior (Coronel, 2011). Además, se considera que los lineamientos que definen la calidad y pertinencia de la oferta académica están estrechamente vinculados con la generación de capacidades y la potencialización libertades en la sociedad (Sen, 1999).

1.2.2 Mandato Constituyente No. 14: Situación de la Educación Superior Ecuatoriana en el año 2008

El 22 de Julio del año 2008, la Asamblea Nacional Constituyente remitió el mandato No. 14, en el cual se designaba al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) la tarea de construir un documento técnico, con información específica sobre el desenvolvimiento de los establecimientos de educación superior con el fin de esclarecer, además de determinar la situación académica y jurídica en la que se encontraba la educación ecuatoriana a raíz de los años 90s (CONEA, 2009).

El mandato fue establecido como un advenimiento que buscaba recobrar el rol director, regulador y supervisor del Estado, que en concordancia con los conceptos presentados por Amartya Sen hace énfasis en la importancia del accionar de las instituciones gubernamentales y el Estado en sí, como generadores de políticas que propicien desarrollo y cambio social (Sen, 1999).

El informe del CONEA (2009:1) calificó al sistema educativo como “*un conjunto fragmentado por múltiples brechas: académica, democrática, investigativa, tecnológica, brechas que, a su vez, expresan múltiples fenómenos*” que fueron explicados por el descuido y falta de inversión en gobiernos anteriores, la priorización de los fines de lucro, además de una política pública insuficiente que dejaba de lado la dirección y establecimiento de medidas universales que permitan el desarrollo de las instituciones en relación con principios definidos, modelos educativos organizados y parámetros de calidad (Villavicencio, 2012).

El informe sobre el desenvolvimiento de las IES fue planteado como un problema complejo, debido a la ambigüedad presentada en los valores, la disparidad de las instituciones de evaluación, la disimilitud en la escala de valoración de los indicadores, el carácter multidisciplinario y la estimación de partes cualitativas, en donde se presentaban dificultades para asignar un valor. Como solución para abarcar todos estos criterios se dio lugar a la creación de un modelo dividido en cuatro partes: academia, estudiantes-entorno de aprendizaje, investigación y gestión interna (CONEA, 2009).

El criterio academia fue catalogado como la primera herramienta a evaluar, que establecía los escenarios pertinentes para diferenciar a la instrucción universitaria del resto, a través de la valoración del tiempo de dedicación, la formación académica, la participación en el desarrollo social, la caracterización de la carrera profesional; el informe del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) (2009:36) resalta *“la idea de que la docencia universitaria debe constituirse en una verdadera comunidad científica, profesional y artística con autoridad, reconocimiento, legitimidad y debida protección en su medio”*.

De esta manera se pretendía asegurar que profesores cumplieren con exigencias fundamentales para el ejercicio de cátedra y estén capacitados en niveles de formación máxima; además se procuraba propiciar la creación de vínculos entre docentes, instituciones y estudiantes, lo que vigorizaría el cordón de pertenencia en la sociedad universitaria. La orientación principal se da a través de atención personalizada que facilite el desarrollo de las capacidades de los futuros profesionales y el personal docente y garantice el cumplimiento de derechos e incentivos que permitan el perfeccionamiento en el trabajo educativo relacionado al desenvolvimiento científico e investigativo (CONEA, 2009).

El estudio del primer indicador proyectó los resultados relacionados con el incremento del porcentaje en la cantidad de la planta docente, lo que significaba que si en el año 1992 la tasa fue del 65%, en el año 2008 ésta ascendió al 90% con un total de 33.007 profesores que mantenían una relación de 14.1 estudiantes por cada uno (CONEA, 2009). En cuanto al nivel académico hasta el año 2008, la mayoría de profesores con título de tercer y cuarto nivel estaban localizados en

instituciones particulares y autofinanciadas, la universidad ecuatoriana mantenía un promedio de doctorados del 3%, además de un insuficiente sistema de políticas que promuevan la preparación docente (Proyecto VertebrALCUE, 2014).

La política de exigencia de PhD en la docencia universitaria es defendida mediante el supuesto que asegura que la calidad educativa incrementa de acuerdo al tiempo de dedicación que hayan invertido los docentes en su preparación. Se determinó que la mayoría de profesores con dedicación a tiempo completo se encontraban en universidades estatales, el rango aceptado en el país era de 30 alumnos por cada profesor, mientras que en universidades públicas este valor ascendió a 54, en universidades autofinanciadas a 104 y cofinanciadas a 340, dando como resultado un promedio de casi 166 estudiantes por docente, con una carga horaria de 19 horas semanales, sobrepasando el nivel de 12, lo que se traducía como una planta docente poco especializada, con sobrecarga de trabajo y una excesiva cantidad de estudiantes (CONEA, 2009).

En el caso de profesores a tiempo parcial y medio tiempo se mantenía la misma inclinación. La carga horaria casi duplica el nivel de 6 horas semanales, situación que expuso un aspecto denominado como precarización docente, en donde se denota la falta de profesores de acuerdo a la demanda estudiantil, fenómeno que puede ser explicado mediante la falta de incentivos para desarrollar actividades vinculadas a la docencia, fundamentales para el cumplimiento de la visión universitaria, no solo en procesos relacionados a la enseñanza sino de investigación, especialización y mejoramiento, afectando de manera directa en la calidad educativa (CONEA, 2009).

Se distinguió la falta de un escalafón docente definido; además de conflictos dentro de la fijación de una política salarial con criterios transparentes relacionada al acceso de servicios económicos, los cuales son tomados como estímulos para la capacitación de la planta docente. Se determinó que de las 68 instituciones evaluadas 47% mantenían una asignación salarial reglamentada, 29% de tipo discrecional y 24% de tipo parcial, lo que develó una situación calificada como frágil por la presencia de un panorama inconsistente en donde no

existían incentivos, políticas ni condiciones claras en las que los profesores puedan aprovechar y buscar el mejoramiento de sus capacidades (CONEA, 2009).

En lo que se refiere a los estudiantes y el entorno en el que se desarrollan se determinó que a partir del año 1988 hasta año 2008 la tasa bruta de matrícula pasó de 19.16% a 36.4%, valor que se mantenía por debajo de algunos países latinoamericanos como Argentina 67%, Chile 52% y Uruguay 64%. De este total el 54% correspondía al género femenino, lo que indicó que el acceso de mujeres a la educación superior tiene una tendencia a favor. La mayor cantidad de matrículas se concentraban en el sector público al igual que la predominación de la modalidad presencial con una tasa del 80.59% (CONEA, 2009).

De la misma manera la evaluación de la oferta académica en el año 2008 demostró la existencia de 3.309 carreras, de las cuales 277 eran técnicas o tecnológicas, 2.099 de tercer nivel y 933 de cuarto nivel lo que se tradujo como un incremento de 367% en relación al año 1988. De acuerdo a áreas del conocimiento se encontró que de las 3.309 carreras el 20% estaban focalizadas en ciencias físicas, naturales, ingenierías y tecnologías, mientras el 80% restante se orientaba hacia otros campos de estudio resaltando administración, comercio (24.6%), educación (16.8%), ciencias de la salud (11.6%), ciencias sociales y ambientales (11.6%), que en conjunto abarcan al 64.6% del total de carreras de las 68 universidades de pregrado evaluadas. A esto se adiciona una tendencia identificada desde la década de los 80s en la que instituciones técnicas y tecnológicas iniciaron su actividad hacia campos de especialización dentro de disciplinas tecnológicas. No obstante con el pasar de los años no se ampliaron las orientaciones de carreras científicas provocando una trivialización explicado por el fin de lucro (Proyecto VertebrALCUE, 2014).

La evaluación realizada por el CONEA en el año 2008 demostró la necesidad de implementar un sistema nacional de admisión y nivelación, debido a que la mayoría de universidades no presentaban mecanismos que favorezcan a los estudiantes en el proceso de ingreso, permanencia y titulación, cuya tasa del 3% se localizaba en una de las más bajas de Latinoamérica. La deserción en 20 universidades era menor al 10% y en 17 mayor al 30%; además era importante

volver a recordar los principios de ayuda social en la oferta de becas académicas, que estaban siendo utilizadas como un medio para atraer mayor cantidad de estudiantes. (CONEA, 2009).

El modelo confirmó un precario desenvolvimiento investigativo en el país en donde del total de las instituciones evaluadas, 8 presentaban rendimientos destacados, 22 mantenían actividades que demostraban iniciativas de carácter personal y más del 50% no reportaron ningún resultado, situación que permanecía constante en la publicación de libros y artículos (CONEA, 2009).

Por otro lado, se dio paso a la evaluación de la gestión interna de las unidades educativas, las políticas institucionales, el manejo interno del presupuesto, patrimonio, planta administrativa, el flujo de comunicación, la presencia de mecanismos que faciliten el acceso y movilidad para personas discapacitadas, la existencia de espacios de bienestar para estudiantes y personal docente, a través de la definición del CONEA (2009: 4) de la universidad como:

Una organización profesional, estructurada para llevar a cabo un trabajo de expertos, en un entorno relativamente estable, con énfasis en la estandarización de competencias y servicios compartimentalizados, llevados a cabo por especialistas más bien autónomos e influyentes, con una administración que sirve de soporte, antes que de comando y control

En términos generales se demostró que las instituciones de educación superior poseían facilidades modernas de comunicación interna, apoyo para sus actividades académicas así como administrativas. Sin embargo un desempeño menos efectivo se observó para los indicadores de planta docente y espacios de bienestar, en donde existía un grupo de universidades con deficiencias y limitaciones en su infraestructura¹ (CONEA, 2009).

¹ Para información complementaria ver Anexo 1

1.2.3 Categorización Universitaria

La Ley Orgánica de Educación Superior hace mención a la categorización universitaria en varios aspectos y artículos. No obstante su trascendencia es destacada dentro del principio de calidad y la importancia de la evaluación de la educación para determinar las condiciones de instituciones académicas, en donde se toma a la acreditación como la ratificación de validez quinquenal realizada por el CEAACES (LOES, 2010).

El aseguramiento de calidad de la educación superior, es instituido de acuerdo al cúmulo de actividades que desarrollan las instituciones enlazadas con este sector, con el objetivo de garantizar la gestión eficaz. Los resultados de la evaluación dan lugar a la clasificación y categorización universitaria, que es determinada como un proceso de ordenamiento de acuerdo a métodos inclusivos de parámetros valorables, los que también deben ser fundamentados en los principios reguladores del marco jurídico que norma a la educación superior, para lo que es necesario la compilación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan establecer una valoración objetiva sobre el funcionamiento de las IES (CEAACES, 2014).

Hasta el año 2013 se gestionaron dos modelos que estructuraban a las universidades de acuerdo a su desempeño. Aunque los dos recogen los mismos principios también demuestran diferencias, debido a que el primero edificado por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación seguía una pauta dirigida en su mayoría a detectar los problemas y evaluar la situación de la educación superior en el país, mientras que el segundo establecido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior recogía los resultados del período anterior, convirtiéndose en un modelo más sólido, exhaustivo, menos redundante y con mejor operatividad (CEAACES, 2013).

El modelo planteado en el año 2008 que evaluaba los criterios de academia, estudiantes, investigación y gestión tuvo como consecuencia la evaluación de 68 instituciones que fueron clasificadas en 5 categorías. La categoría “A” correspondiente a universidades que demostraron escenarios

óptimos para que tanto su planta docente como la comunidad estudiantil fueran calificadas como una congregación científica y profesional. Son las instituciones que alcanzaron los porcentajes más altos en los rangos planteados en el proceso de evaluación, el 16% del total de universidades fue categorizado dentro de este rango (CONEA, 2009).

Dentro de la categoría B se determinó una incuestionable brecha en los campos investigativos y de academia, lo que se traduce como carencias en el nivel académico de la planta docente y la modalidad de dedicación, en términos generalizados el 13% de universidades se situó por debajo de los requerimientos planteados en la LOES, presentando proyectos con una estructura investigativa débil que no lograban insertarse en las actividades académicas (CONEA, 2009).

El informe del CONEA determinó que la categoría C presentaba características diversas explicadas en su mayoría por la presencia de profesores cuya formación estaba fundamentada en cursos de diplomado o especialidad; además la pertinencia de las maestrías de los mismos no respondían a la cátedra dictada o habían sido concedidas por la misma universidad. A este rendimiento se sumaba el insuficiente tiempo de dedicación a las actividades docentes. Con algunas excepciones el desarrollo investigativo era casi nulo; situación que se tornó preocupante por el involucramiento de universidades provinciales en esta área, afectando al entorno social, que en conjunto con la inexistencia y extrema flexibilidad en prácticas y políticas estudiantiles hicieron que el 19% de instituciones encajen en esta escala (CONEA, 2009).

La categoría D (13,23%) y E (38.24%) fueron calificadas como el grupo en donde se manifestaba con mayor magnitud las falencias del sistema educativo, a causa de la falta de estabilidad docente, que junto con la institucionalización inorgánica afectaban de forma directa a la calidad educativa del país (CONEA, 2009).

La categoría E representó al sector de mayor crecimiento en la educación universitaria, fenómeno que se explicó con el seguimiento de un raciocinio empresarial con fines de lucro, en donde se dejó de lado el desarrollo del

conocimiento y capacidades, suscitando una concepción no de estudiantes sino de clientes o consumidores; la particularidad de esta categoría así como de las extensiones universitarias se dio con la recomendación de depurarlas del sistema a través de acciones legales que formaban parte de las competencias de la Asamblea Nacional² (CEAACES, 2013).

La segunda categorización universitaria empezó a través del proceso de evaluación externa del modelo CEAACES en el año 2012, con la recolección de percepciones y recomendaciones hechas por las IES a través de procesos de socialización en donde el aseguramiento de calidad se mantenía como el objetivo principal. Se incorporó un sistema informático como soporte en el proceso de comprobación de la información proporcionada; el segundo modelo se desarrolló a través de cinco criterios que evaluaban a las IES como una unidad académica estructural y funcional, mediante mecanismos que pretendían dar sustento a los procesos académicos (CEAACES, 2014).

La evaluación universitaria fue dividida en tres categorías de acuerdo a la oferta académica, de pregrado, de pregrado/postgrado y solo de postgrado, incluyó a 54 universidades de las cuales solo 5 fueron acreditadas en la categoría A, el 43% fue calificado como categoría B, el 33% en categoría C y el 15% en categoría D³ (CEAACES, 2014).

² Para información complementaria ver Anexo 2: Tabla No 1

³ Para información complementaria ver Anexo 2: Tabla No 2

TABLA NO1
 CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA:
 CUADRO COMPARATIVO 2008-2013

| IES | CONEA (2008) | CEAACES (2013) | Variación |
|--|--------------|----------------|-------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL | A | A | Mantiene |
| ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL | A | A | Mantiene |
| UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO | A | A | Mantiene |
| UNIVERSIDAD CASA GRANDE | D | B | Sube 2 categorías |
| UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK | D | B | Sube 2 categorías |
| UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | C | B | Sube 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO | C | B | Sube 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL | C | B | Sube 1 categoría |
| UNIVERSIDAD CATOLICA DE GUAYAQUIL | B | B | Mantiene |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA | B | B | Mantiene |
| UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA | B | B | Mantiene |
| UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE | B | B | Mantiene |
| ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO | A | B | Baja 1 categoría |
| PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE QUITO | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD DE CUENCA | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD DEL AZUAY | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA | A | B | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE | D | C | Sube 1 categoría |
| UNIVERSIDAD REGIONAL DE LOS ANDES | D | C | Sube 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA DE BAHUAYCO | D | C | Sube 1 categoría |
| ESCUELA POLITECNICA AGROPECUARIA | C | C | Mantiene |
| UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR | C | C | Mantiene |
| UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI | C | C | Mantiene |
| UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO | B | C | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS | B | C | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR | B | C | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | B | C | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI | C | D | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | C | D | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA | C | D | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD TECNICA L. VARGAS TORRES | C | D | Baja 1 categoría |
| UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR | B | D | Baja 2 categorías |
| UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL | B | D | Baja 2 categorías |
| UNIVERSIDAD NAVAL MORAN VALVERDE | C | Sin Datos | Sin Datos |
| ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO | A | Sin Datos | Sin Datos |

Fuente: Milia Matías; Cuesta Daniel (2013)
 Elaboración: Daniela Villacís

1.3 Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior (CES)

La creación del CES como un órgano encargado de la planificación, regulación, coordinación y relación del sistema de educación superior con sus distintos actores, la Función Ejecutiva y la comunidad académica ecuatoriana. Ha

determinado que el mismo sea artífice de un sin número de decisiones que fueron plasmadas a través de mandatos, normas y regulaciones encaminadas a dar cumplimiento a la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y a garantizar la calidad educativa en el país.

1.3.1 Reglamento de Régimen Académico

El Reglamento de Régimen Académico está planteado como una estrategia que busca dirigir el trabajo normativo de las IES. Sus objetivos han sido focalizados en potencializar de manera específica las habilidades de los estudiantes a través de lineamientos que incluyan el perfeccionamiento de la oferta académica con una formación que tienda a la excelencia; además del aporte con la pertinencia del sistema educativo emparentado con las necesidades de evolución y participación social, para poder mejorar las condiciones de vida de la población. Sistematiza la administración académica-formativa con orientación a consolidar ámbitos investigativos y profesionales con la sociedad, bajo un cuadro de calidad e innovación (CES, 2013).

Se destaca el favorecimiento de los intercambios nacionales e internacionales de profesores, profesionales y estudiantes como una herramienta necesaria en la normativa reglamentaria, así como la construcción de ciudadanos analíticos y éticos que aporten conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, que contribuyan con el progreso del país, tomando en cuenta la interculturalidad, equidad de género y demás derechos constitucionales (CES, 2013).

Analia Minteguiaga y Carlos Prieto del Campo (2013: 8) manifiestan que:

El Reglamento de Régimen Académico pone buena parte de su capacidad regulativa en el vínculo pedagógico con el estudiante. Éste tiene como misión transformar las matrices de organización del conocimiento, de organización académica y de organización de los aprendizajes. Un régimen académico configura, por lo tanto, un contrato que enlaza lo cultural, lo académico, lo político y lo institucional del sistema de educación superior.

Dentro del reglamento se incluye la normativa sobre la estructura curricular, las modalidades de aprendizaje y la delimitación pedagógica de las

carreras y programas impartidos. Se mantiene que el diseño curricular debe ser sometido a procesos de seguimiento y evaluación por parte de las IES, como parte del cumplimiento de su autonomía responsable. Se han considerado los requisitos necesarios para la titulación de maestrías, ingenierías, licenciaturas, haciendo énfasis en el tiempo de dedicación. (Minteguiaga & Prieto, 2013).

El Reglamento de Régimen Académico conserva la organización tradicional mediante 4 niveles de educación: técnica, tecnológica, de tercer nivel y posgrados (ANDES, 2013). La planificación del proceso formativo del estudiante se da a través de actividades de aprendizaje, de prácticas y de trabajo autónomo, que deben ser formalizados en las mallas curriculares propuestas, tomadas como punto estratégico para asegurar el cumplimiento de los niveles de formación. Se debe considerar además del tiempo de dedicación, actividades asistidas por docentes, de aprendizaje colectivo, práctico y autónomo. Una de las diferencias se da a través de la institucionalización de más opciones de titulación, que en el caso de carreras técnicas debe ser de 200 horas, en tecnologías 240 horas y en licenciaturas 400 horas (CES, 2013).

La estructura curricular debe ser construida bajo tres parámetros que tomen en cuenta la introducción del estudiante al proceso de aprendizaje, al desarrollo del conocimiento del área de estudio y al desarrollo de los procesos de titulación, cuyo resultado debe traducirse en procesos investigativos o un examen de grado, en el caso de las carreras de tercer nivel se deben incluir prácticas pre-profesionales (CES, 2013). En concordancia con los preceptos de desarrollo de capacidades que plantea la teoría de desarrollo humano, el Reglamento de Régimen Académico busca estimular el desarrollo de habilidades investigativas, la integración de saberes ancestrales y actuales, el contexto cultural existente en el país, vinculado a la realidad socioeconómica nacional y mundial; de aquí parte la importancia de incorporar el aprendizaje de diferentes idiomas y nuevas tecnologías (CEAACES, 2013).

El análisis y evaluación de las carreras se verá institucionalizado a través del CEAACES como un modo de asegurar la calidad educativa en el Ecuador (CEAACES, 2013). Asimismo el ordenamiento de los programas curriculares

como herramientas que eviten la discriminación racial y de género están planteados como una estrategia que puede dar fin a circunstancias que privan las libertades de los seres; se puede decir que el respeto a la identidad y la diversidad es una manera de garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión equitativa a un sistema participativo de actividades académicas (Sen, 1999).

El reglamento resalta la importancia de la investigación como un nexo en común con el marco jurídico y de planificación que rige al sistema de educación superior. Su involucramiento es necesario en cada nivel educativo, debido al desenvolvimiento de conocimientos y actitudes que fomenten la innovación científica, tecnológica, humanística y artística, a través del planteamiento de proyectos exploratorios y descriptivos que aporten con la problemática que presenta la sociedad ecuatoriana (CES, 2013).

Los proyectos pueden ser desarrollados mediante prácticas profesionales, que deben ser planificadas, evaluadas y monitoreadas por las IES, las mismas que deben mantener lineamientos y planes de investigación articulados en redes académicas nacionales e internacionales, que promuevan el intercambio y guarden correspondencia con los requerimientos, prioridades y propósitos del Plan Nacional del Buen Vivir. Además de los programas internacionales de investigación en los campos de educación superior, ciencia, cultura, artes y tecnología, la oferta de las carreras y programas académicos debe mantener coherencia con los principios constitucionales del Buen Vivir y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento (CES, 2013).

Uno de los preceptos más importantes en el Reglamento de Régimen Académico se da a través de la promoción del fortalecimiento de relaciones entre las IES, mediante el debate intelectual de profesores e investigadores, diseño de proyectos y procesos de autoformación, como un modo de terminar con el acaparamiento de conocimiento y promover la formación de una sola comunidad académica, a través políticas de asociación para institucionalizar la formación de redes académicas nacionales e internacionales (CES, 2013).

1.3.2 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador

El informe presentado por el CONEA del año 2009 determinó los factores que afectaban a la planta docente y al desenvolvimiento de una educación de calidad, caracterizada por una formación insuficiente, excesiva carga laboral y falta de incentivos para el mejoramiento y capacitación de los profesores. De este modo El Reglamento de Carrera y Escalafón se califica como la herramienta encargada de cambiar esta realidad nacional a través del cumplimiento de criterios dirigidos para el personal académico de las IES, en donde se establece el modo de selección, ingreso, tiempo de dedicación, remuneración, formas de capacitación, promoción y estímulos. Se define la titularidad de los docentes así como actividades en donde se incluye además de impartición, preparación y actualización de clases, visitas de campo, tutorías, preparación de proyectos, libros, diseños de cursos, participación en debates, actividades investigativas y de manejo académico (Minteguiaga & Prieto, 2013).

El tiempo de dedicación ha sido distribuido según la titularidad, en el caso de tiempo completo 40 horas semanales, medio tiempo 20 horas semanales y menos de 20 horas tiempo parcial, las cuales deben ser divididas en el tiempo de clase y otras actividades académicas como investigación y vinculación con la sociedad (CES, 2012).

Se plantea un régimen de selección distinto en donde profesores titulares y no titulares deben cumplir los requisitos que buscan potencializar al máximo las capacidades pedagógicas y conocimientos docentes; para lograr el aseguramiento de la calidad en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Se defiende que el reglamento aprobado no atenta en contra de la autonomía universitaria, sino que amplía su campo de acción bajo condiciones más justas y transparentes (Minteguiaga & Prieto, 2013). El ingreso del personal académico se lo debe realizar mediante la convocatoria a concurso público que no debe durar más de dos meses, esto con el objetivo de mantener la imparcialidad en cada una de las etapas e igualdad de oportunidades en las propuestas académicas (CES, 2012).

Uno de los cambios esenciales que plantea este reglamento es la definición de las condiciones laborales bajo las cuales los académicos desempeñan sus actividades. Se resalta la promoción de la excelencia, además del reconocimiento y estímulo de méritos económicos para el personal docente; por lo que se fijaron tres categorías: auxiliar, agregado y principal, cada una con tres niveles y grados respectivos, para así dar una normativa de remuneración de acuerdo al tiempo de dedicación y de preparación (Minteguiaga & Prieto, 2013).

Las universidades y escuelas politécnicas se regirán por pautas en donde la remuneración que se determine para el primer nivel de cada categoría, debe ser al menos un treinta por ciento mayor a la fijada para el primer nivel de la categoría inferior y el tercer nivel un treinta por ciento mayor al primer nivel en cada categoría, mientras que para el personal a medio tiempo se multiplicará por 0.50 la remuneración y en el caso de tiempo parcial la multiplicación se hará por el factor de acuerdo al número de horas de dedicación semanal. Así mismo las instituciones deberán establecer un organismo procurador de la promoción del personal académico, antecedido por el vicerrector o un delegado, el que de acuerdo al cumplimiento de ciertos requisitos que incrementan la exigencia aprobará la promoción (CES, 2012).

TABLA NO 2
ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL DOCENTE

| Categoría | Nivel | Grado | Escala Remunerativa para la dedicación a tiempo completo | |
|---|-------|-------|--|--|
| | | | Mínimo | Máximo |
| Personal Académico Titular Principal/Principal Investigador | 3 | 8 | Grado 19 | Equivalente a grado 8 de la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público. |
| | 2 | 7 | | |
| | 1 | 6 | | |
| Personal Académico Titular Agregado | 3 | 5 | Grado 15 | Personal académico titular principal/principal investigador 1 que fije la institución |
| | 2 | 4 | | |
| | 1 | 3 | | |
| Personal Académico Titular Auxiliar | 2 | 2 | Grado 13 | Personal académico titular agregado 1 que fije la institución |
| | 1 | 1 | | |

Fuente: Consejo de Educación Superior
Elaborado por: Daniela Villacís

La Declaración mundial sobre la educación superior de la UNESCO hace mención sobre la importancia de la movilidad como un precepto necesario para el desarrollo de las capacidades y la proliferación de conocimiento (UNESCO, 1998). Hecho con el que concuerdan los artículos del reglamento, que se constituye como el inicio de políticas que promuevan intercambios en una sociedad en donde tradicionalmente no se los tomaba en consideración. Además se reconoce por mandato estímulos académicos y económicos que propicien la excelencia y la búsqueda del desarrollo máximo de capacidades académicas, como títulos, participaciones en proyectos de investigación, publicaciones en revistas indexadas que sean parte de rankings científicos internacionales, experiencia profesional destacada y méritos académicos (CES, 2012).

El personal docente debe ser evaluado a través de un proceso cuyo resultado negativo pueden ser motivo de cesación, el que debe incluir técnicas de autoevaluación periódica, una evaluación realizada por pares académicos y otra realizada por los estudiantes con el fin garantizar el perfeccionamiento del personal académico. Las universidades y escuelas politécnicas públicas tienen el deber de elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, en el que se deben considerar las demandas de profesores, los objetivos, fines institucionales, además deben promoverse estímulos a través de becas ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros (CES, 2012).

1.3.3 Desempeño de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en los Procesos de Acreditación

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador empieza su construcción el 2 de julio de 1946, a través del decreto 1228 expedido por el Presidente Velasco Ibarra, en el que se autorizó el funcionamiento de universidades particulares. El primer estatuto de la universidad fue publicado el 27 de septiembre, la autorización para comenzar los procesos de enseñanza el 1 de octubre y se dio inicio al primer ciclo académico el 5 de noviembre del mismo año, con la facultad de jurisprudencia y la presencia de 54 estudiantes (PUCE, 2011).

La PUCE se convirtió en la primera universidad particular en la historia del país por lo que el 31 de diciembre se reconoció su total autonomía, después de haberse promulgado la liberación universitaria de la dependencia de la universidad estatal. En 1955 se le otorga la primera condecoración al mérito y en 1962 se confía su dirección a la Compañía de Jesús (PUCE, 2011).

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador se ha calificado como una institución que busca contribuir con el desarrollo intelectual, la dignidad humana y la herencia cultural de la sociedad, a través de herramientas claves como la investigación y la docencia. Se propugna el respeto como valor trascendental y se promueve la implantación de la justicia en todos los órdenes de la existencia. (PUCE, 2011).

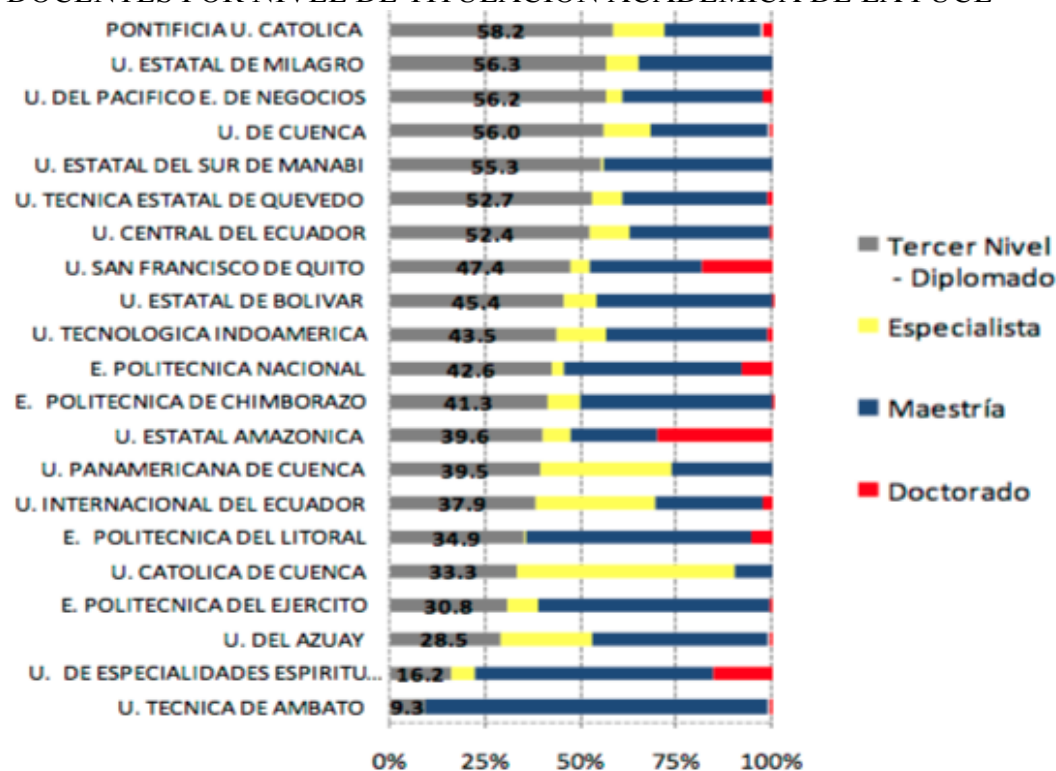
Con el transcurso del tiempo la PUCE ha ido destacándose en el ámbito nacional e internacional, en el año 2011 la QS World University Rankings calificó a la universidad como la mejor universidad del país y la ubicó en el puesto 79 en América Latina, lo que ratificó el posicionamiento e importancia académica dentro del desarrollo educativo de la sociedad ecuatoriana (QS World University Rankings, 2011).

Mantener el pensamiento y directrices ignacianas es uno de los objetivos planteados por la universidad. Además de consolidarse como un sistema nacional integrado, competitivo y autosostenible; con infraestructura tecnológica de desarrollo, que permita construir un panorama académico-moderno, reconocido por la gestión ética y la formación de profesionales con responsabilidad social (PUCE, 2011).

No se deja de lado la búsqueda de resultados en cuanto al desarrollo de la investigación científica producido por las unidades académicas de la universidad, manteniendo de este modo la concordancia con más de uno de los objetivos planteados por los órganos reguladores de la educación superior; además del Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución (PUCE, 2011).

En la evaluación efectuada por el CONEA en el año 2008, la PUCE fue ubicada dentro de la categoría “A” en la cual junto con seis universidades se destacaba el nivel de desempeño; intrínsecamente de los indicadores estudiados en el criterio academia se descubrió el escaso personal a tiempo completo (23%), con títulos de cuarto nivel y una carga horaria de 13 horas, superior al límite establecido de 12. Además se determinó un nivel de remuneración que en promedio no alcanzaba los mil dólares mensuales, por lo que el criterio en conjunto con todos los requisitos establecidos fue cumplido con un promedio superior al 45% (CONEA, 2009).

GRÁFICO NO1
DOCENTES POR NIVEL DE TITULACIÓN ACADÉMICA DE LA PUCE



Fuente: CONEA 2009
Elaborado por: Daniela Villacís

El criterio estudiantes y entorno de aprendizaje que determinaba las condiciones que las universidades ofrecían en lo referente a espacio, materiales de apoyo, acceso, permanencia, egreso y políticas aplicadas en las instituciones, la universidad obtuvo un cumplimiento promedio mayor al 65% (CONEA, 2009).

En el criterio investigación cuyo eje central era el estudio de la existencia de líneas y políticas investigativas; se diagnosticó la existencia de proyectos de investigación con líneas definidas. Asimismo, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador destinaba más del 4% de su presupuesto a proyectos investigativos, lo que determinó que la gestión ejercida por la universidad era apropiada de acuerdo al modelo planteado, obteniendo una calificación promedio mayor al 70% (CONEA, 2009).

El año 2013 planteó un panorama diferente, el modelo CEAACES determinó rangos de evaluación distintos dentro de los cuales la universidad fue situada en la categoría B, lo que se traduce como el grupo de universidades que están cerca y por encima del promedio del sistema de educación superior; sin embargo no cumple en su totalidad con los requisitos del modelo que asegura la calidad en la educación superior. Esta categoría se destaca por su funcionalidad en los criterios de organización e infraestructura, no obstante en los indicadores formación docente e investigación el desempeño es heterogéneo, aunque la constante en la universidad radica en la falta de personal docente a tiempo completo (28%) y con título de PhD (7%), los resultados no fueron suficientes para alcanzar la categoría A (CEAACES, 2013). A lo que el Doctor Manuel Corrales después de buscar una impugnación declaró a la prensa que se tomaría a la situación como un llamado de atención para mejorar (Ecuavisa, 2013).

Se concluye que el objetivo que plantea identificar los cambios determinados en la Constitución expedida en el año 2008, así como su influencia en el desarrollo de la educación ecuatoriana y los actores relacionados a ella, se cumple a través de la explicación de los artículos que delimitan las obligaciones del Estado, las necesidades sociales y el funcionamiento de la IES. En conjunto estos han dado lugar a la instauración y modificación de normas y estatutos que han sido desarrollados en el presente capítulo como son: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, la creación del CES y el CEAACES, la categorización universitaria y los procesos continuos de evaluación y acreditación. Al ser preceptos que delimitan el funcionamiento de las IES, su conocimiento es necesario para el desarrollo y comprensión del caso de estudio.

CAPITULO II

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

2.1. Plan Nacional del Buen Vivir y el Desarrollo de la Educación en el Ecuador

De acuerdo con las reiteradas declaraciones del Presidente de la República el Econ. Rafael Correa, el gobierno considera a la educación como una herramienta clave dentro del crecimiento del país. La importancia de la misma ha sido recalcada en la constitución, involucrándose e influenciando a varios sectores. En este subcapítulo se realiza una descripción de la relación existente entre la educación, la planificación nacional y a las necesidades de la población ecuatoriana.

2.1.1 Relación y expectativas de la educación en el futuro del Buen Vivir

El Plan Nacional del Buen Vivir simboliza las metas que el gobierno aspira cumplir hasta el año 2017 (Alianza País, 2013). Ha sido especificado como un documento práctico de postura política definida, que contiene directrices y estrategias que buscan evitar la improvisación, ya que de acuerdo al PNBV (2013:14) *“El Buen Vivir se planifica no se improvisa”*. Se dice que es necesario aprovechar las circunstancias para cumplir los objetivos que propenden cambiar la condiciones de vida de los ecuatorianos (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Ha sido edificado por la Secretaría Nacional del Planificación y Desarrollo (SENPLADES) bajo tres ejes de gestión sintetizados en: reformar la estructura y las relaciones de poder, el desarrollo de derechos y capacidades y la transformación económica. Su fin ha sido focalizado en la defensa del trabajo, el fortalecimiento de la sociedad y la promoción de una vida digna (SENPLADES, 2013).

Se toma como punto de referencia a la Constitución aprobada en el año 2008, la misma que se reconoce como una variable indispensable para alcanzar el desarrollo del país. De acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir (2013:16) la Constitución *“no fue un punto de llegada, sino el punto de partida que abrió el espacio de acción política”*. Se destaca la participación del Estado y la ciudadanía como actores

principales en la construcción de una sociedad de excelencia, a través de la inversión estatal y la creación de políticas que permitan eliminar los obstáculos existentes en el país (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

A largo plazo el Plan Nacional del Buen Vivir plantea una estrategia de acopio, asignación y redistribución, que considera cuatro ejes esquematizados en: el cierre de brechas de inequidad, la promoción de la innovación y el conocimiento, la sustentabilidad ambiental y la transformación de la matriz productiva con énfasis en sectores estratégicos. Bajo esta perspectiva se destaca que la diversificación productiva y el crecimiento económico deben dirigirse al cumplimiento progresivo de los derechos defendidos en la Constitución (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El plan defiende la priorización de ser humano sobre el capital, manteniendo que la principal inversión se destina a la generación de capacidades y la reducción de brechas sociales y territoriales. Para el año 2030 el gobierno busca erradicar la pobreza extrema y su incidencia en menos del 80% (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). De acuerdo a la perspectiva de Amartya Sen, la pobreza representa una de las principales privaciones de libertad que incide de forma directa en la expansión de capacidades, por lo que alcanzar la equidad social es fundamental para asegurar el desarrollo (Sen, 1999).

Por otro lado, se ha planteado a la educación como una de las herramientas más importantes, que influye de manera directa en la generación de bienestar en las condiciones de vida de la población. El acceso universal a la misma busca ser conseguido a mediano plazo, para lo cual se considera necesario incrementar la cobertura y asegurar la relación de pertinencia que debe mantener el sistema educativo en todos sus niveles. La eliminación del analfabetismo en especial en áreas rurales, pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos, en donde se presentan las situaciones más vulnerables del país debido a su exclusión histórica, es una de las estrategias planteadas para la reducción de brechas étnicas, urbano rurales y de género (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El Plan Nacional del Buen Vivir plantea que la inversión en conocimiento y tecnología es generadora de oportunidades, por lo que la misma debe ser relacionada con el sector laboral, cuyos ejes principales se centran en el crecimiento, el descenso del subempleo estructural, el incremento de la capacidad adquisitiva y una política de apoyo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas industrias, en donde existe mayor posibilidad de incrementar la demanda de trabajo, capacidad de innovación y enlaces productivos. Se proyecta la reducción de la tasa de subempleo en 40% con relación al 51% que presentó el Ecuador hasta el año 2012 (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Dentro de los pilares de los lineamientos gubernamentales se ha establecido la necesidad de vincular la generación de conocimientos en especial en áreas de innovación tecnológica, bioconocimiento, sustentabilidad y educación con el desarrollo del sector productivo (Movimiento Alianza País, 2012). Para el año 2030 el Plan Nacional del Buen Vivir propone la generalización y difusión del conocimiento, dirigido a la posibilidad de alcanzar una estructura productiva que sea establecida en base a la tecnología creada en el país. Para lo que se considera necesario incrementar la inversión estatal en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), que en el año 2009 alcanzó un valor de 0,44% en relación al PIB, superior al 0,23% del año 2007, pero inferior al promedio regional de 0,66%; localizándose por debajo de países como Brasil, España, Alemania y Estados Unidos que superan el 2% de inversión en relación a su PIB (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

En lo referente a producción científica relevante, el plan concuerda con la insuficiente cantidad de publicaciones determinada en las evaluaciones universitarias, que para el año 2011 generaron un total de 406 documentos publicados en las revistas indexadas con las que cuenta el país, mientras que Colombia publicó más de 3000 documentos y Argentina cerca de 9000, lo que demuestra la necesidad de potencializar con mayor rigor los lineamientos investigativos determinados en el marco jurídico que norma a la educación superior, para desarrollar una cultura investigativa en la sociedad ecuatoriana (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Con el propósito de mejorar la educación en el Ecuador se reconoce como una prioridad dentro del quehacer del Estado el fortalecimiento de áreas estratégicas que contribuyan a la solución de problemas nacionales; el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) (2013:69) mantiene que:

La planificación sostenida de la formación del talento humano, atada al incremento de la calidad educativa en todos los niveles y modalidades, generará en el largo plazo mayores capacidades en la población y mayores oportunidades laborales vinculadas a la transformación social del país.

2.1.2 Participación de la Educación en el Plan Nacional del Buen Vivir

La educación ha sido vinculada en más de un objetivo dentro del Plan Nacional del Buen Vivir. Su planteamiento responde a diferentes necesidades latentes en la población ecuatoriana, que van más allá del mejoramiento o el avance de capacidades académicas científicas y humanas. Su participación está considerada como un factor determinante dentro del desarrollo de la sociedad, además del reconocimiento y cumplimiento de los derechos. Lo que implica la consolidación de políticas de equidad, identidad, convivencia social, respeto, inserción económica, mejoramiento de desigualdades territoriales e incluso forma parte de los requisitos necesarios para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos (SENPLADES, 2013).

Para el período 2013-2017 uno de los propósitos primordiales a los que se vincula la educación es la eliminación progresiva de pobreza en el país, entendida bajo una concepción que no solo mide los ingresos económicos, sino que toma en cuenta condiciones de carencia, exclusión, desigualdad y violencia (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Preceptos que se muestran contradictorios a los derechos y principios establecidos dentro del régimen del Buen Vivir (Constitución, 2008).

De acuerdo con los estudios de la CEPAL en el año 2011, Ecuador junto a Paraguay, fueron los países que alcanzaron mejores niveles en la disminución de pobreza en Latinoamérica. Sin embargo más de 3,5 millones de personas viven con menos de 2.54 USD diarios y más de 1 millón con menos de 1,43 USD (CEPAL, 2012).

El PNBV manifiesta que en el país persiste la desigualdad en cuestiones de género e interculturalidad. Además presenta situaciones de violencia y parámetros discriminatorios, en especial en afroecuatorianos e indígenas. Los indicadores étnicos señalan diferencias en la asistencia educativa, el 20,8% corresponde a jóvenes mestizos, el 18,9% a blancos, el 7% a montubios; en el caso de indígenas, afroecuatorianos y mulatos esta tasa se encuentra en el 6,8% y 8,3% respectivamente. Se indica que los jóvenes que culminaron la educación básica representan el 65,1% de la asistencia educativa, los que completaron los estudios de bachillerato el 52,8% y los que terminaron la instrucción superior el 12,8%⁴; lo que denota una necesaria intensificación en las políticas que promuevan la culminación de estudios, en especial en sectores vulnerables (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La teoría de desarrollo humano califica a la educación como una capacidad esencial, que permite al individuo socializar, intercambiar ideas y acceder a oportunidades, por ello ayuda a incrementar la libertad. Para Sen hay pruebas suficientes de que aun con una renta baja, un país que logre que todos sus ciudadanos accedan a educación y a asistencia sanitaria, puede obtener muy buenos resultados en cuanto a longevidad y calidad de vida. De aquí parte la percepción de mejorar el sistema educativo desde la instrucción primaria hasta la instrucción superior (Sen, 1999).

El segundo objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir está centrado en *“auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad”*. Se busca conectar a la educación con lineamientos estratégicos, relacionados con la construcción de condiciones y capacidades que fomenten la inclusión económica, social, una convivencia pacífica y la eliminación de cualquier tipo de xenofobia; mediante el reconocimiento de grupos en estado de vulnerabilidad y la propagación de elementos que fortalezcan los programas direccionados a disminuir la transmisión intergeneracional de pobreza, tomando en cuenta la

⁴ Porcentajes extraídos de acuerdo a la población joven en Ecuador de 3 millones de personas determinado en el censo del año 2010, que equivalen al 21,0% de la población total. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

realidad geográfica y la pertenencia cultural que tiene el Ecuador (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

De forma consecuente, para dar cumplimiento al cierre de brechas de desigualdad, la garantía de derechos y el acceso a salud y educación; se propone el incremento de la oferta académica, así como la gratuidad en los niveles educativos inicial, básico, bachillerato y superior, fomentando la asistencia, permanencia y finalización de los estudios. Además de la implementación de servicios integrales para personas con necesidades especiales, permitiendo su inserción al sistema educativo (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La inclusión, cohesión y convivencia pacífica han sido calificadas como instrumentos ineludibles para terminar con las concepciones discriminatorias y violentas. Se propone a través de la creación de medios educativos, generar una conciencia que promueva el respeto, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo; dándole una connotación positiva a la presencia de las diferencias culturales y así asegurar la igualdad, el completo goce de los derechos reconocidos en la Constitución, la planificación nacional y la construcción de una cultura de paz. De este modo se establece que la educación debe funcionar como una herramienta multiplicadora del cambio de patrones socioculturales, que impidan la propagación de violencia de todo tipo, incluyendo la de género, la intergeneracional, la étnico-racial y el hostigamiento escolar (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Para el año 2017 el gobierno espera reducir la incidencia de la pobreza por ingreso al 20%, terminar con la pobreza extrema, reducir el coeficiente de gini a 0,44, universalizar la tasa neta de asistencia a educación media básica y superior, alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80%, universalizar los programas de primera infancia para niños menores de 5 años en situación de pobreza alcanzando el 65% a nivel nacional; además de reducir el analfabetismo en la población indígena y montubia entre 15 y 49 años al 4% (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La educación también interviene en el tercer objetivo del plan. Sin embargo para comprender la relación existente entre la educación y las estrategias planteadas, es necesaria la conceptualización del sistema nacional de inclusión y equidad social cuya definición descansa en la Constitución ecuatoriana (2008: Art 340):

El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo⁵ y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa⁶; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

De aquí parten las concepciones que defienden la relación directa que tiene la educación en la mejora de la calidad de vida de la población, para lo que el fortalecimiento de las políticas intersectoriales exige el afianzamiento del sistema nacional de inclusión y equidad social (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El plan plantea la necesidad de organizar, normar y regular la calidad de los servicios de educación en sus diferentes niveles, modalidades y tipologías. Al igual que la regularización, evaluación e integración de profesionales capacitados, calificados y especializados de acuerdo a la pertinencia de su formación con las áreas del sistema, también como un modo de dar cumplimiento con las disposiciones de la LOES y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador. De este modo se consolida la construcción de un sistema de perspectivas humanistas, que dé cumplimiento al marco jurídico y esté enlazado a la realidad ecuatoriana y a los criterios que se busca conseguir (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

⁵ El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se deben sujetar las políticas, programas, proyectos públicos, la programación/ejecución del presupuesto del Estado, la inversión, la asignación de los recursos públicos, la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (Constitución, 2008)

⁶ De acuerdo con la Constitución el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema debe estar conformado por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno con participación ciudadana, además tendrá una secretaría técnica que lo coordine. Este consejo tiene por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema así también aprobará el Plan Nacional de Desarrollo. (Constitución, 2008)

2.1.3 Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

A pesar de que la educación ha sido vinculada en varios puntos del PNBV esta se sintetiza en el objetivo 4, en donde se manifiesta que el conocimiento debe ser comprendido como un proceso permanente y cotidiano, orientado hacia la comprensión de saberes específicos y diversos que se concretan a través del diálogo continuo. Defiende que el talento humano se nutre de los saberes existentes, del diario vivir, de la investigación y de la retroalimentación, porque este depende de la calidad social, docente y de los estudiantes. Además, plantea al conocimiento como un bien que debe funcionar como motor generador de innovación y crecimiento económico; aquí radica la importancia de direccionar los procesos de especialización, creación, descubrimiento, acumulación y transferencia del mismo hacia los sectores productivos del país (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El plan toma a la educación no solo como un fin, sino como un medio y proceso continuo en el que se integran todos los niveles de formación. Se vincula al conocimiento con la tecnología, la ciencia y se complementa con el pensamiento crítico, autónomo, el arte, las ciencias sociales y humanas. Se mantiene que mediante este principio se direcciona al crecimiento económico con un “Buen Vivir” solidario, que se desenvuelva bajo parámetros equitativos en la repartición de los resultados del modelo económico a la sociedad (Bustamante & Bustamante, 2014).

Dentro de los lineamientos gubernamentales se prioriza la formación integral del ser humano para alcanzar la transformación de una economía basada en el conocimiento, que es propuesta como un recurso infinito a través de la universalización, la garantía del derecho a la educación y el desarrollo de aspectos relacionados al mejoramiento de la nutrición, educación inicial, el bachillerato, la educación superior, la promoción de la ciencia, tecnología y la incorporación del deporte en la vida cotidiana (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Se ha determinado la relevancia de la nutrición en el desarrollo físico e intelectual de los niños, que influye en el rendimiento escolar y el desarrollo

cognitivo (UNICEF, 2015). En el Ecuador el sector indígena ha sido catalogado como el más afectado por la desnutrición crónica y global con valores que en el año 2010 alcanzaron el 58% y 15% respectivamente. Hasta el año 2012 3 de cada 10 niños que vivían en zonas rurales sufrían de desnutrición (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

En lo que se refiere a escolaridad en el año 2012, la tasa neta de matrícula en educación básica alcanzó el 96% en la población afroecuatoriana, el 95% en la mestiza y el 92% en la indígena, logrando casi una universalización en la instrucción primaria. No obstante se ha expuesto que a medida que aumenta la edad el rezago incrementa, fenómeno explicado por la vinculación laboral temprana, por esto la necesidad de erradicar el trabajo infantil. Asimismo, la gratuidad en la educación y el permanente control sobre los estándares de calidad y evaluación, han causado una mejora en los indicadores de asistencia de la educación superior, del 13.54% en el año 2001 al 22.6% en el año 2010⁷. Sin embargo, a medida que ascienden los niveles educativos las brechas por etnia, discapacidad y de acuerdo al área urbana o rural también se incrementan (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

En respuesta a esta realidad ecuatoriana el cuarto objetivo defiende la promoción de la ciencia, tecnología e innovación, la homologación en las propuestas curriculares desde el bachillerato, la evaluación y acreditación universitaria, la capacitación docente y el planteamiento de políticas que fortalezcan los cimientos del sistema educativo (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El cuarto objetivo menciona que para lograr el cumplimiento de las metas para el año 2017 es necesario alcanzar la universalización en el acceso a la educación inicial, básica y primaria, democratizar el acceso a la educación superior, fomentar la culminación en todos los niveles educativos, promover espacios no formales y de educación permanente, mejorar la calidad educativa en todas las modalidades y niveles, potenciar el rol de docentes y otros profesionales

⁷ Porcentaje determinado para la población entre 18 y 24 años

como actores claves en la construcción del Buen Vivir, promover la interacción recíproca entre la educación y los sectores productivos, incentivar el uso y difusión de conocimientos generados en el país, impulsar el diálogo intercultural como parte del modelo pedagógico, así como la formación de áreas de conocimientos no tradicionales (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

2.2 Relación de Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales con el Plan Nacional del Buen Vivir

Como una forma de dar cumplimiento al principio de pertinencia establecido en la LOES, este subcapítulo comprende una explicación de la relación existente entre LEAI, que a través de los años se ha consolidado como una escuela multidisciplinaria y los objetivos, políticas y metas planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

2.2.1 Relación LEAI con el Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir

La cultura ecuatoriana a través de su historia ha sido caracterizada por su predominante riqueza y diversidad; con una población que sobrepasa los 14 millones de habitantes, el Ecuador ostenta alrededor de 25 etnias repartidas en 3 de sus 4 regiones territoriales (Pucha, 2008). Por esta razón el objetivo 5 presenta la necesidad de construir una cultura de convivencia democrática, intercultural y creativa, entre individuos libres que se reconocen y respetan de manera recíproca como iguales, que se encuentran asemejados por una identidad nacional que es nutrida a través de nociones contemporáneas (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El objetivo expone políticas que hacen énfasis en la preservación y revitalización de la herencia cultural, así como el impulso de industrias relacionadas al sector. Además se intenta fomentar la importancia de espacios libres, de encuentro común y garantizar la efectiva vigencia de los derechos constitucionales (Bustamante & Bustamante, 2014).

Para consolidar una identidad consciente de la importancia sobre el respeto a la diversidad que compone y caracteriza al Ecuador, el plan califica al Estado como el principal promotor de una sociedad respetuosa con todas las formas de vida, debido a que se quiere dar fin a *“un contexto en el que la exclusión y la dominación clasista, racista, xenófoba, machista y patriarcal todavía marca la pauta de las relaciones sociales”*; por esto la construcción de la interculturalidad es uno de los retos sociales establecidos dentro del objetivo (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Asimismo, la interculturalidad y la cultura en sí, han sido tomadas como ejes transversales en la política pública, que se encuentran vinculadas por mandato constitucional: a la salud a través del respeto al principio de interculturalidad en la provisión de servicios, a la educación por medio de la promoción de enseñanzas ancestrales y saberes del país y al ámbito económico mediante la promoción de un sistema guiado por principios de reciprocidad, respeto y participación, en el que es preciso fortificar la cooperación y la concientización de la importancia de la cultura en el desarrollo del país (Movimiento Alianza País, 2012).

Para la consecución de las metas establecidas, el PNBV plantea la edificación y promoción de relaciones sociales solidarias, la revalorización del patrimonio, la solidificación cultural, la promoción de las características ancestrales y la integración y consolidación de la cultura latinoamericana. Una de las principales contribuciones que da el objetivo 5 está vinculado con el florecimiento de la cultura como una nueva industria; esta política establece la definición y circulación de bienes y servicios culturales trascendentales y la generación de componentes de investigación que permitan promover y notar la contribución económica de la cultura a nivel nacional. Se toma a esta iniciativa como un sector estratégico que puede significar un gran aporte al desarrollo turístico del país y su promoción a nivel mundial (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La formación de los profesionales LEAI permite la comprensión de las diferentes formas de cultura y el manejo apropiado de la misma, su capacitación en áreas sociales, económicas, de relaciones internacionales, cooperación e idiomas les atribuye la habilidad para construir propuestas que generen desarrollo

social, político y económico, con énfasis en el conocimiento y respeto a la diversidad de culturas y lenguas, lo que los convierte en un nexo útil entre los cambios estructurales propuestos en las políticas del PNBV con la sociedad y la realidad ecuatoriana, preservando los orígenes que caracterizan a la nación y a la diversidad existente (Perfil Profesional LEAI, 2014).

TABLA NO 3
RELACIÓN DE LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 5

| Políticas Objetivo 5 | Materias LEAI |
|---|--|
| <p>5.1 Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales</p> <p>5.3 Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas</p> <p>5.4 Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva</p> <p>5.6 Promover la integración intercultural en los procesos contrahegemónicos de integración regional</p> <p>5.7 Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Civil y Constitucional • Cross Cultural Communication • Introducción a los Estudios Internacionales • Taller Integrador • Introduction to Political Science • Cooperación al Desarrollo • Relaciones Socioeconómicas Latinoamericanas • Macroeconomía • Microeconomía • Integración Económica • Gestión del Comercio • International Management |

Fuente: PNBV 2013; Programas Microcurriculares LEAI 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

2.2.2 Relación LEAI con el Objetivo 8 del Plan Nacional del Buen Vivir

El octavo objetivo relaciona la renovación y concientización sobre el sistema económico mundial, el mercado interno, la igualdad de poderes y la priorización del ser humano sobre el crecimiento económico. Estos son preceptos tomados en cuenta dentro de la perspectiva del gobierno nacional para la solidificación de un sistema sustentable. Bajo esta concepción se busca persuadir

la inclusión económica y social dentro de un entorno equitativo, la transformación de los modos de producción tradicionales, el fortalecimiento de las finanzas en especial en el sector público, la regulación del aparato económico y la generación de condiciones justas e igualitarias en los aspectos laborales del país (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Sin dejar de lado que uno de los deberes prioritarios del Estado estipulado dentro de la Constitución es la protección de la naturaleza y sus recursos para la promoción de un sistema económico sostenible (Constitución, 2008).

Además de la gestión económica que envuelve el octavo objetivo, se defiende la necesidad de generar herramientas que contribuyan a la reducción de pobreza, el incremento de empleo, equidad, inclusión y crecimiento, tomando en cuenta el riesgo y el impacto del manejo económico para fomentar y asegurar la inserción estratégica del Ecuador en el mundo (Movimiento Alianza País, 2012).

Durante el período 2007-2012 la economía ecuatoriana se vio caracterizada por un crecimiento promedio sostenido que alcanzó el 4,1%, los años posteriores se registraron cifras de 4,6% y 3,8% (Banco Mundial, 2015). Sustentándose el crecimiento de los aportes generados por las industrias pertenecientes al sector no petrolero del país y la relevancia de la economía popular y solidaria⁸ (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Por otro lado, el censo realizado en el año 2010 permitió determinar el grado de intermediación, 53,9% de los establecimientos económicos mantenían como actividad principal el comercio, demostrando una falta de producción (Cámara de Industrias y Producción, 2011).

El PNBV destaca el incremento de los ingresos que percibe el Estado a causa de la recaudación tributaria⁹, la renegociación de la deuda externa¹⁰ y de los

⁸ Economía Popular y Solidaria: Forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades además de generar ingresos. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2015)

⁹ La reforma tributaria del año 2007 y la ley de equidad tributaria 2008 permitieron que la recaudación de impuestos pase de 4.672 millones de dólares en el año 2006 a 12.758 millones de dólares en el 2013 (ANDES, 2014)

¹⁰ En el año 2008 el presidente Rafael Correa declaró la cesación de pagos por la deuda externa que se traducía en bonos global que se negociaban a través de Wall Street por un valor de 3.200 millones de dólares, ante este hecho los tenedores de la deuda pusieron a la venta los bonos con valores menores a los estipulados, lo que permitió que en junio del mismo año el Ecuador realizara la compra del 91% de su deuda (El Comercio, 2009)

contratos petroleros¹¹. Asimismo se hace énfasis en que el sector externo no ha favorecido en el desarrollo económico con la misma intensidad con la que lo ha hecho el mercado interno. En el año 2012 77,3% del total de exportaciones se concentraron en bienes primarios, lo que denota la concentración productiva de la misma oferta, generando dependencia y que la demanda interna sea cubierta con importaciones, las que de manera histórica han mantenido una tendencia creciente, que ha afectado al equilibrio de la balanza comercial (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Por otro lado, se ha planteado que la integración es una herramienta fundamental para consolidar un sistema económico sólido y la introducción del Ecuador al mundo (OCDE, 2012). Bajo este panorama el PNBV resalta la importancia del crecimiento en el comercio entre países del Sur, en donde a pesar de las mejoras económicas, 2 de cada 6 latinoamericanos continúan viviendo bajo la línea de pobreza. Además se menciona la importancia de una modificación estructural en términos de las formas de comercialización para el fortalecimiento de precios y la industrialización de los productos primarios que caracterizan a la región. Se propone que los ingresos generados por América Latina, mientras se transforma su estructura productiva deben ser invertidos en educación, infraestructura e innovación (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La comprensión de temas micro y macro económicos, políticos, empresariales, culturales y sociales, permiten que un graduado LEAI contribuya en la consolidación del sistema económico social, solidario y sostenible (Perfil Profesional LEAI, 2014). Debido a la necesidad de regulaciones que den paso a la ampliación de espacios cooperativos a nivel regional, a la creación de procesos de integración que promuevan en especial la nueva arquitectura financiera¹², en donde se busca establecer equilibrios de poder en el país, así como mejorar su posicionamiento en el panorama internacional. Además se propone la necesidad del desarrollo de cadenas productivas, la promoción de la autonomía ecuatoriana y el cambio en los patrones productivos, mediante la edificación de una matriz

¹¹ En el año 2010 mediante la ley de hidrocarburos se ejecutó la renegociación de contratos petroleros, en donde se pasó de un contrato de participación por parte de las petroleras a un contrato de servicio (Plan V, 2014)

¹² Nueva Arquitectura Financiera: Consolidación del Banco del Sur, Fondo del Sur y el Sistema Unitario de Compensación Regional SUCRE (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

productiva diferente a la tradicional, en donde deben confluir nuevas políticas para el estímulo de la producción y la introducción en la economía mundial (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

TABLA NO 4
RELACIÓN DE LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 8

| Políticas Objetivo 8 | Materias LEAI |
|---|---|
| <p>8.1 Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales</p> <p>8.2 Consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado</p> <p>8.3 Fortalecer el manejo sostenible de las finanzas públicas</p> <p>8.4 Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario</p> <p>8.5 Afianzar la sostenibilidad de la balanza de pagos</p> <p>8.6 Mantener la sostenibilidad biofísica de los flujos económicos</p> <p>8.7 Garantizar una adecuada gestión de la liquidez para el desarrollo y para administrar el esquema monetario vigente</p> <p>8.8 Minimizar el riesgo sistémico de la economía</p> <p>8.9 Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario</p> <p>8.10 Articular la relación entre el Estado y el sector privado</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Civil y Constitucional • Microeconomía • Introducción a la Contabilidad • Estadística • Macroeconomía • Contabilidad • Introduction to Political Science • Finanzas Internacionales • Comercio Exterior y Políticas Comerciales • Gestión del Comercio Exterior • International Marketing • Políticas Económicas Mundiales • Integración Económica • Realidad Socioeconómica Latinoamericana • Seminarios en Tercera Lengua • Listening and Oral Skills • Academic Reading and Writing • Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Español |

Fuente: PNBV 2013; Programas Microcurriculares LEAI 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

2.2.3 Relación LEAI con el Objetivo 10 del Plan Nacional del Buen Vivir

El décimo objetivo estipula la importancia de los cambios en la matriz productiva ecuatoriana, orientados a una economía basada en el conocimiento para la promoción de la transformación de las estructuras productivas, encaminadas a incentivar la competitividad sistémica¹³ y así lograr la introducción de la producción nacional en la economía mundial. Dentro de las directrices planteadas en las políticas se toma en cuenta el desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, transporte, obras públicas, turismo, trabajo y capacitación laboral; además se consideran como ejes primordiales la incorporación de valor agregado, el intercambio justo y el aseguramiento de la soberanía alimentaria (Parra, 2014).

Los retos se concentran principalmente en la potencialización de nuevas industrias¹⁴ y nuevos sectores¹⁵ distinguidos por su alta capacidad en términos de productividad, competitividad, sostenibilidad y sustentabilidad. La propuesta se centra en que se formen encadenamientos territoriales e inclusión económica como medios generadores de transferencia tecnológica, producción, sustitución de importaciones, y diversificación. Se manifiesta la necesidad de estimular la gestión de recursos financieros y no financieros, la inversión pública y privada; lo que al largo plazo significaría la preferencia del producto ecuatoriano y el reconocimiento del país en el contexto internacional (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

La economía del Ecuador ha sido caracterizada por la comercialización de recursos naturales, en su mayoría sin ningún valor agregado, ocasionando vulnerabilidad frente a las oscilaciones en términos de precios. A través de los

¹³El concepto de competitividad sistémica parte de un fenómeno observado en muchos países en desarrollo, que se refiere a la inexistencia o insuficiencia de un entorno empresarial eficaz para alcanzar la competitividad estructural. Cada vez se acepta más que la creación de un entorno sustentador con el esfuerzo colectivo de las empresas, las asociaciones, el Estado y otros actores sociales, puede conducir a un desarrollo más acelerado de las ventajas competitivas. (Garay, 2004)

¹⁴Se han determinado cinco industrias estratégicas para el cambio de la matriz productiva: refinería, astillero, petroquímica, metalurgia del cobre y siderurgia (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

¹⁵ Definidos dentro de la primera propuesta se han determinado catorce sectores prioritarios: turismo, alimentos frescos y/o procesados, energías renovables, productos farmacéuticos y químicos, biotecnología: bioquímicos/biomedicina, servicios ambientales, metalmecánica, tecnología: hardware/software, plásticos y caucho sintético, confecciones ropa y calzado, vehículos automotores carrocerías y partes, transporte/logística, construcción, cadena forestal sustentable y productos madereros procesados (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

años se han mantenido los patrones productivos, generando una estructura rudimentaria, es decir con poca industrialización; de hecho la intervención del sector industrial es inferior al 15% del PIB, lo que expone la poca diversificación en las cadenas productivas, caracterizadas por ser intensivas en bienes primarios¹⁶ y en manufactura basada en recursos¹⁷. Las actividades productivas han sido vinculadas a los sectores agroexportador y/o agroindustrial, en donde la intermediación ha mantenido un papel predominante en las formas de comercialización y rentabilidad (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Las exportaciones han conservado su concentración en productos y presentan una ligera variación en los destinos, destacando la búsqueda de mercados en nuevos convenios firmados por el gobierno, en especial con países como Chile, Cuba, Brasil, Turquía, Guatemala, Panamá, Indonesia, Catar, India, Francia, Perú, Argentina e Irán (Ministerio de Comercio Exterior, 2015). Bajo este escenario el PNBV expone al Estado como el principal precursor del cambio de la matriz productiva y además plasma un total de nueve políticas que para el año 2017 buscan incrementar la participación tecnológica en las exportaciones, reducir las importaciones no petroleras de bienes primarios, aumentar la intervención de la industria manufacturera, alcanzar el 20% de participación en mano de obra calificada, comprimir la intermediación y potenciar las industrias nacionales (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El PNBV busca estimular la producción así como la productividad de forma sostenible y sustentable en los sectores agropecuarios, agrícolas y pesqueros; a través de la organización rural, la economía solidaria basada en la agricultura familiar, la actividad pesquera artesanal que fomente la asociación y cooperación comunitaria, la planificación de acuerdo a los tipos de suelos, la optimización de procesos productivos haciendo énfasis en PYMES y MIPYMES y la viabilidad progresiva hacia patrones que permitan incrementar la diversificación, ingresos e incorporación de valor agregado. También se toma en cuenta el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y el acceso a facilidades

¹⁶ Materia prima utilizada para la elaboración de otros productos, no involucran ningún nivel de procesamiento y se caracterizan por el uso de mano de obra (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

¹⁷ Bienes simples de bajo valor agregado que se elaboran según disponibilidad de recursos naturales (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

financieras como parte de los incentivos hacia la producción nacional, el aseguramiento de la soberanía alimentaria y el crecimiento económico (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El enrolamiento LEAI se acopla en varias de las propuestas encaminadas a la transformación de la matriz productiva, en especial en la potencialización de procesos comerciales, la ampliación y variación de la producción nacional, la planificación para el desarrollo de la productividad sostenible, en la incorporación de mayor valor agregado, en la consolidación de las industrias, el encadenamiento productivo, además de la dinamización de los sectores tradicionales, así como de los denominados de gran potencial¹⁸ (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Debido a la generación de habilidades y conocimientos matemáticos, económicos, financieros, comerciales y sociales que permiten dar solución a la problemática planteada, tanto en el ámbito empresarial como en los contextos nacionales e internacionales (Malla Curricular LEAI, 2015).

¹⁸ Estrategia 10.1 y 10.3 hacen referencia a las industrias que resultan de la reestructuración de la matriz energética, la industria de astilleros, servicios logísticos de transporte aéreo, terrestre y marítimo, servicios ambientales, actividades de servicios de construcción y el turismo (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

TABLA NO 5
RELACIÓN DE LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 10

| Políticas Objetivo 10 | Materias LEAI |
|---|--|
| <p>10.1 Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional</p> <p>10.2 Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales</p> <p>10.3 Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios</p> <p>10.4 Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero</p> <p>10.5 Fortalecer la economía popular y solidaria – EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas en la estructura productiva</p> <p>10.6 Potenciar procesos comerciales diversificados y sostenibles en el marco de la transformación productiva</p> <p>10.7 Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva</p> <p>10.8 Articular la gestión de recursos financieros y no financieros para la transformación de la matriz productiva</p> <p>10.9 Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Organización y Métodos • Matemática • Matemática Financiera • Microeconomía • Estadística • Macroeconomía • Derecho Mercantil y Societario • Gestión Financiera • Introduction to Political Science • International Marketing • Cross Cultural Communication • International Management • Finanzas Internacionales • Comercio Exterior y Políticas Comerciales • Strategic Planning • Gestión del Comercio Exterior • Resolución de Conflictos • Proyectos de Inversión • Negociación • Español • Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Español • Reading and Writing for Business • Listening and Oral Skills • Academic Reading and Writing |

Fuente: PNBV 2013; Programas Microcurriculares LEAI 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

2.2.4 Relación LEAI con el Objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir

La globalización ha traído como consecuencia la necesidad de consolidar procesos que relacionan a economías y factores indispensables para la supervivencia de los pueblos. El objetivo 12 introduce un entorno en el que las naciones latinoamericanas y caribeñas deben construir políticas dirigidas a incrementar sus capacidades de inclusión, en un escenario mundial competitivo y de estructuras asimétricas. Bajo esta dinámica la Constitución ecuatoriana pretende encaminar al país hacia la creación de mecanismos de integración Sur-Sur y el PNBV (2013: 334) sustenta este principio manteniendo que:

En ese marco, y en un contexto de diversos modelos de desarrollo y formas de relacionamiento aparecen nuevas opciones de integración política como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Se formula que más allá del intercambio comercial, la integración es un principio de política exterior, cuyo planteamiento debe darse a través de una perspectiva humanística en donde se fomente la solidaridad y se destaquen las complementariedades de las naciones, construyendo relaciones pacíficas que permitan la consolidación del fortalecimiento económico direccionado a mejorar las condiciones de vida de la región (Movimiento Alianza País, 2012).

La Constitución establece un enfoque soberano en el que las relaciones bilaterales del Ecuador deben ser dirigidas a enlazar sociedades con parámetros similares a la búsqueda del “Buen Vivir”; bajo un panorama en donde se construyan espacios que eviten el conflicto e impulsen la paz. Es decir los compendios elementales de Relaciones Internacionales deben tomar en cuenta tendencias prioritarias que reconozcan una comunidad mundial constituida bajo perspectivas de autodeterminación, igualdad jurídica, rechazo a la intervención externa y al uso de la fuerza como instrumento de política exterior (Constitución, 2008). El Ecuador persuade la modificación del orden mundial, a través de la consolidación latinoamericana como un bloque representativo en términos económicos y políticos (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Dentro de las condiciones dispuestas para la política comercial del país se destaca a la autonomía productiva como la opción destinada a fortificar las exportaciones, a través de la diversificación y la incorporación de mayor valor agregado, lo que se traduciría como la reducción de la dependencia y de la vulnerabilidad de la producción. El PNBV (2013:330) manifiesta que

El comercio debe insertarse en una estrategia exitosa de crecimiento, en el que el valor de las exportaciones no sea el objetivo más importante del comercio exterior sino los incentivos que a través del mismo se crean para una acumulación adecuada de los recursos que permita el desarrollo de las fuerzas productivas, sociales e institucionales.

El objetivo número 12 del PNBV no se enfoca en un solo aspecto, abarca el área de comercio, relaciones internacionales y la aplicación de políticas económicas mundiales para alcanzar el desarrollo a nivel nacional, pero también a nivel regional. Busca garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana. Se plantean siete políticas enfocadas a la integración regional, la construcción de un nuevo multilateralismo, políticas comerciales, relaciones fronterizas y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Los diversos conocimientos sobre las normas y relaciones internacionales que enlazan economía, derecho, principios de cultura, negociación, cooperación y desarrollo, encadenan a la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales a las políticas construidas en el doceavo objetivo del PNBV (Malla Curricular LEAI, 2015). Que busca para el año 2017 reducir la concentración de las exportaciones por destino en 37%, por producto en 15%, aumentar la participación de productos no tradicionales no petroleros al 62,9%, incrementar a 1,12% la razón de exportaciones industriales no petroleras sobre primarias no petroleras, disminuir la pobreza por NBI¹⁹ a 8% en la frontera norte y a 5% en la frontera sur, asimismo fortalecer organismos latinoamericanos que faciliten la profundización de los procesos de integración, crear mecanismos alternativos de arbitraje que permitan la convergencia política, económica, social,

¹⁹ La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los años 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos y hacimientos dentro de los cuales existen indicadores que miden las diferentes privaciones (INEC, 2015)

cultural y democrática y dar impulso a la implementación de acuerdos migratorios en la región (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

TABLA NO 6
RELACIÓN DE LEAI CON LAS POLÍTICAS DEL OBJETIVO 12

| Políticas Objetivo 12 | Materias LEAI |
|--|--|
| <p>12.1 Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe.</p> <p>12.2 Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los Estados.</p> <p>12.3 Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país.</p> <p>12.4 Consolidar la Nueva Arquitectura Financiera Regional.</p> <p>12.5 Preservar la integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.</p> <p>12.6 Fortalecer las relaciones fronterizas con una orientación al pleno ejercicio de derechos de las poblaciones.</p> <p>12.7 Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Civil y Constitucional • Cross Cultural Communication • Introducción a los Estudios Internacionales • Taller Integrador • Introduction to Political Science • Cooperación al Desarrollo • Macroeconomía • Microeconomía • Integración Económica • Gestión del Comercio • International Foreign Policy • Realidad Socioeconómica Latinoamericana • Entorno Mundial Contemporáneo • Políticas Económicas Mundiales • Comercio Exterior y Políticas Comerciales • Derecho Internacional • Negociación • English for International Affairs I y II • Traducciones • Teoría de las Relaciones Internacionales • Public Speaking and Negotiation Skills |

Fuente: PNBV 2013; Programas Microcurriculares LEAI 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

2.3 Planificación Territorial

En congruencia con los doce objetivos a desarrollarse en el PNBV, la planificación territorial se constituye como una directriz específica que articula el quehacer del Estado con el de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), tomando en cuenta las diferentes características, realidades y potencialidades de las diversas zonas ecuatorianas. El presente subcapítulo corresponde a una explicación de lo que es la Estrategia y Modelo Territorial Nacional y la relación de LEAI con la planificación de la zona 9, correspondiente al Distrito Metropolitano de Quito.

2.3.1 Estrategia y Modelo Territorial Nacional

La Estrategia Territorial Nacional se establece como una herramienta adjunta al Plan Nacional de Buen Vivir complementaria a la planificación nacional. Establece una perspectiva ampliada de las diferentes zonas y las actividades desarrolladas en el país, con el fin de coordinar la política pública nacional con los escenarios y particularidades exclusivas de cada región (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Durante su construcción, se identificaron impedimentos que obstaculizan la comunicación entre el Estado y los diferentes GADs, los que radican en el distanciamiento de las zonas con los objetivos nacionales de desarrollo, el desconocimiento sobre las potencialidades, la falta una política nacional que defina el ordenamiento territorial, las competencias, límites, capacidades y actividades que deben realizar los actores nacionales y sectoriales y la ausencia del reconocimiento de las zonas como una sola unidad territorial (MPCGAD, 2010).

En el año 2009 se dio inicio a la construcción de agendas de planificación para 7 zonas, que en el año 2013 evolucionaron a 9, e incorporaron planes de desarrollo, instrumentos y ordenamientos provenientes de los GADs, con el objetivo de fomentar la integración de todo el país; bajo una perspectiva de desarrollo holístico y sistemático, que promueva procesos de desconcentración y

descentralización (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Desde los ordenamientos constitucionales se mantiene la necesidad de que los sectores prioritarios de cada región deben ser vinculados con la planificación nacional y el desarrollo endógeno²⁰ como un modo de alcanzar la universalización de servicios básicos y públicos, el desarrollo urbano y rural y la garantía de los derechos humanos y del medio ambiente (Constitución, 2008).

La planificación de las Agendas Zonales fue construida bajo cuatro parámetros fundamentales, sintetizados en la sustentabilidad del medio ambiente, los asentamientos, el cierre de brechas y la transformación de la matriz productiva²¹. Lo que sobrelleva a encontrar un equilibrio en el desarrollo de la infraestructura física y el repartimiento de la población, tomando en cuenta las características territoriales, naturales y humanas que presenta cada región; con la finalidad de conformar una red de complementariedad. A través de la distinción de las características geográficas, las redes viales, los riesgos ambientales, la fragilidad, el uso de recursos y el paisaje en general, se determinaron unidades de síntesis territorial que explican los enlaces productivos o tipologías biofísicas, que además permiten realizar una caracterización del panorama ecuatoriano de acuerdo a sus potencialidades (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El modelo territorial ha sido definido como la reunión de lineamientos que deben ejecutarse con la intención de mejorar la distribución poblacional en el territorio, el uso de tierras y la planificación de los recursos naturales (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Al igual que las políticas construidas para la consecución de los doce objetivos y las perspectivas de desarrollo humano, los planteamientos de planificación territorial se constituyen como pautas o directrices que buscan erradicar los desequilibrios económicos, ambientales, sociales y de infraestructura, de acuerdo al manejo de los recursos y del control

²⁰ El desarrollo endógeno es una interpretación que incluye diversos enfoques, que comparten una misma lógica teórica y un mismo modelo de políticas. Se trata de una aproximación territorial al desarrollo que hace referencia a los procesos de crecimiento y acumulación de capital de territorios que tienen una cultura e instituciones propias, sobre cuya base se toman las decisiones de inversión. Desde esta perspectiva, la política de desarrollo endógeno constituye la respuesta de los actores locales a los desafíos de la globalización (Vázquez Baquero, 2007)

²¹ Para información complementaria ver Anexo 3

urbano y rural para que en el corto, mediano y largo plazo se conserve la reestructuración del equilibrio territorial (Reinoso, 2015).

Dentro de los estudios realizados para determinar la red de asentamientos humanos, se establecieron los diferentes patrones de desarrollo que ha mantenido el país a través de su historia, estudiando los modos de intercambio, las relaciones comerciales de reciprocidad, la influencia e impacto ocasionado por el desarrollo nacional, regional y local, así como las fortalezas y debilidades en cada localidad (Reinoso, 2015). Se ha determinado el uso indiscriminado del suelo, lo que ha traído como consecuencias la propagación de problemas sociales, ambientales, la degeneración de recursos, el incremento de amenazas naturales que quebrantan las formas de vida y el bienestar de la población, que de acuerdo a proyecciones para el año 2025 rodeará los 18,6 millones de habitantes distribuidos en su mayoría en sectores urbanos, lo que profundizaría las dificultades sobre el abastecimiento de servicios básicos en las ciudades (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Se determinó que la política de desarrollo mantenida en Quito y Guayaquil ha contribuido en la reproducción de problemas en especial en el acceso a servicios y bienes, la contaminación de fuentes fluviales y el esparcimiento de la urbanidad sobre suelo con potencial productivo. Se aspira que con el incremento de cobertura de servicios y la proporción de facilidades para el acceso de bienes, el resto de ciudades del país alcancen alguna especialización económica, que aporte con la transformación de la matriz productiva y nivele la distribución de la población existente (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Los parámetros de sustentabilidad ambiental diagnosticaron la riqueza existente en los panoramas nacionales, así como la presencia de problemas relacionados con la deforestación, la tala de árboles, el sobre pastoreo, la excesiva explotación, la creación de carreteras que han causado fragmentación en la naturaleza y la erosión del suelo que provoca deslaves y movimientos de tierras. Como respuesta se ha manifestado la necesidad de crear nuevas estrategias que procuren velar por la preservación de los paisajes, sin dejar de lado que el desarrollo en sí depende de estos recursos (Reinoso, 2015).

La transformación de la matriz productiva acarrea la incorporación de usos diferentes del suelo y los recursos. Se considera imprescindible incentivar el desarrollo del sector minero, agrícola, pesquero e industrial, que contribuyan con el equilibrio territorial, la disminución de la pobreza y que deben ser tomados en cuenta dentro de la planificación de la inversión estatal (Reinoso, 2015). Se mantiene que hasta el año 2017 9.391 millones de dólares deben ser invertidos, lo que representa el 58,02% de la estimación total necesaria para alcanzar condiciones que califiquen y contribuyan con el “Buen Vivir” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

2.3.2 Agenda para la zona 9: Distrito Metropolitano de Quito

La agenda para la zona nueve define al Distrito Metropolitano de Quito como la capital del quehacer político y administrativo del país, conformado por un total de 32 parroquias urbanas y 33 rurales, agrupadas en una superficie de 4.217,95 Km². La zona ubicada en el centro norte del territorio ecuatoriano concentra alrededor de 2,24 millones de habitantes con una población en su mayoría joven, correspondiente al 16% de la población nacional total, asentada un 49% en el área urbana. No obstante requiere la construcción de medios que conecten las zonas transversales de la ciudad con los valles aledaños, así como la ampliación de una red que mejore la comunicación con el área rural y los conglomerados de la región, debido a la presencia de relaciones funcionales manifestadas a través del flujo de personas, bienes y servicios (MDMQ, 2011).

De acuerdo al PNBV la zona 9 envuelve un contexto importante para el desarrollo del Ecuador, debido a que en términos económicos aglutina el 20% de los establecimientos productivos, el 89% del total provincial de ventas, el 45% del total nacional y una cuarta parte del total de trabajadores, lo que la califica como uno de los puntos de mayor generación de desarrollo que concentra relaciones significativas para el país (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013). Las principales fuentes generadoras de empleo se encuentran vinculadas a actividades comerciales, industrias manufactureras, enseñanza, actividades de alojamiento, servicios y comida; además los principales centros, organizaciones e instituciones han sido localizados en la ciudad de Quito (MDMQ, 2011).

En lo que se refiere a desarrollo social se ha determinado la permanencia de brechas y desequilibrios en el acceso a oportunidades de educación, cerca de 25.100 jóvenes no han culminado sus estudios básicos, profundizando los problemas de escolaridad localizados de manera predominante en áreas rurales (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

De acuerdo a la agenda zonal, el Distrito Metropolitano de Quito posee la mejor cobertura de servicios de agua potable (95%) y alcantarillado (89,9%). Se manifiesta la necesidad de crear nuevos proyectos de abastecimiento, debido al constante aumento de la demanda que para los siguientes años se incrementará en porcentajes representativos, superando la capacidad de producción. También se determinó la existencia de un déficit de viviendas y la inequidad en la distribución de los equipamientos de salud, lo que imposibilita el acceso oportuno en especial para usuarios de los sectores suburbanos y rurales (MDMQ, 2011).

Por otro lado, en 1978 Quito fue declarada por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, evidenciando el relevante trasfondo existente en la región, debido al contexto histórico que rodea a la ciudad, además de la cantidad de cultura y tradiciones que presenta la zona. La predominancia del patrimonio natural descansa sobre todo en los macizos de vegetación ubicados desde el volcán Pichincha hasta el nudo de Mojanda, caracterizados por la diversidad biológica, la presencia de dos áreas protegidas y 19.605 hectáreas de bosque. Sin embargo el territorio de la zona 9 es vulnerable a amenazas de tipo natural, en especial a inundaciones, flujos de lodo y movimientos de masa (MDMQ, 2011).

Los principales problemas de la zona radican en la disminución de la calidad de aire, la ausencia de un sistema de tratamiento de las aguas residuales, la presión social por el suelo urbanizable, el tráfico de tierras, el incremento de los asentamientos informales en zonas de riesgos naturales y el ineficiente control sobre la explotación minera informal (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Como tratamiento a los problemas que expone la región, la agenda presenta un conjunto de lineamientos y actividades delimitadas a través de la

reducción de brechas y desigualdades económicas y la sustentabilidad patrimonial, sectores con los cuales los conocimientos LEAI mantienen una relación transversal indirecta. Sin embargo los principales aportes de la escuela pueden ser sintetizados en la transformación de la matriz productiva de la zona 9 (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

TABLA NO 7
RELACIÓN DE LEAI CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DE LA ZONA 9

| Políticas | Materias LEAI |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar la inversión en Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+i) orientada a mejorar la capacidad productiva local, la generación de empleo y la incorporación de valor agregado local en todo el tejido productivo del DMQ. • Fortalecer las economías populares, sociales y solidarias, así como de las PYMES, en su desempeño social y económico, potenciando las capacidades de sus actores y generando condiciones que garanticen su sustentabilidad. • Promocionar al DMQ, como un destino turístico de clase mundial a través de la diversificación de la oferta de productos y la creación de una cultura local amigable y abierta • Posicionar a Quito como una ciudad-región, que figure entre las principales ciudades productivas y de oferta de servicios de calidad a sus ciudadanos, en el contexto latinoamericano. • Promoción de espacios de comercialización. | <ul style="list-style-type: none"> • Organización y Métodos • Microeconomía • Estadística • Reading and Writing for business • Macroeconomía • Contabilidad • Derecho Mercantil • Gestión Financiera • International Marketing • Cross Cultural Communication • Comercio Exterior y Políticas Comerciales • Strategic Planning • Cooperación al desarrollo • Negociación • Proyectos de Inversión • Introduction to political science • Gestión del Comercio |

Fuente: PNBV 2013; Programas Microcurriculares LEAI 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

Se ha dado cumplimiento al objetivo que plantea determinar la relación existente entre el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 con la educación y el quehacer de la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales a través del análisis del PNBV en donde se puede concluir diciendo que la educación a diferencia del anterior plan de desarrollo, está vinculada en más de un objetivo, varias políticas y diferentes lineamientos, pues se la ha tomado como

una herramienta de extrema importancia para la consecución de las metas planteadas en el corto mediano y largo plazo. Sin embargo su principal aporte está sintetizado en el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía objetivo 4, debido a la presencia de políticas relacionadas con el mejoramiento de la calidad en la educación y su vinculación con el sector productivo.

Por otro lado la formación multidisciplinaria de la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales ha permitido determinar su enroqueamiento en la mayoría de los objetivos del plan. No obstante los principales ejes de formación se vinculan de forma más práctica en la parte cultural con el quinto objetivo, en la parte económica con la consolidación del sistema económico social y solidario y la transformación de la matriz productiva y en lo que se refiere a relaciones, el entendimiento de procesos internacionales y el reconocimiento de la importancia de la integración, permite vincular a la escuela con el doceavo objetivo. Se ha traído a colación la Planificación Territorial tomando en cuenta de manera específica la Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito como una manera de explicar que la escuela también se relaciona en la organización a nivel regional y local, como un modo de dar cumplimiento con el principio de pertinencia estipulado en la LOES.

CAPÍTULO III PROCESO DE ACREDITACIÓN

3.1 Modelo CEAACES

En cumplimiento del Mandato Constituyente No 14 aprobado en el año 2008, en el que se estipuló la evaluación de carreras presenciales y semi-presenciales ofrecidas en las IES, se construyó un modelo que conglomerara a los actores que intervienen en los procesos de formación académica, con el objetivo de asegurar el derecho fundamental de la ciudadanía de acceder a una educación de calidad. El presente capítulo explica el funcionamiento y estructuración del Modelo CEAACES 2013, que encierra un conjunto de cinco criterios para la evaluación y acreditación de las carreras universitarias existentes en el Ecuador.

3.1.1 Pertinencia

En consecuencia con la LOES (2010: Art 107) que determina que:

El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

El modelo CEAACES califica al criterio pertinencia como la herramienta destinada a evaluar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo mencionado, a través de tres indicadores que conglomeran información que define el perfil de la carrera, el soporte existente para estudiantes graduados y la participación en el desarrollo social (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 2
ESTRUCTURA CRITERIO PERTINENCIA



Fuente: CEAACES 2013
Elaborado por: Daniela Villacís

El indicador estado actual y prospectiva ha sido fundamentado en la creación de un documento que contenga información sobre la carrera, en donde se resume la trayectoria de las aprobaciones, las características generales como titulación, modalidad, cantidad de graduados, estudiantes, tabla datos de ingresos de los estudiantes²², además se debe demostrar que el diseño de la carrera responde a las necesidades expuestas en el principio de pertinencia (CEAACES, 2013).

Es necesario adjuntar un resumen del estudio de empleabilidad de los graduados, en donde se puntualice el total de los estudiantes titulados, el tamaño de la muestra para el estudio, la metodología utilizada, el tipo de trabajo desempeñado, la aplicación en la ocupación de los estudios aprendidos y los indicadores que se consideren pertinentes para la recolección de datos; con el fin de determinar los campos en los que se está desarrollando la carrera, los que se aspira desarrollar en el futuro y la forma en la que el estudio contribuye a tomar medidas con respecto al pensum y a la empleabilidad²³. De este modo se busca puntualizar la estructura, los objetivos, las metas, las expectativas, las fortalezas, las capacidades y las herramientas pedagógicas con las cuales se imparte cátedra a los estudiantes (CEAACES, 2013).

²² Últimos tres años (CEAACES, 2013)

²³ La calificación del informe está fundamentada en la coherencia de los datos, si existe coherencia total entre datos, información y políticas aplicadas se calificara como alto, si la coherencia es parcial medio, si no existe coherencia baja (CEAACES, 2013)

El indicador seguimiento a graduados verifica el proceso de monitoreo existente con respecto a la evolución de los graduados. Con el objetivo de establecer mejoras en los perfiles de egreso, profesional y el currículo; los parámetros de valoración están sintetizados en que el proceso conste con un responsable, el establecimiento de formatos para la recaudación de información, técnicas de procesamiento y elaboración de reportes e informes que busquen introducir mejoras curriculares. La difusión de los resultados en la comunidad estudiantil y la existencia de una Comisión de Evaluación Interna de la Calidad de la Carrera que tenga participación del estudiantado²⁴ son requisitos que pueden marcar la diferencia en el cumplimiento del indicador (CEAACES, 2013).

Asimismo, la vinculación con la sociedad se encuentra encaminada a determinar la participación de docentes y estudiantes en programas de ayuda a la comunidad desarrollados por las IES en el año anterior al proceso de evaluación (CEAACES, 2013).

Se sostiene que los tres indicadores mantienen la coherencia del criterio, en donde se evalúa la capacidad de la carrera para dar respuesta a los requerimientos del entorno y de los estudiantes, no solo en el proceso de aprendizaje, sino en su experiencia laboral (CEAACES, 2013).

TABLA NO 8
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: CÁLCULO Y ESCALA

| |
|--|
| Vinculación con la sociedad = (0,7*Porcentaje de profesores que participaron en proyectos de vinculación en el último año) + (0,3*Porcentaje de estudiantes que participaron en proyectos de vinculación en el último año) |
| Porcentaje profesores = 100 * (Número de profesores de la carrera que han participado en actividades de vinculación con la sociedad, en el marco de proyectos de la institución durante el último año, por un total acumulado de al menos quince (15) horas por profesor) / (Número de profesores de la carrera durante el mismo período) |
| Porcentaje estudiantes = 100 * (Número de estudiantes de la carrera que han participado en actividades de vinculación con la sociedad, en el marco de proyectos de la institución durante el último año, por un total acumulado de al menos treinta (30) horas por estudiante) / (Número de estudiantes de la carrera durante el mismo período) |

Fuente: CEAACES 2013

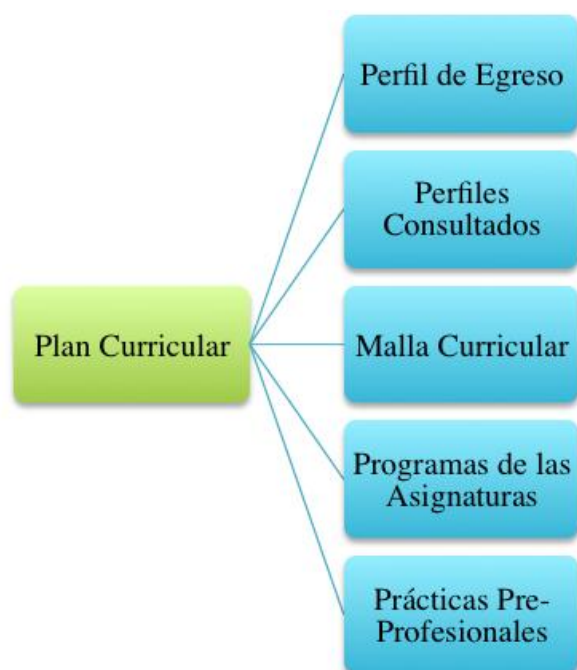
Elaboración: Daniela Villacís

²⁴ La calificación se la realizará de acuerdo al cumplimiento: total, parcial, deficiente (CEAACES, 2013)

3.1.2 Plan Curricular

El criterio plan curricular es designado como el método que valora los preceptos encargados de relacionar la planificación del programa con la consecución de las estipulaciones del Reglamento de Régimen Académico. Busca garantizar que los estudiantes en el período de la titulación hayan alcanzado el perfil de egreso establecido por la carrera; es decir que se hayan desarrollado las capacidades y destrezas propuestas en los planes de estudio de las materias. Su importancia radica en que la planificación que mantienen las IES se vea reflejada en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, para asegurar un desempeño eficiente en el campo laboral (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 3
ESTRUCTURA CRITERIO PLAN CURRICULAR



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

El indicador perfil de egreso es asignado como la herramienta que verifica las capacidades desarrolladas por los estudiantes al culminar sus actividades

académicas. El perfil de egreso debe mantener relación con el perfil profesional, en concordancia a la pertinencia establecida en la carrera²⁵ (CEAACES, 2013).

En el indicador perfiles consultados las unidades académicas deben justificar que el perfil profesional, el perfil de egreso y el estudio de empleabilidad fueron construidos mediante un análisis sobre las necesidades del contexto social; en donde se tomó en cuenta las áreas vinculadas a la carrera, el sector productivo, la opinión de graduados, el criterio de empleadores, la planificación nacional, regional y local, mediante la elaboración de encuestas tabuladas, lineamientos nacionales de ciencia y tecnología, reportes sobre análisis de los planes de desarrollo, estudios prospectivos, la información recogida en opiniones de profesionales vinculados de forma directa o indirecta al sector en el que se encuentra la carrera²⁶ (CEAACES, 2013).

Por otro lado, el Reglamento de Régimen Académico estableció parámetros que las universidades deben mantener en relación a la planificación de sus actividades. En consecuencia el indicador malla curricular dentro del modelo CEAACES evalúa la relación entre el perfil de egreso y las asignaturas que se traducen como créditos; con el fin de determinar que los resultados de aprendizaje encajen con el perfil de egreso de los estudiantes (CEAACES, 2013).

La malla curricular se caracteriza como un instrumento que puntualiza en forma de matriz las actividades del currículo que deben ser cumplidas en el tiempo de estudio. Debe contener:

- Los resultados de aprendizaje que deben ser adquiridos para la aprobación de la malla, indicando su nivel inicial, medio o final
- La caracterización de la asignatura: Obligatoria, optativa, práctica

²⁵ Perfil de Egreso: Nota sobre 100 establecida por la comisión externa de evaluación luego de decidir si existe relación entre perfil de egreso y profesional en relación con la carrera (CEAACES, 2013)

²⁶ La calificación sobre 100 será distribuida de acuerdo a: Encuestas tabuladas a empleadores, graduados 30 puntos; Reportes de los análisis de los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales 20 puntos; Reportes de los análisis de las políticas nacionales de ciencia y tecnología hasta 10 puntos; Reportes de los análisis de información establecida a través de la opinión de graduados, profesionales de la rama, empleadores 20 puntos; Reportes de los análisis de los estudios prospectivos realizados o consultados 20 puntos (CEAACES, 2013)

- El grupo al que pertenece: Ciencias básicas de la carrera e informática, ciencias de formación profesional, prácticas/laboratorios o asignaturas de educación general
- La secuencia incluidos los pre-requisitos
- La cantidad de créditos que atribuye cada asignatura
- El nivel de conocimientos alcanzado por los estudiantes respecto a cada característica del perfil de egreso²⁷ (CEAACES, 2013).

El indicador programas de las asignaturas se refiere a los micro currículos y la manera en la que las universidades manejan la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Mediante las actividades realizadas en las clases, se propende mantener la coherencia entre los contenidos de las asignaturas, el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje. Para la consecución de créditos cada asignatura debe tener un Programa de Estudios de la Asignatura (PEA) en donde se especifique la secuencia y las características de la materia, incluidos los pre-requisitos, los objetivos, la cantidad de créditos obtenidos, los contenidos a desarrollar, los resultados esperados, la bibliografía base y complementaria, que deben haber sido revisadas con antelación²⁸ (CEAACES, 2013).

El artículo 87 de la LOES establece que:

Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

A través de este sustento el indicador prácticas profesionales estima el modo en el que las prácticas son incluidas en el currículo; de acuerdo a parámetros de relación con los perfiles, al seguimiento realizado por las IES, las políticas institucionales instituidas, así como la correspondencia con la carrera. De acuerdo a esto se determinará si existe alto medio o bajo cumplimiento dentro de la

²⁷ La calificación será alta, media, o baja de acuerdo al porcentaje de cumplimiento del indicador (CEAACES, 2013)

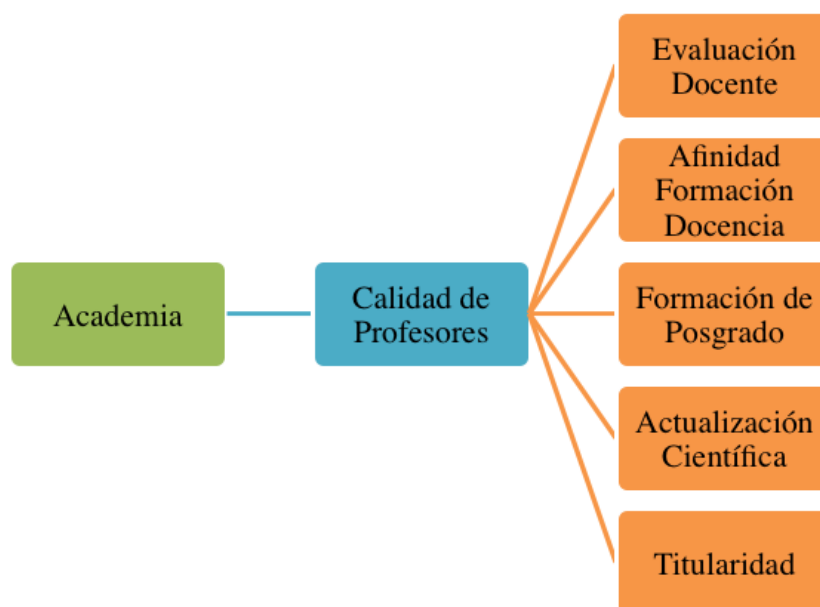
²⁸ Programas de las asignaturas = 100*(Suma de los créditos de las asignaturas que tienen PEA/Número total de créditos) (CEAACES, 2013)

calificación ²⁹ (CEAACES, 2013). En base a estas medidas y con sustento de la teoría de desarrollo humano que estipula la importancia de generar capacidades en la población (Sen, 1999), el modelo busca asegurar la creación de destrezas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley (CEAACES, 2013).

3.1.3 Academia

El criterio academia mantiene relación con los planteamientos de calidad que se busca implementar en la educación superior ecuatoriana, a través de los mandatos dictaminados en la LOES, el Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento de Carrera y Escalafón y los decretos ejecutados por el CES y el CEAACES. El criterio está constituido por tres subcriterios, en los que se mantiene una perspectiva en la que el personal docente debe estar capacitado para cubrir los planes curriculares propuestos y satisfacer competencias necesarias para instruir, procurando que su experiencia y preparación sea transmitida al cuerpo estudiantil (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 4
ESTRUCTURA ACADEMIA: SUBCRITERIO CALIDAD DE PROFESORES



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

²⁹ Programas de las asignaturas = 100*(Suma de los créditos de las asignaturas que tienen PEA/Número total de créditos) (CEAACES, 2013)

A través del análisis de cinco indicadores el subcriterio calidad de profesores determina la experiencia de los docentes en el ejercicio profesional, las capacitaciones que realizan para actualizar sus conocimientos y su formación académica. La evaluación docente se constituye como un instrumento que valora la presencia de metodologías que permitan calificar el desempeño de profesores, de manera que los resultados obtenidos puedan traducirse en retroalimentación para la mejora de los procesos de enseñanza y prácticas docentes³⁰. La afinidad formación-docencia está relacionada al porcentaje de horas clase dictadas por el personal que posea un título de cuarto nivel³¹, mientras que la formación posgrado procura analizar la formación académica del cuerpo docente, tomando en cuenta el título más alto que haya sido registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT³² (CEAACES, 2013).

Como complemento a los requerimientos del criterio, el indicador actualización científica especifica la participación docente en talleres, seminarios y cursos que hayan tenido duración de al menos 40 horas; como un modo de asegurar la preparación continua en el área en la que se ejerce la cátedra³³. La titularidad está definida por el porcentaje de profesores titulares con respecto a la planta docente³⁴ (CEAACES, 2013). Con base de la teoría de desarrollo humano en donde se plantea a la educación como un medio multiplicador de oportunidades se puede deducir la necesidad de mantener estándares de calidad que presenten a los profesores como seres en permanente desarrollo no solo pedagógico sino también investigativo (Sen, 1999).

³⁰ Si la carrera tiene procedimientos de evaluación y sus resultados han servido para aplicar mejoras en las actividades docentes la calificación es definida como alto de lo contrario medio o bajo, según las falencias (CEAACES, 2013)

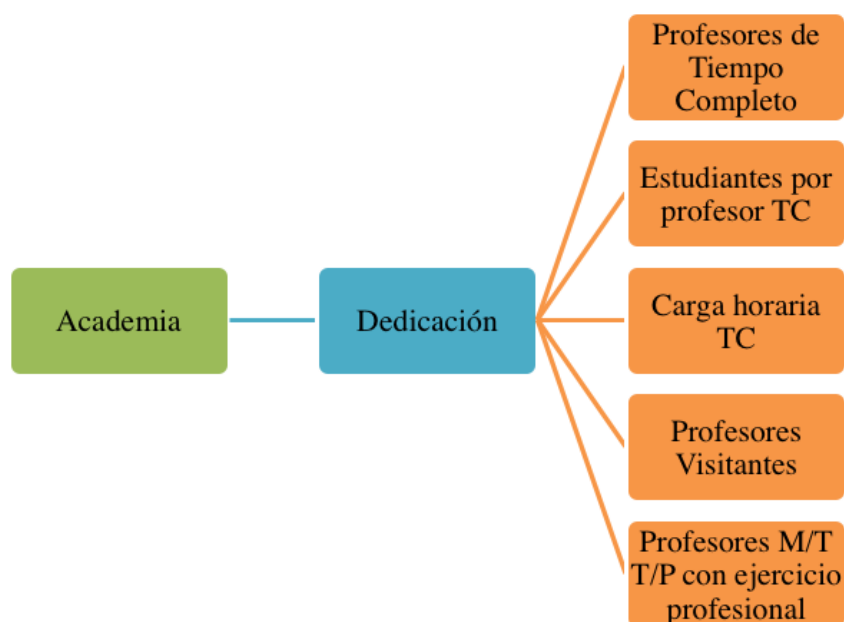
³¹ Afinidad formación-docencia = $100 * (\text{número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el último año, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de asignatura que dicta} / \text{número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el último año})$ (CEAACES, 2013)

³² Formación de Posgrado = $0,1 * (\text{Porcentaje de docentes con título de doctorado equivalente a PhD}) + 0,04 * (\text{Porcentaje de docentes con título de maestría o especialidad})$ (CEAACES, 2013)

³³ Actualización Científica = $100 * (\text{Número de profesores que participaron en eventos de actualización} / \text{Número total de profesores de la carrera})$ (CEAACES, 2013)

³⁴ Titularidad = $100 * (\text{Número de profesores titulares} / \text{Número total de profesores})$ (CEAACES, 2013)

GRÁFICO NO 5
ESTRUCTURA ACADEMIA: SUBCRITERIO DEDICACIÓN



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

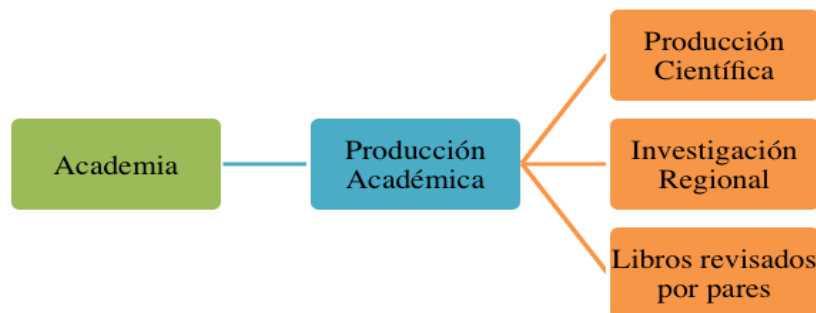
La LOES y el Reglamento de Carrera y Escalafón contienen artículos encaminados a la regulación y clasificación de las actividades académicas desarrolladas. Se dictamina el modo de desempeño así como los requisitos necesarios para impartir cátedra en las IES. Se ha determinado la necesidad de poseer un título de cuarto nivel, tener publicaciones relevantes o artículos indexados, experiencia mínima de cuatro años, haber ganado un concurso de merecimiento, se categoriza al trabajo de acuerdo a la cantidad/calidad de horas, además se establece que para la creación de una universidad es necesario que la dedicación de al menos el 60% de la planta docente sea de tiempo completo (LOES, 2010).

Dentro del modelo CEAACES el subcriterio dedicación evalúa la calidad del tiempo aplicado por los profesores con relación a las formas de dedicación, mientras que el indicador profesores a tiempo completo busca definir el porcentaje de docentes que dedican 40 horas semanales al trabajo con las IES³⁵, relacionando

³⁵ Porcentaje de Profesores TC = $100 * (\text{sumatoria } (1/365 * \text{número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera en el último año}) / \text{número total de profesores que dictaron clases en la carrera en el último año})$ (CEAACES, 2013)

el tiempo con la cantidad de estudiantes a los que cada docente imparte cátedra³⁶ y la carga horaria que sostiene³⁷. En consecuencia se valora la visita de profesores externos con grado de PhD³⁸ y el porcentaje de profesores a medio tiempo o tiempo parcial³⁹ que trabajaron dentro de período establecido por el CEAACES para el proceso de evaluación (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 6
ESTRUCTURA ACADEMIA: PRODUCCIÓN ACADÉMICA



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

Uno de los lineamientos más importantes en el cambio de la educación superior se da a través del incentivo de la investigación, por lo que el subcriterio producción académica dentro del modelo se encarga de profundizar la información sobre la cantidad de producciones, artículos científicos y libros que hayan causado algún tipo de impacto en la comunidad internacional, a través de su publicación en revistas que figuren en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), ISI Web of Knowledge, LATINDEX o hayan sido presentados en congresos, seminarios y talleres internacionales⁴⁰ (CEAACES, 2013).

La revisión de pares o proceso también conocido como arbitraje es un procedimiento que consiste en que dos o más revisores analicen el trabajo escrito con el objetivo de valorar la calidad, originalidad, factibilidad, rigor científico,

³⁶ Estudiantes por profesor TC = Número de estudiantes de la carrera/ número de profesores TC

³⁷ Carga horaria TC = $(1/32) * (\text{Sumatoria}(\text{número de horas clase dictadas por cada profesor TC})) / \text{número total de profesores TC}$ (CEAACES, 2013)

³⁸ Profesores visitantes = $100 * (\text{número de asignaturas dictadas por profesores visitantes} / \text{número de asignaturas dictadas en la carrera en el último año})$ (CEAACES, 2013)

³⁹ Profesores MT/TP = $100 * (\text{número de profesores MT/TP que en año anterior a la evaluación acreditaban experiencia de al menos 5 años} / \text{número total de profesores MT/TP que dictaron clases en la carrera en el mismo año})$ (CEAACES, 2013)

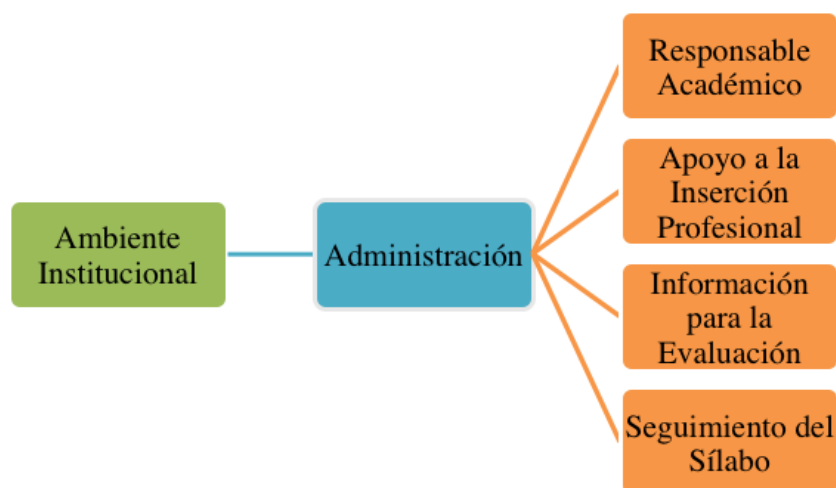
⁴⁰ Investigación Regional = $(\text{número de artículos publicados en LATINDEX} + 0,5 * \text{número de artículos presentados en seminarios, congresos, entre otros}) / \text{promedio del número de profesores durante los tres años anteriores a la evaluación}$ (CEAACES, 2013)

validez de las ideas y el potencial impacto en el mundo de la ciencia, antes de la publicación o aceptación (Revistas Científicas Electrónicas, 2014). El indicador libros revisados por pares⁴¹ busca evaluar la tasa de publicaciones que llegan a ser consideradas científicas, después de haber sido evaluadas por especialistas de igual o mayor rango ⁴² (CEAACES, 2013).

3.1.4 Ambiente Institucional

El criterio ambiente institucional está encaminado a valorar las condiciones y facilidades que ofrecen las universidades e institutos a los estudiantes, como estímulos para la formación y desarrollo de sus capacidades (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 7
AMBIENTE INSTITUCIONAL: SUBCRITERIO ADMINISTRACIÓN



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

Dentro del subcriterio administración se verifica que el responsable de la carrera posea un tiempo de dedicación de 40 horas semanales y que su formación mantenga coherencia con los lineamientos y áreas de conocimiento de la carrera⁴³. Se evalúa si las instituciones manejan metodologías o programas que apoyen y

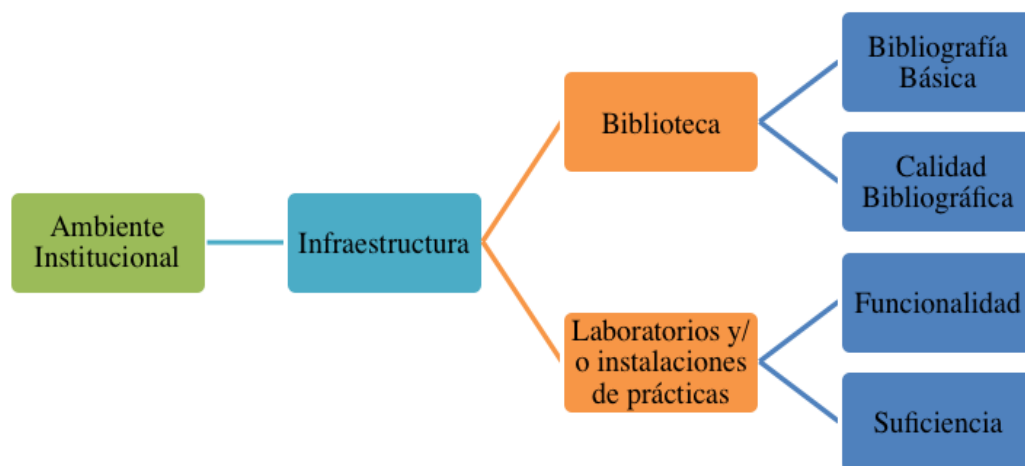
⁴¹ Libros Revisados por pares = número de libros publicados revisados por pares / promedio de profesores de la carrera en el mismo período (CEAACES, 2013)

⁴² Las publicaciones, artículos, libros que determinan la producción científica son contados a partir de los tres años anteriores al proceso de evaluación, el cálculo del promedio docente se lo hará dentro del mismo período (CEAACES, 2013)

⁴³ La calificación del Responsable Académico radica en la correspondencia entre los requisitos y la escala responderá a: Corresponde, corresponde parcialmente o no corresponde (CEAACES, 2013)

asesoren al estudiante en su inclusión al campo laboral⁴⁴. Además se determina la validez de la información entregada para la evaluación de acuerdo al juicio de valor del CEAACES. Asimismo mediante el indicador seguimiento del sílabo se constata la existencia de técnicas que faciliten a los estudiantes la verificación de los contenidos impartidos (CEAACES, 2013).

GRÁFICO NO 8
 AMBIENTE INSTITUCIONAL: SUBCRITERIO INFRAESTRUCTURA



Fuente: CEAACES 2013
 Recopilación: Daniela Villacis

Las condiciones de la biblioteca están delimitadas por dos indicadores que persuaden la verificación de material útil para el eficiente desarrollo de las capacidades estudiantiles, así como la disponibilidad suficiente para la totalidad de personal que conforma la comunidad académica. Esta verificación se dará a través de la bibliografía presentada en los planes de estudio de las asignaturas de la carrera, mediante criterios de pertinencia, acervo, conservación, renovación y el presupuesto destinado para esta área. (CEAACES, 2013).

⁴⁴ El cálculo del indicador estará determinado de acuerdo al cumplimiento, bajo la escala cumple totalmente, parcialmente o no se cumple (CEAACES, 2013)

TABLA NO 9
CÁLCULO BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

| |
|--|
| <p>Bibliografía Básica = $\sum_{i=1}^{10} \frac{F_i}{n_i}$</p> <p>Dónde:</p> <p>F_i es el número de ejemplares físicos que cubren la asignatura i, y</p> <p>n_i es el número promedio de estudiantes que cursaron la asignatura i en el último año anterior a la evaluación</p> <p>Los libros deberán haber sido publicados en los últimos 10 años, salvo casos debidamente justificados por su relevancia y pertinencia.</p> <p>En el caso de que los estudiantes de una asignatura tengan acceso libre a una biblioteca virtual contratada por la IES, en la cual tengan a disposición los libros correspondientes a la bibliografía obligatoria de la asignatura, el indicador tendrá el valor de 1/10 por la asignatura correspondiente.</p> <p>El valor máximo por asignatura será de 1/10</p> |
|--|

Fuente: CEAACES 2013
Recopilación: Daniela Villacís

El modelo CEAACES ha determinado la importancia del uso de herramientas que dinamicen los procesos de aprendizaje. La existencia de laboratorios o instalaciones de práctica que reciban mantenimiento, estén equipados y encaminados a que su funcionalidad potencialice las capacidades de los estudiantes, de acuerdo a las asignaturas preparadas en el currículo es evaluado en el indicador funcionalidad. Mientras que la suficiencia indica si número de equipos satisface la demanda estudiantil como complemento final a la evaluación del criterio ambiente institucional (CEAACES, 2013).

3.1.5 Estudiantes

Los artículos concertados en la Constitución y la LOES priorizan el desarrollo de las capacidades estudiantiles, promocionando un ambiente en donde prevalezca la igualdad de oportunidades (Coronel, 2011). Se establecen derechos que permitan el inicio y fin de una carrera profesional, formar parte de los procesos de acreditación, evaluación y gobierno, tener libertad de cátedra, asociación y expresión, participar en la construcción, aplicación y difusión del conocimiento; además de acceder a una educación democrática, respetuosa con la diversidad, que impulse la equidad y fomente la paz. Se plantea como fin de la educación superior el aporte al desarrollo del pensamiento universal, el fortalecimiento del espíritu reflexivo, la formación de académicos solidarios con

consciencia ética, capaces y conscientes de la importancia de contribuir con el desarrollo del país (LOES, 2010).

GRÁFICO NO 9
ESTRUCTURA CRITERIO ESTUDIANTES



Fuente: CEAACES 2013
Elaboración: Daniela Villacís

Bajo estos parámetros las IES son las encargadas de velar por el cumplimiento de las estipulaciones y requisitos mencionados en el marco jurídico de la educación superior. El modelo CEAACES, en el criterio estudiantes evalúa la ejecución de estos preceptos y las condiciones propuestas para la estimulación de capacidades. El indicador tutorías valora la cantidad de horas destinadas por el personal docente a clases o seminarios extras que permitan profundizar el conocimiento en los estudiantes⁴⁵, mientras que la eficiencia terminal se refiere a la tasa de graduación⁴⁶ (CEAACES, 2013).

⁴⁵ Tutorías= número de horas dedicadas a tutorías por parte de toda la planta docente / número de estudiantes en el período de evaluación (CEAACES, 2013)

⁴⁶ Para determinar la tasa de graduación es necesario tomar en cuenta la duración de la carrera más 1,5 años, el cálculo se hará con el número de estudiantes registrados al inicio del período descrito(C) y el número de graduados(G); Tasa de Graduación = G / C (CEAACES, 2013)

En consecuencia la tasa de retención⁴⁷ determina el porcentaje de estudiantes que se encuentran matriculados nivel tras nivel, la nivelación se refiere al esfuerzo añadido para ofertar clases extras que refuercen conocimientos en temas básicos. El indicador estudiantes que realizaron prácticas pre-profesionales define el porcentaje de estudiantes que desarrollan esta actividad⁴⁸ y la participación estudiantil en la autoevaluación de la carrera indica la medida en la que influyen o se encuentran relacionados los estudiantes en la toma de decisiones y los procesos de acreditación (CEAACES, 2013).

3.2 Semáforo LEAI

El semáforo LEAI comprende un análisis piloto del seguimiento del modelo CEAACES establecido en el año 2013, de acuerdo a la recopilación de las evidencias de la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales requeridas en el modelo para el proceso de evaluación y acreditación, que en concordancia con el artículo 95 de la LOES define a la misma como el producto de una meticulosa valoración sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional para las carreras, programas, posgrados e instituciones, en donde se asegure la veracidad de los parámetros determinados por el marco jurídico vigente, en este caso dentro del período 2011-2013. Cabe recalcar que al ser información confidencial, se presentarán solo los resultados; sin embargo se incluirá el cuadro de evidencias requeridas por el CEAACES en el anexo 4.

3.2.1 Resultados

En cumplimiento con las evidencias establecidas en el modelo CEAACES para el criterio pertinencia se determinó que la escuela posee un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), un plan de mejoras y maneja un Plan Operativo Anual (POA). Se construyó un documento de acuerdo a los parámetros del indicador estado actual y perspectiva, en donde se describe la información

⁴⁷ Tasa de Retención = $100 * (\text{número de estudiantes matriculados el año anterior a la evaluación y que fueron admitidos dos años antes}) / (\text{número total de estudiantes que fueron admitidos dos años antes del último año anterior a la evaluación})$ (CEAACES, 2013)

⁴⁸ Estudiantes que realizaron Prácticas Pre-profesionales = $100 * (\text{número de estudiantes que en el período de evaluación hicieron prácticas} / \text{número total de estudiantes que aprobaron el 80\% de los créditos de la carrera en el año anterior a la evaluación})$ (CEAACES, 2013)

general de la carrera que incluye la denominación de la titulación, modalidad, duración, fecha de la primera aprobación, denominación, nombre del ente aprobador, fecha de la última aprobación, tabla datos de ingresos de los estudiantes, número total de estudiantes, número de graduados durante los últimos tres años y resumen de empleabilidad. No obstante no existe un estudio en relación con la evolución prospectiva de la carrera; además el análisis de pertinencia en donde se debe demostrar que el diseño de la carrera responde a las necesidades de entorno local, regional, nacional, de desarrollo científico-tecnológico y planificación no está concretado en su totalidad; por lo que se estableció un cumplimiento parcial (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

En el indicador Seguimiento a Graduados se identificó que el proceso de seguimiento está institucionalizado en documentos oficiales, a través de la asignación escrita de un responsable, el orgánico funcional de la escuela, un documento de procesos, el plan de mejoras, las actas de cambio en la planificación curricular, la resolución de la creación de una Comisión de Evaluación Interna de la Calidad y los informes generados por la misma. Sin embargo el informe presentado no contenía reportes ni estadísticas del proceso, además se comprobó que aún no se habían instaurado encuestas a los estudiantes para indagar sobre el conocimiento de los resultados generados en el desarrollo de esta actividad, por lo que a pesar de que la carrera ha mantenido procesos de valoración sobre el seguimiento a graduados se determinó que el cumplimiento de este indicador es parcial (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

Para aseverar la validez de la vinculación con la sociedad el modelo CEAACES determina que debe existir el nombramiento de un responsable, la lista de profesores que participaron en el desarrollo de algún proyecto que debe ser sustentado con la descripción, el presupuesto, los recursos utilizados, el orden de las actividades, los informes de avance, los resultados, los beneficios y el estudio de impacto. Además se debe incorporar la lista de profesores de la carrera con los contratos anexados, las planillas de aportes patronales al IESS, las facturas y recibos de pago, comprobantes de retención del SRI, la lista y el distributivo de las horas de estudiantes que formaron parte del proyecto, informes de las actividades, lista de estudiantes de la carrera, documentos legalizados que

certifiquen las matrículas. El tiempo establecido para aprobar la validez de la participación para docentes es de 15 horas y para estudiantes de 30 (CEAACES, 2013).

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador posee un departamento de Acción Social Universitaria (ASU), encargado de gestionar y aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad para todas las carreras y programas ofertados, en él se conglera la información respectiva sobre estudiantes, profesores y proyectos desarrollados. Dentro del período de evaluación se recopiló información en donde se indicaba que de los 51 profesores 8 cumplían con los criterios de vinculación, mientras que 43 estudiantes estuvieron involucrados en proyectos de desarrollo, lo que denotó un porcentaje de participación del 16%, insuficiente dentro de las políticas y los requerimientos de cambio para la educación superior (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

Para satisfacer el cumplimiento del criterio plan curricular en el indicador perfil de egreso la escuela conserva un documento que contiene los enunciados sobre las expectativas de aprendizaje esperadas para los estudiantes en el transcurso y fin de la carrera, en donde se estipula además el desarrollo de capacidades y competencias específicas, coherentes con los campos de aplicación y profesionalización. En el desarrollo de perfiles consultados la carrera demuestra la correlación entre el perfil de egreso, profesional y el estudio de empleabilidad, que es corroborado a través de la relación que existe entre las capacidades desarrolladas en el transcurso del aprendizaje hasta los campos laborales. Sin embargo los informes no contienen encuestas tabuladas, análisis de los planes de desarrollo ni reportes de los estudios prospectivos (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

La malla curricular LEAI se ha definido como una herramienta descriptiva sobre la carrera que muestra el nivel de los resultados de aprendizaje adquiridos en cada asignatura, el tipo de actividad, el grupo al que pertenece, la secuencia, los requisitos, número de créditos, la relación con el perfil de egreso, además todas las materias son sustentadas con un programa de estudio PEA. En la verificación de las prácticas pre-profesionales se demuestra que la escuela tiene

el establecimiento de políticas institucionales definidas, un diagrama de flujo que contiene el procedimiento a desarrollar, documentos que certifican la revisión y seguimiento realizado, las listas de los estudiantes, y un informe sobre los resultados. Se ha podido determinar que la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales cumple en su mayoría con los requisitos y coherencia requerida en el indicador plan curricular certificando un desempeño del 86% (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

Para la evaluación del criterio academia, en donde se persuade establecer las condiciones de la planta docente involucrada en el desarrollo de actividades académicas, el modelo conglomeró una serie de subcriterios que indican la calidad de los profesores mediante: la titularidad, la afinidad formación docencia y la evaluación docente. Para lo cual la PUCE cuenta con un sistema en donde los estudiantes evalúan el desempeño de sus maestros cada semestre (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

En la formación posgrado se constató que en el período de evaluación no existió ningún profesor con título de cuarto nivel en la escuela; además la actualización científica demostró que los docentes no habían tomado cursos o talleres de capacitación con una duración de al menos 40 horas. Por otro lado, en los subcriterios dedicación y producción académica en donde se pretende verificar el número de profesores a tiempo completo, medio tiempo, tiempo parcial, la carga horaria, la presencia de profesores extranjeros y la producción científica a través de las publicaciones, se determinó que la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales contaba con 4 profesores a tiempo completo, 40 profesores a tiempo parcial y medio tiempo, de los cuales 18 contaban con al menos 5 años de experiencia. La escuela no mantuvo contacto con profesores visitantes y dentro del período de estudio se habían publicado tres artículos con calidad científica; sin embargo no existía investigación regional ni libros revisados por pares (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

Los indicadores estudiantes por profesor a tiempo completo y carga horaria no pudieron ser calculados, porque a pesar de la existencia de información las evidencias requeridas en el modelo se encontraban en otros departamentos. No

obstante esto no significa que la escuela no cumpla con los requisitos, sino que este proceso se encontraba en construcción en la época de estudio (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

En el criterio ambiente institucional en la parte administrativa se demostró la importancia de la organización del Modelo de Naciones Unidas LEAI (MUNLEAI) cada año, como un modo de propiciar la creación de encuentros y seminarios relacionados con la carrera. Asimismo el responsable académico como autoridad unipersonal cumplía con los requisitos de ser profesor a tiempo completo y poseer formación coherente con los objetivos y planteamientos de la escuela. Sin embargo el apoyo a la inserción profesional se mostró deficiente en la institucionalización de procedimientos que ayuden a los graduados en la introducción al campo laboral, a pesar de que los estudios de empleabilidad demostraron facilidad de encontrar empleo (95% de empleabilidad) en especial por la formación multidisciplinaria de los estudiantes (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

Se constató que el seguimiento del sílabo se lo realiza mediante documentos, en los cuales los estudiantes pueden verificar el cumplimiento de las temáticas a enseñar cada semestre; no obstante no existen informes sobre la ejecución de los mismos. Para satisfacer el subcriterio biblioteca y los indicadores bibliografía básica y calidad bibliográfica la universidad posee una biblioteca en donde los estudiantes de la carrera pueden encontrar los textos indicados en la bibliografía de los sílabos; además se defiende la incorporación de material electrónico de libre acceso. En lo referente al subcriterio laboratorios la escuela no cuenta con ninguno (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

El nivel de cumplimiento del criterio Estudiantes del 37% puede ser especificado a través de la ausencia de programas de nivelación no solo en la escuela, sino en la universidad, el aporte de tutorías psicológicas, a pesar de que el modelo exige tutorías académicas, la falta de información para determinar porcentajes de retención, eficiencia terminal y el involucramiento de los estudiantes en los procesos de autoevaluación, debido a que una vez más en el

tiempo de estudio estos se constituían como procesos en construcción (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

La recopilación de información de acuerdo a los requerimientos del modelo CEAACES ha permitido determinar que la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales cumple con un total del 46% del total de evidencias y requerimientos exigidos en el proceso de acreditación (Comisión de Acreditación del COINA, 2013).

TABLA NO 10
SEMÁFORO LEAI: RESULTADOS DE LOS INDICADORES

| ESCUELA LEAI MODELO CEAACES 2011-2013 | | | | | |
|--|------|------------------------|-----|------------------------|-------|
| INDICADORES | | CRITERIOS | | | |
| Estado Actual y Perspectiva | 0,6 | Pertinencia | 52% | | |
| Seguimiento a graduados | 0,8 | | | | |
| Vinculación con la Sociedad | 0,16 | | | | |
| Perfil de Egreso | 1 | Plan Curricular | 86% | | |
| Perfiles Consultados | 0,5 | | | | |
| Malla Curricular | 1 | | | | |
| Programas de las Asignaturas | 1 | | | | |
| Prácticas Profesionales | 0,8 | | | | |
| Evaluación Docente | 1 | Academia | 28% | Calidad de Profesores | 56% |
| Afinidad Formación Docencia | 0,8 | | | | |
| Formación de Posgrado | 0 | | | | |
| Actualización Científica | 0 | | | | |
| Titularidad | 1 | | | | |
| Profesores de Tiempo Completo | 0 | | | Dedicación | 10% |
| Estudiantes por profesor TC | 0 | | | | |
| Carga Horaria TC | 0 | | | | |
| Profesores Visitantes | 0 | | | | |
| Profesores MT/TP con ejercicio profesional | 0,5 | | | | |
| Producción Científica | 0,5 | Producción Académica | 17% | | |
| Investigación Regional | 0 | | | | |
| Libros revisados por pares | 0 | | | | |
| Encuentros y Seminarios | 1 | | | | |
| Responsable Académico | 1 | | | | |
| Apoyo a la Inserción Profesional | 0,5 | Ambiente Institucional | 54% | Administración | 62% |
| Información para la evaluación | 0,08 | | | | |
| Seguimiento del Sílabo | 0,5 | | | Infraestructura Biblio | 100 % |
| Bibliografía Básica | 1 | | | | |
| Calidad Bibliográfica | 1 | | | | |

| | | | | | |
|--|-------|-------------|-----|-----------------|----|
| Funcionalidad | 0 | | | Infraestructura | |
| Suficiencia | 0 | | | Lab/ otros | 0% |
| Tutorías | 0,5 | Estudiantes | 37% | | |
| Eficiencia Terminal | 0 | | | | |
| Tasa de Retención | 0 | | | | |
| Nivelación | 0 | | | | |
| Estudiantes que realizaron prácticas profesionales | 1 | | | | |
| Participación Estudiantil | 0,7 | | | | |
| SUMATORIA | 16,94 | | | | |
| TOTAL | 46% | | | | |

Fuente: Escuela LEAI 2013
 Elaboración: Daniela Villacís

Bajo estos principios se mantiene el cumplimiento del objetivo que establece analizar el modelo CEAACES y relacionarlo con el proceso de evaluación y acreditación de la escuela LEAI, mediante la explicación de los cinco criterios que componen al modelo que dan cumplimiento a las estipulaciones de la Constitución, la LOES, el Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento de Carrera y Escalafón y las necesidades sociales presentadas en la planificación nacional. En consecuencia se ha dado paso a la construcción del semáforo LEAI como una prueba piloto basada en el cumplimiento del modelo, que ha permitido establecer la situación de la escuela frente a los requerimientos del CEAACES, dando lugar a la identificación de debilidades y la posibilidad de tomar correctivos que preparen y favorezcan a la escuela en el proceso real de evaluación y acreditación

VI. ANÁLISIS

Para poder dar explicación a los cambios jurídicos, de planificación y organización que influyen el quehacer de las instituciones de educación superior y viabilizar el proceso de acreditación de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, se ha tomado como punto de partida la Constitución aprobada en el año 2008, debido a que es considerada como el inicio del proceso de transformación al que está sujeto la educación ecuatoriana, en donde se considera a la intervención del Estado como uno de los elementos claves para potenciar el desarrollo de las condiciones de vida de la población.

La Constitución relaciona al quehacer del Estado con sectores estratégicos y delimita sus obligaciones con cada parte de la sociedad, en donde son tomadas en cuenta las necesidades específicas en cada sector. Esto se lo realiza con una perspectiva en la que el Estado es el principal actor en el proceso de cambio, sosteniendo su relevancia en la instauración de políticas que favorezcan la creación de oportunidades y la expansión de libertades y capacidades en los seres. La teoría de desarrollo humano mantiene que un Estado inactivo es perjudicial para la sociedad debido a que la misma debe desenvolverse en un ambiente óptimo de condiciones igualitarias.

Llama la atención la importancia de la Constitución en la transformación educativa del país, debido a que da paso a cambios en la estructura tradicional. Empezando por la creación de organismos de gran relevancia como son el CES y el CEAACES, la incorporación de criterios de calidad y excelencia y la modificación de leyes, normas y estatutos que están direccionados a dar cumplimiento con las disposiciones y estimular el desarrollo académico en el Ecuador.

Por otro lado, la educación ha sido considerada como un sector prioritario en los lineamientos gubernamentales, pues es tomada como una herramienta multiplicadora de oportunidades que permite alcanzar el “Buen Vivir”. Es calificada como un medio y fin en el proceso de desarrollo, principios que concuerdan con los conceptos de Amartya Sen. El planteamiento de la educación

obedece a evitar una perspectiva individualista, lo que es explicado en su vinculación con la planificación nacional, en donde se recalca la importancia de la búsqueda del bienestar social.

Se considera que una de las estipulaciones más importantes para dar cumplimiento a los fines que tiene la educación dentro de la Constitución y los lineamientos del gobierno está dado a través de la vinculación de los niveles inicial, básico y bachillerato con la educación superior y la pertinencia que esta debe mantener con la planificación nacional, regional y local, pues de esta manera se cumplen con mandatos no solo constitucionales, sino también con parámetros determinados en la ley.

Asimismo, es importante mencionar que la Constitución inhibe cualquier tipo de explotación laboral, prohibiendo el trabajo a menores de quince años, mientras que en adolescentes se lo puede realizar siempre y cuando este no interfiera con su derecho a educarse. Se toma en cuenta la relevancia del desarrollo de las capacidades desde edades tempranas, el respeto a la diversidad cultural y las necesidades particulares de sectores especiales. Preceptos que deben ser incluidos en los procesos educativos, como formas de incentivar las capacidades en todos los individuos de acuerdo a sus requerimientos y así también fomentar su desarrollo holístico.

Se cree que las políticas mencionadas han sido unas de las estrategias más exitosas efectuadas por el gobierno en los últimos años, pues incentivos como la implementación de políticas de erradicación progresiva de trabajo infantil, la incorporación del desayuno escolar y la promoción de la importancia de la educación en sectores vulnerables y de bajos recursos han logrado que los indicadores referentes a matriculación primaria y acceso mejoren considerablemente. En consecuencia, en el año 2012 la tasa neta de matrícula en educación básica fue de 92% en la población indígena, de 96% en la afroecuatoriana y de 95% en la mestiza, alcanzado casi la universalización.

Por otro lado, la primera evaluación de las IES, efectuada en el año 2008 por mandato constitucional se considera un punto de referencia en la instauración

del proceso de evaluación, debido a que dio a conocer la problemática situación en la cual se desenvolvía la educación ecuatoriana y el modo en como los actores relacionados a ella se veían afectados. Su detallada descripción permitió identificar las fortalezas y debilidades de las de las 68 universidades que fueron sometidas a este proceso, dando inicio a la primera categorización universitaria.

La presentación del informe desarrollado por el CONEA por su parte, dio lugar al esclarecimiento del panorama del país, que junto con el cumplimiento de la Constitución se tradujeron en la justificación de la creación y modificación de las regulaciones encargadas de viabilizar el desarrollo de las actividades académicas, que habían dejado de lado la promoción de la ciencia, investigación, innovación y el mejoramiento continuo, perjudicando el proceso de estimulación de capacidades. De acuerdo a la teoría de desarrollo humano la falta de educación tiene incidencia directa en la propagación de desarrollo y se considera una de las privaciones que obstaculiza la expansión de libertades en los seres.

En este punto es importante hacer énfasis en la diferencia de los resultados que arrojaron las dos categorizaciones universitarias. El primer modelo incluyó la evaluación de 68 universidades, de las cuales el 16% fue clasificado en categoría “A”, el 14,7% en categoría “B”, el 17,6% en categoría “C”, el 13,2% en categoría “D” y 38,2% en categoría “E”. Mientras que la evaluación del año 2013, después de pasar por un proceso de depuración incluyó la revisión de 54 universidades, de las cuales solo el 9% fue acreditado en la categoría A, el 43% fue calificado como categoría B, el 33% en categoría C y el 15% en categoría D. Esto puede ser sustentado debido a que el segundo modelo dio mayor validez a la importancia del desarrollo científico, la preparación y actualización continua, la cantidad de profesores y el funcionamiento de las universidades como una comunidad académica.

Bajo este escenario, la Ley Orgánica de Educación Superior es calificada como el principal instrumento encargado de normar y orientar a las instituciones que forman parte de la educación superior. Además de reglamentar deberes, derechos, obligaciones y principios de calidad bajo los cuales debe regirse el sistema educativo del país. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e

Investigador y el Reglamento de Régimen Académico complementan de manera más específica los requisitos e incentivos que deben ser incorporados en el proceso de aprendizaje tanto para estudiantes como para el personal docente. Es necesario destacar que el conocimiento del marco jurídico que envuelve a las IES determina la comprensión de los procesos de transformación y de los modelos planteados por el CEAACES. En adición, su cumplimiento significa la acreditación en el sistema de educación nacional.

Se considera que los planteamientos que propone la Constitución y el marco jurídico reconocen de mejor manera el desarrollo de capacidades en los seres y a pesar de que los resultados no sean inmediatos, debido a que los cambios en educación toman tiempo, pueden constituirse como un factor que haga la diferencia en el futuro y en la consecución de progreso para el país.

Asimismo se cree que La ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Carrera y Escalafón para el Profesor e Investigador mantienen la coherencia del marco jurídico. Debido a que uno abarca el funcionamiento de las instituciones de educación superior, otro a la planta docente y otro a las carreras y programas ofertados. Sin embargo se considera que el cumplimiento de algunos artículos no puede ser alcanzado en su totalidad al corto y mediano plazo porque se establecen medidas que no se ajustan a la realidad del país como son la totalidad de docentes PhD. No obstante esta es una medida que debe ser cumplida en el largo plazo si se quiere lograr que el Ecuador alcance niveles internacionales.

La educación también juega un papel fundamental en la consecución de los objetivos desarrollados en el PNBV, que propende cambiar las condiciones de vida de la población para así alcanzar el “Buen Vivir”. Su relevancia es transmitida en más de un objetivo, debido a su vinculación dentro del desarrollo de sectores estratégicos, la erradicación de la pobreza, el cambio de la matriz y la diversificación productiva, la generación de conocimientos, la producción científica, tecnológica y la innovación. Amartya Sen defiende la importancia de la educación manteniendo que hay pruebas suficientes de que aún con una renta baja un país que logre que todos sus ciudadanos accedan a educación y asistencia

sanitaria puede obtener mejores resultados en cuanto a longevidad y calidad de vida, pues la incapacidad de leer, contar y comunicarse es traducida como una significativa privación.

Se ha determinado que a pesar de las mejoras en educación los indicadores étnicos aún señalan diferencias en la asistencia educativa: el 20,8% correspondiente a jóvenes mestizos, el 18,9% a blancos, el 7% a montubios, en el caso de indígenas, afroecuatorianos, negros y mulatos esta tasa se encuentra en el 6,8% y el 8,3%. Llama la atención las brechas existentes de acuerdo a las etnias, lo que denota la segregación que se mantiene en el país. Además se indica que los jóvenes que culminaron la educación básica representan el 65,1%, los que completaron los estudios de bachillerato, el 52,8% y los que terminaron la instrucción superior el 12,8%, lo que puede interpretarse como que mientras la edad de la población avanza la deserción también incrementa, al punto en que el porcentaje de personas que terminan sus estudios está lejos de alcanzar la universalización.

Por otra parte, como una forma de dar cumplimiento al principio de pertinencia planteado en la Ley Orgánica de Educación Superior que determina que la oferta académica debe responder a las expectativas de la sociedad, la planificación nacional, la prospectiva de desarrollo científico, humanístico, tecnológico y la diversidad cultural; se ha relacionado al desarrollo LEAI con las políticas de los objetivos 5 en la parte cultural, 8 y 10 en la parte económica y 12 en la parte de relaciones internacionales e integración.

El objetivo 5 expone la necesidad de fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad, además de construir una cultura de convivencia democrática, pacífica, respetuosa y creativa. Se hace énfasis en el impulso de industrias relacionadas al sector, que han demostrado su potencial en los últimos años. Se considera que la formación de los profesionales LEAI permite la comprensión de las diferentes formas de cultura y el manejo apropiado de la misma, su capacitación en áreas sociales, de cooperación e idiomas les atribuye la habilidad para construir propuestas que generen desarrollo social, sin afectar el contexto cultural, lo que los convierte en

un nexo útil entre los cambios propuestos en las políticas del PNBV y la realidad de la sociedad ecuatoriana.

El octavo y décimo objetivo al mismo tiempo, están ligados de forma directa a la construcción de un sistema económico sustentable, la transformación de los modos de producción tradicionales, el fortalecimiento de las finanzas, la regulación del aparato económico, el incremento de la producción ecuatoriana con valor agregado, el desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y el turismo. Del mismo modo se menciona la potencialización de nuevas industrias y nuevos sectores, así como la promoción de las pequeñas y medianas industrias.

En ambos objetivos se menciona la relevancia de generar estrategias que busquen la inclusión de los sectores más vulnerables, que contribuyan con la reducción de la pobreza, el incremento del empleo y la equidad. Preceptos que van de la mano con la teoría de desarrollo humano que mantiene que el crecimiento económico no genera riqueza, a menos que esta sea traducida en bienestar. Bajo estos criterios la comprensión de temas empresariales, micro, macro económicos, políticos, el funcionamiento del mercado interno y externo, permiten que un graduado LEAI contribuya en la consecución de las políticas planteadas en los dos objetivos.

El objetivo 12 por su parte, exhorta la necesidad de consolidar procesos de integración, en especial con países que mantengan principios afines a los del “Buen Vivir” resaltando el ALBA, la UNASUR y la CELAC. Se establece un enfoque soberano y de respeto en el intercambio económico y social, que potencialice la región en el contexto internacional, bajo una perspectiva humanista que fomente condiciones igualitarias y resalte las complementariedades. El entendimiento sobre las normas y relaciones internacionales que enlazan los procesos de integración, economía, derecho, negociación y desarrollo, encadenan a la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales a las políticas construidas en este objetivo.

Como una forma de dar respuesta a las necesidades regionales y locales se ha relacionado al quehacer de la escuela con la planificación de la zona nueve que

envuelve el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito en donde el trabajo LEAI en conjunto con el de las autoridades de los gobiernos autónomos puede ayudar en la reducción de brechas y desigualdades, así como en los problemas de organización que presenta la zona.

Dentro de esta investigación se ha podido determinar que la formación multidisciplinaria de la Escuela LEAI permite relacionar su desempeño con varios objetivos, políticas y metas planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y la planificación territorial. Los conocimientos impartidos a lo largo de la carrera permiten que los graduados LEAI cuenten con varios campos de acción que se relacionan con las necesidades que presenta la sociedad ecuatoriana. Sin embargo la generalidad de la carrera también se constituye como una desventaja debido a la falta de especialización en algún área.

Ahora bien, el modelo CEAACES se constituye como la principal herramienta del proceso de evaluación y acreditación. Es el resultado de un trayecto que conglomeró el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón, el Reglamento de Régimen Académico, las resoluciones establecidas por el CES y el CEAACES a través de cinco criterios: pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y estudiantes, que buscan alcanzar el mejoramiento de la calidad educativa en el país.

El conocimiento de todo el trasfondo que engloba al modelo permite la comprensión de las evidencias requeridas en el mismo, manteniendo la perspectiva de desarrollo holístico, capacidades, libertades y mejoramiento continuo para todos los actores que intervienen en el funcionamiento de las IES, preceptos que mantienen coherencia con la teoría de desarrollo humano. De aquí deriva la creación del semáforo LEAI, como un muestreo o evaluación piloto del desarrollo del proceso, lo que permitió identificar fortalezas y debilidades, así como las acciones que debían ser tomadas para mejorar el posicionamiento de la carrera frente al proceso de acreditación.

El semáforo ha permitido establecer el cumplimiento que la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales da con respecto a cada uno de los indicadores y criterios que plantea el modelo. La carrera cumple con requisitos fundamentales como son: la coherencia entre los perfiles de egreso, la malla curricular, el seguimiento a graduados, los requerimientos en lo que se refiere al sílabo y a los programas académicos, las prácticas profesionales, la evaluación docente, la afinidad y coherencia de la formación de los profesores y la cátedra que imparten, la planificación de encuentros y seminarios, la bibliografía y la participación estudiantil. No obstante indicadores como la vinculación con la sociedad, la falta de profesores visitantes y con títulos de cuarto nivel, la actualización científica, la insuficiente cantidad de profesores a tiempo completo, la producción científica, la ausencia de laboratorios, programas de nivelación y tutorías académicas perjudican al desempeño de la carrera en la acreditación.

Por otro lado se ha determinado la problemática en el flujo de información, ocasionando que algunos indicadores no puedan ser desarrollados. Es necesario recalcar que de acuerdo al marco jurídico las universidades deben funcionar como verdaderas unidades científicas y académicas, en las que los procesos administrativos no deben convertirse en obstáculos. Se considera que la escuela cumple en su mayoría con requisitos que se encuentran bajo su control, es decir aquellos que están relacionados principalmente con la pertinencia y el manejo del plan curricular. Sin embargo el modelo incluye políticas que deben ser desarrolladas por la universidad como por ejemplo el número de profesores a tiempo completo o la creación de tutorías y políticas de nivelación estudiantil. A pesar de esto, la escuela podría perfeccionar ciertos puntos como la creación de encuestas permanentes, la instauración de mejores políticas de inserción profesional, el fortalecimiento de intercambios y programas internacionales, la creación de más talleres, charlas y seminarios para profesores y estudiantes, la difusión de los acontecimientos en la comunidad estudiantil e incentivar la formación y producción científica, puntos señalados en el semáforo que permitirían mejorar el porcentaje de cumplimiento en la acreditación.

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis de trabajo que establece que el desarrollo del modelo de evaluación de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales en el proceso de acreditación al CEAACES período 2011-2013 permitiría acreditar a la carrera de acuerdo a la Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir y la normativa planteada por los organismos directores del sistema educativo, lo que aseguraría que la carrera cumpla con los requisitos de las líneas de pensamiento y cambios propuestos por el gobierno ecuatoriano no se cumple.

A continuación se detallan las conclusiones del trabajo de titulación desarrollado y se sustenta lo mencionado:

- La Constitución convierte al Estado ecuatoriano en el principal actor para el desarrollo del país y de la educación, su relevancia es resaltada a través de su proclamación como máxima autoridad en la rectoría del sistema, manteniendo la capacidad de crear, construir y modificar medidas que regulen y controlen las actividades que se encuentren relacionadas a procesos académicos. Es decir que conserva una clara incidencia en el direccionamiento de la educación, que junto con la salud han sido establecidos como ejes prioritarios en las políticas gubernamentales, las mismas que deben girar en torno a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos declarados tanto en la Constitución como en normas internacionales.
- La Constitución busca consolidar el acceso universal y obligatorio en todos los niveles educativos, la gratuidad en el sector público incluido el nivel superior, el desarrollo de aptitudes y libertades que posibiliten el aprendizaje de todos los individuos haciendo énfasis en sectores especiales y vulnerables, la articulación de todos los niveles educativos con la educación superior, la que a su vez debe mantener coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

- Se ordena la creación del CES como la institución encargada de mantener el cumplimiento de los lineamientos establecidos y de promover la calidad en la educación superior y al CEAACES como un medio que garantice la calidad educativa instaurada en el Ecuador. Ambas son instituciones determinantes en el direccionamiento de la educación.
- La Constitución da paso a la modificación e instauración de leyes y estatutos, que iniciaron en el año 2010 con la modificación de la LOES, cuyo objetivo principal se centra en normar a los organismos e instituciones que forman parte de la educación superior, los mismos que deben dar cumplimiento a los principios de autonomía, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación y cogobierno para alcanzar estándares de excelencia. Conjuntamente establece derechos, deberes y obligaciones para los actores involucrados de forma directa o indirecta en el desarrollo de actividades académicas.
- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador instituye criterios dirigidos para el personal académico de las IES, en donde se delimitan los requisitos así como los estímulos encargados de mejorar la planta docente que imparte cátedra en el país. El reglamento de Régimen Académico, por su parte está planteado como una estrategia que busca dirigir el trabajo normativo de la oferta académica que proponen las IES. De este modo los tres estatutos mantienen la coherencia del marco jurídico que norma a la educación, abarcando el funcionamiento de las instituciones, la planta docente, las carreras y programas ofertados e influenciando a todos los interventores en la comunidad académica.
- La evaluación realizada en el año 2008 dio a conocer las falencias que debían ser cubiertas con el nuevo marco jurídico y la fragmentación del sistema educativo ecuatoriano, que fue caracterizado por una problemática académica, democrática e investigativa en donde resaltaba la falta de inversión e incentivos, los atrasos científicos y tecnológicos y la carencia de parámetros de calidad. Se dio inicio a la primera categorización

universitaria y al primer modelo de evaluación, lineamientos que después fueron institucionalizados en la Ley Orgánica de Educación Superior como un proceso continuo y una forma de dar cumplimiento al principio de calidad.

- El Plan Nacional del Buen Vivir presenta a la educación como una de las herramientas más importantes que influye de manera directa en el incremento de bienestar en las condiciones de vida de la población y en la eliminación de privaciones que obstaculizan la expansión de capacidades como son: la pobreza, el analfabetismo, la discriminación y las inequidades por género. En el mediano plazo el PNBV también busca alcanzar la universalización a través de la ampliación de la cobertura y el incremento en inversión. Dentro de los pilares de la planificación gubernamental se ha establecido la necesidad de incentivar la generación de conocimientos en áreas científicas y de innovación tecnológica, debido a que en décadas anteriores este sector fue sustituido por la priorización de áreas comerciales. Para el año 2030 se busca establecer una estructura productiva basada en la generación de conocimientos y tecnología creada en el país.
- El Plan Nacional del Buen Vivir conserva preceptos importantes que deben ser tomados en cuenta, como la riqueza cultural y la diversidad étnica existente en el Ecuador. Además se plantean objetivos que propenden cambiar en especial el modelo económico manejado en el país, a través de la transformación de la matriz productiva, la diversificación de las exportaciones, la consolidación de las industrias, la promoción de un sistema sostenible en el que la asociación y la cooperación sean vistas como un modo de crecimiento; factor trascendental en especial en el desarrollo de la pesca artesanal, el crecimiento de las PYMES y MIPYMES y el mejoramiento de la agricultura, en donde se busca eliminar la mediación y establecer parámetros de producción que permitan satisfacer la demanda interna para alcanzar el equilibrio de precios en el mercado. Se mantiene que a través de la creación de políticas que

promuevan la producción local, la diversificación y la integración regional Ecuador podrá introducirse en el panorama mundial.

- El estudio del Plan Nacional del Buen Vivir ha permitido esclarecer la relación existente entre el perfil profesional que mantiene la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales con las necesidades de la sociedad, debido a que se sustenta su aporte en el desarrollo de las políticas planteadas para la consecución de las metas establecidas para el año 2017. Se ha concluido que por las características y la amplitud que abarca el programa impartido en LEAI, la escuela se enlaza de forma directa o indirecta en la mayoría de objetivos. Sin embargo esto mismo puede constituirse como una desventaja, en especial en el campo laboral, ya que se abarcan tantas áreas de estudio que no existe algún tipo de especialización.
- La importancia del modelo CEAACES radica en que está basado en el cumplimiento del marco jurídico que regula a la educación superior, a través de cinco criterios que se relacionan con lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador. Es decir valora parámetros que incluyen mecanismos que determinan la calidad y coherencia en el aprendizaje, además toma en cuenta las condiciones docentes bajo las cuales se imparte cátedra, evalúa la oferta académica, verifica las herramientas, eficacia y los procesos que intervienen en el funcionamiento de las IES. Asimismo se constituye como un determinante que las instituciones de educación superior deben cumplir para alcanzar su acreditación y validez en el sistema nacional de educación.
- La relación establecida entre el Plan Nacional del Buen Vivir y la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, también permite dar cumplimiento al principio de pertinencia estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior. No obstante esto representa solo una parte del modelo CEAACES, especificada concretamente en el criterio pertinencia.

Es decir que a pesar de que la LEAI cumple con la pertinencia esto se constituye solo como un aporte dentro del total de requisitos que la escuela debe cumplir para la acreditación.

- El desarrollo del modelo de evaluación y acreditación de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales o semáforo LEAI, ha permitido establecer la importancia de la educación, así como los parámetros y condiciones de acreditación que establece la Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir y la normativa planteada por los organismos directores del sistema educativo, en donde resalta la LOES, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y el Reglamento de Régimen Académico. Sin embargo el conocimiento de las diferentes estipulaciones que regulan a la educación no aseguran la acreditación de la carrera en el sistema educativo ecuatoriano.
- El semáforo LEAI demostró que la escuela da cumplimiento con el 46% de las evidencias requeridas por el modelo CEAACES, destacándose los indicadores seguimiento a graduados, perfil de egreso, malla curricular, programas de las asignaturas, prácticas profesionales, evaluación docente, afinidad formación docencia, titularidad, encuentros y seminarios, responsable académico, bibliografía básica, calidad bibliográfica y estudiantes que realizaron prácticas profesionales.
- A pesar de que la hipótesis de trabajo no se cumple, el desarrollo del semáforo LEAI fue útil para determinar los requisitos que son cumplidos en el desenvolvimiento de las actividades académicas así como los cambios y las medidas que deben ser tomadas por la escuela para situarse a la par de los lineamientos que ha planteado el gobierno nacional en el proceso de transformación universitaria.

VIII. RECOMENDACIONES

- Difundir en la comunidad académica, en especial en los estudiantes y profesores, los artículos que abarca la Constitución sobre la educación, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y el Reglamento de Régimen Académico para lograr una mayor concientización sobre la importancia del proceso de transformación al que fue sometido la educación ecuatoriana, así como los derechos, deberes, responsabilidades y obligaciones que recaen sobre cada individuo.
- Reevaluar las políticas e indicadores que afectan a la calificación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para identificar las fortalezas y debilidades sobre el funcionamiento de la misma y tomar acciones que permitan mejorar su posicionamiento en la sociedad ecuatoriana, que a través de los años se ha destacado por la excelencia académica, sin embargo que en el último proceso de acreditación se ubicó en la categoría “B”.
- Mantener un estudio permanente sobre la relación que mantiene LEAI con las necesidades nacionales, regionales y locales, para de este modo determinar posibles mejoras, tanto en la carrera como en el pensum.
- Establecer políticas que informen a los estudiantes sobre la importancia del cumplimiento del modelo CEAACES y los cambios que se realizan en la escuela de acuerdo al mismo, para demostrar su inclusión en los procesos de evaluación y de desenvolvimiento académico, a través de la realización de informes y encuestas sobre criterios que evalúen el desempeño de la escuela, los que serán útiles para tomar medidas que mejoren la percepción y el funcionamiento de la carrera.

- Instaurar políticas que promuevan procesos de intercambios tanto para profesores como para estudiantes. Al ser un requisito presente en el modelo CEAACES es necesaria la presencia de docentes de otros países y la posibilidad de estudiar por un tiempo en el extranjero, sin que esto afecte el tiempo de culminación de los estudios.
- Organizar y promocionar más eventos académicos como encuentros, charlas, conferencias y seminarios que complementen a la formación de los estudiantes y permitan destacar y diferenciar a la escuela del resto de la oferta académica del país.
- A pesar de que la universidad no maneja una política de nivelación la creación de tutorías académicas permitiría a la carrera dar cumplimiento con uno de los requisitos establecidos en el criterio estudiantes.
- Realizar encuestas a estudiantes, egresados, graduados y empleadores que permitan monitorear la calidad y las posibles mejoras así como recomendaciones para la actualización de la carrera.
- Crear herramientas y matrices para que la escuela pueda manejar la información requerida para el cumplimiento del modelo CEAACES, evitando la obstaculización en el flujo de información, la misma podría ser entregada al principio de cada semestre por estudiantes y profesores. Se deberá incluir la información necesaria para verificar la participación en proyectos de vinculación con la comunidad, la realización de prácticas pre profesionales, el año de ingreso, el semestre que se cursa, lo que facilitará el cálculo de las tasas de retención y eficiencia terminal. En el caso del personal docente deberá contener los años de experiencia, su formación profesional, vinculación con la comunidad, cursos y certificados que validen su actualización científica, las publicaciones realizadas y las horas de trabajo para verificar su afinidad con las prácticas académicas y la carga horaria, de esta manera se podrá evaluar de forma continua la situación LEAI frente a los requerimientos del modelo CEAACES.

- Para evitar la generalidad de la carrera, se podría modificar el pensum de estudio, incorporando un año o un semestre de especialización, de acuerdo a las preferencias de cada estudiante. Es decir se podría instaurar una mención en Relaciones Internacionales, Cooperación, Negocios Internacionales o Administración. Por la complejidad de esta recomendación es algo que podría hacerse a largo plazo.

IX. LISTA DE REFERENCIAS

Libros

Plan Nacional del Buen Vivir. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017* (Primera ed.). Quito, Ecuador: SENPLADES.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad*. Recuperado 2015 de:
http://www.microeconomiaconexcel.com/file_info/download1.php?file=desarrollo_y_libertad_-_amartya_sen.pdf.

Disertaciones y Documentos

Comisión de Acreditación del COINA. (2013). *Informe de Acreditación del Modelo Genérico de Carreras CEAACES 2013*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.

García, L. (2010). *La Igualdad para la Inclusión laboral para personas con discapacidad en el Ecuador*. Universidad de Cuenca (Diplomado). Recuperado 2015 de:
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2949/1/td4349.pdf>

Programas Microcurriculares LEAI. (2013). *Programas Microcurriculares de la Escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito

Revistas y Periódicos

ANDES. (23 de Octubre de 2013). *Ecuador aprueba un reglamento de régimen académico para la educación superior*. Recuperado de:
<http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-aprueba-nuevo-reglamento-regimen-academico-educacion-superior.html>

ANDES. (2014). *Ecuador registró una recaudación tributaria record en 2013*. Recuperado de: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-registro-recaudacion-tributaria-record-2013.html>

ANDES. (31 de Julio de 2013). *Ecuador elabora propuesta para erradicar la pobreza extrema y reducir en 7% la pobreza por ingresos*. Recuperado de: <http://www.andes.info.ec/es/sociedad/ecuador-elabora-estrategia-erradicar-pobreza-extrema-reducir-7-pobreza-ingresos.html>

ANDES. (3 de Octubre de 2013). *Gobierno presenta el lanzamiento del Plan Nacional del Buen Vivir en la frontera norte ecuatoriana*. Recuperado de: <http://www.andes.info.ec/es/sociedad/gobierno-presenta-plan-nacional-buen-vivir-frontera-norte-ecuatoriana.html>

- Ecuador Inmediato. (13 de Octubre de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior se encuentra vigente en el país*. Recuperado de:
http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_ser_view&id=135830&umt=ley_organica_educacion_superior_se_encuentra_vigente_en_pais
- Ecuador Universitario. (Noviembre de 2012). *Es responsabilidad del estado fortalecer la educación pública y la coeducación*. Recuperado de:
<http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/constitucion-de-la-republica-del-ecuador/es-responsabilidad-del-estado-fortalecer-la-educacion-publica-y-la-coeducacion/>
- Ecuador Universitario. (9 de Diciembre de 2011). *El cogobierno es parte cosustancial de la autonomía universitaria responsable*. Recuperado de:
<http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/ley-organica-de-la-educacion-superior/el-cogobierno-es-parte-consustancial-de-la-autonomia-universitaria-responsable/>
- Ecuador Universitario. (31 de Enero de 2012). *Del Principio de Calidad de la Educación Superior según la LOES*. Recuperado de:
<http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/ley-organica-de-la-educacion-superior/del-principio-de-calidad-de-la-educacion-superior-segun-la-loes/>
- El Comercio. (2009). *La renegociación de la deuda ecuatoriana asombró a un Nobel*. Recuperado de:
<http://www.elcomercio.com/actualidad/renegociacion-deuda-ecuatoriana-asombro-nobel.html>
- El Diario. (9 de Noviembre de 2009). *Solo 11 Universidades tienen calificación "A" y 9 calificación "B"*. Recuperado de: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/136020-conea-solo-11-universidades-tienen-calificacion-a-y-9-calificacion-b/>
- El Telégrafo. (2 de Septiembre de 2013). *¿Hacia a donde apunta el nuevo Plan Nacional del Buen Vivir?* Recuperado de:
<http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/hacia-donde-apunta-el-nuevo-plan-nacional-para-el-buen-vivir.html>
- El Telégrafo. (12 de Diciembre de 2013). *PUCE impugnará el informe que la ubica en categoría "B"*. Recuperado de:
<http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/puce-impugnara-el-informe-que-la-ubica-en-categoria-b.html>
- Revistas Científicas Electrónicas. (2014). *Política Editorial*. Recuperado de:
http://www.erevistas.csic.es/especial_revistas/revistas53.htm

Web

- Alianza País. (2013). Presentación del Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017. Recuperado de http://www.movimientoalianzapais.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=8300:presentacion-del-plan-nacional-para-el-buen-vivir-2013-2017&catid=27&Itemid=129
- Arias, T. (2008). *Ecuador un Estado Constitucional de Derechos*. Recuperado de: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-463.html>
- Banco Mundial. (2015). *Ecuador Panorama General*. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview>
- Bustamante & Bustamante. (2014). *Análisis del Plan Nacional del Buen Vivir*. Recuperado de: <http://www.bustamanteybustamante.com.ec/images/REPORTES/analisis-plan-buen-vivir-2013-2017.pdf>
- Cámara de Industrias y Producción. (2011). *Principales Resultados del Censo Económico*. Recuperado de: <http://www.cip.org.ec/attachments/article/123/Boletin-Economico-October-2011.pdf>
- CEAACES. (2011). Modelo General para la Evaluación de Carreras con fines de Acreditación. Recuperado de <http://www.uta.edu.ec/v2.0/pdf/externos/modelo-general-evaluacion-carreras.pdf>
- CEAACES. (2013). *Modelo Genérico para la Evaluación de las Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. Recuperado de: http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/3-Modelo_generico_carreras_Eschema-Matricial.pdf
- CEAACES. (2014). *Informe General sobre la Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas*. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/01/Informe-3.pdf>
- CEAACES. (2014). *Misión y Visión*. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/mision/>
- CEAACES. (2013). *Universidades Suspendidas por Falta de Calidad*. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/CIERRE-DE-UNIVERSIDADES-placas-ok.pdf>
- CEAACES. (2014). *Evaluación de Universidades 2013*. Recuperado de: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/evaluacion-universidades-2013/>

- CEAACES. (2014). *Universidades Presentación*. Recuperado de:
<http://www.ceaces.gob.ec/sitio/presentacion-universidades/>
- CEPAL. (2012). *Panorama Social de América Latina 2012*. Recuperado de:
<http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10639es.pdf>
- CES. (2012). *Misión Visión y Objetivos*. Recuperado de:
<http://www.ces.gob.ec/institucion/mision-vision-y-objetivos>
- CES. (2013). *Reglamento de Régimen Académico*. Recuperado de:
<http://educaciondecalidad.ec/leyes-sistema/ces.html>
- CES. (2012). *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigadores*.
 Recuperado de:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ThQsD57BjDQJ:www.ces.gob.ec/gaceta-oficial/download/file%3Ffid%3D231.1260+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec>
- CONEA. (2009). *Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. Recuperado de:
http://www.ceaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/02/INFORME_FINAL_UNIVERSIDADES_M14.pdf
- Constitución. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Coronel, G. (2011). *Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior*.
 Recuperado de: <http://galoandrescoronel.blogspot.com/2011/05/ley-organica-de-educacion-superior.html>
- Cuesta & Milia. (2013). *La Evaluación de las Universidades en el Ecuador 2008-2013*. Recuperado de: <http://estratego-info.blogspot.com/2013/12/la-evaluacion-de-las-universidades-en.html>
- Educar ec. (2011). *Los Ejes Transversales Sumak Kawsay*. Recuperado de:
<http://www.educar.ec/noticias/trasversales.html>
- Ecuavisa. (2013). Recuperado de: La Categoría B preocupa a la Central y a la PUCE: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/47398-categoria-b-preocupa-central-puce>
- Garay, L. (2004). *Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996*. Recuperado de:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/indice.htm>

- Grijalva, A. (2009). *Principales Innovaciones en la Constitución de Ecuador del 2008*. Recuperado de: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-454.html>
- INEC. (2015). *Pobreza por Ingresos*. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza/>
- LOES. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Recuperado de: <http://www.ces.gob.ec/descargas/ley-organica-de-educacion-superior>
- Malla Curricular LEAI. (2015). *Malla Curricular LEAI*. Recuperado de: <http://www.puce.edu.ec/documentos/mallas-curriculares/vigentes/PUCE-COM-Multilingue-Relaciones-Internacionales.pdf>
- MDMQ. (2011). *Plan de Desarrollo 2012-2022*. Recuperado de: http://www.centrocultural-quito.com/imagesFTP/13644.Plan_de_Desarrollo_Local_2012_2022.pdf
- MDMQ. (2011). *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial*. Recuperado de: http://www.quito.gob.ec/documents/ORDM-0171_PLAN_METROPOLITANO_DE_ORDENAMIENTO_.pdf
- Mendez Prado, M. (2011). *La renegociación de contratos petroleros y análisis general de algunas reformas de la ley de hidrocarburos*. Recuperado de: http://www.marielamendezprado.com/2011/04/la-renegociacion-de-contratos_25.html
- Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Instrumentos en materia comercial suscritos desde el 2008*. Recuperado de: <http://www.comercioexterior.gob.ec/acuerdos-comerciales/>
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2015). *¿Qué es y para qué sirve la economía popular?* Recuperado de: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/economia-popular-y-solidaria/>
- Ministerio de Educación. (2012). *Marco Legal Educativo*. Recuperado de: http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/ml_educativo_2012.pdf
- Minteguiaga & Prieto. (2013). *Los actores del cambio en la reinención de la universidad ecuatoriana*. Recuperado de: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:9XcaSRkRni4J:educaciondecalidad.ec/biblioteca-digital/educacion-superior/doc_download/423-los-actores-del-cambio-en-la-reinencion-de-la-universidad-ecuatoriana.html+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec
- Movimiento Alianza País. (2012). *Programa de Gobierno 2013-2017*. Recuperado de: <http://issuu.com/pais35/docs/programadegobierno2013-2017/0>

- MPCGAD. (2010). *Agenda Sectorial de la Política 2010-2013*. Recuperado de: <http://www.upec.edu.ec/dmdocuments/DESCARGASUPEC/AgendaSectorialdelapolitica.pdf>
- OCDE. (2012). *Perspectiva Económica de América Latina 2012*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/dev/48966240.pdf>
- Organizaciones de Naciones Unidas. (1999). *Medidas Adoptadas por las Naciones Unidas para combatir la intolerancia y el racismo*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937i.htm>
- Parra, J. C. (n.d.). *Elementos de Análisis de la política del sector de producción*. Recuperado de: <http://www.buenvivir.gob.ec/documents/10157/71030/1+Elementos+Analisis+Politica+del+Sector+Produccion.pdf>
- Perfil Profesional LEAI. (2014). *Perfil Profesional LEAI*. Recuperado de: <http://www.puce.edu.ec/portal/content/Multilingüe%20en%20Negocios%20y%20Relaciones%20Internacionales/272?link=oln30.redirect>
- Plan V. (2014). *El milagro ecuatoriano en la renegociación de los contratos petroleros*. Recuperado de: <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-milagro-ecuatoriano-la-renegociacion-contratos-petroleros>
- Proyecto VertebrALCUE. (2014). *Sistem Ecuatoriano de Educación Superior*. Recuperado de: http://www.flacsoandes.edu.ec/vertebralcue/index.php?option=com_content&view=article&id=64&Itemid=61
- PUCE. (2011). *Becas y Beneficios Económicos*. Recuperado de: <http://www.puce.edu.ec/portal/content/Becas%20y%20Beneficios%20económicos/80?link=oln30.redirect>
- PUCE. (2011). *Catálogo de Servicios PUCE 2010-2011*. Recuperado de: http://www.puce.edu.ec/documentos/CatalogoPUCE_2011.pdf
- PUCE. (2014). *La PUCE y La Ley*. Recuperado de: http://www.puce.edu.ec/documentos/rectorado/2014/aviso-rectorado_la-puce-y-la-ley_2014-012-12.pdf
- PUCE. (2011). *Universidad*. Recuperado de: <http://www.puce.edu.ec/portal/content/Universidad/104?link=oln30>
- Pucha, F. (2008). *Diversidad Étnica Cultural del Ecuador*. Recuperado de: <https://franzpc.files.wordpress.com/2011/09/diversidad-etnica-cultural-del-ecuador.pdf>
- QS World University Rankings. (2011). *Top 100 QS World University Rankings for Latin American Universities 2011*. Recuperado de:

http://www.topuniversities.com/university-rankings-articles/world-university-rankings?utm_campaign=wur2011&utm_medium=referral&utm_source=Guardian

Ramirez, M. (2009). *Gratuidad o control Gubernamental hacia las Universidades Ecuatorianas*. Recuperado de:
<http://miltonramirez.org/2009/01/22/gratuidad-o-control-gubernamental-hacia-las-universidades-ecuatorianas/>

Ramirez & Mantiaga. (2010). *Transformaciones en la Educación Superior Ecuatoriana: Antecedentes y Perspectivas Futuras como consecuencia de la Nueva Constitución Política*. Recuperado de:
<http://calu.me/bitacora/files/2010/09/TRANSFORMACIONES-EN-LA-EDUCACION-SUPERIOR-ECUATORIANA.pdf>

Reinoso, A. (2015). *La Estrategia Territorial Nacional en el contexto del Plan Nacional del Buen Vivir*. Recuperado de:
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/8561/ESTRATEGIA%20TERRITORIAL%20NACIONAL%20EN%20EL%20CONTEXT%20DEL%20PLAN%20NACIONAL%20DEL%20BUEN%20VIVIR%202013-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SENESCYT. (2014). *Misión Visión y Valores*. Recuperado de:
<http://www.educacionsuperior.gob.ec/la-secretaria/>

SENPLADES. (2013). *Responsabilidades del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado de: <http://www.buenvivir.gob.ec/herramientas>

Sen, A. (1998). *Desarrollo Humano*. Recuperado de:
<http://www.desarrollohumano.org.gt/content/¿que-es-desarrollo-humano>

Sen, A. (1998). *Las Teorías del Desarrollo a principios del siglo XXI*. Recuperado de:
http://www.fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Cuadernos/29/v17n29_sen_teoras_1998.pdf

SRI. (2015). *Importancia de las PYMES*. Recuperado de:
<http://www.sri.gob.ec/de/32>

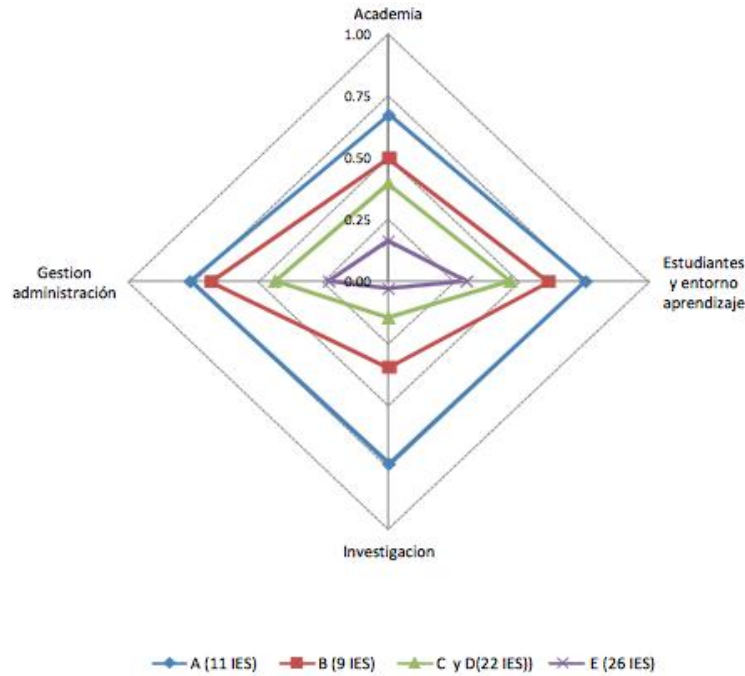
UNESCO. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior*. Recuperado de:
<http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm>

UNICEF. (2015). *¿Qué importancia tiene la nutrición?* Recuperado de:
http://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_role.html

- Universia. (2011). *La PUCE ocupa el puesto 79 en el ranking de América Latina*. Recuperado de: <http://noticias.universia.com.ec/en-portada/noticia/2011/12/26/901237/puce-ocupa-puesto-79-ranking-america-latina.html>
- Vázquez Baquero, A. (2007). *Desarrollo Endógeno. Teorías y Políticas de desarrollo teritorial*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28901109>
- Villavicencio, A. (2012). *Evaluación y Acreditación en tiempos de cambio: La política pública universitaria en cuestionamiento*. Recuperado de: http://iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2012/10/PolicePaper_rectorado2.pdf
- Villena, N. (2015). *El Ecuador y el proceso de cambio de la matriz productiva: Consideraciones para el desarrollo y equilibrio de la balanza comercial*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2015/matriz-productiva.html>

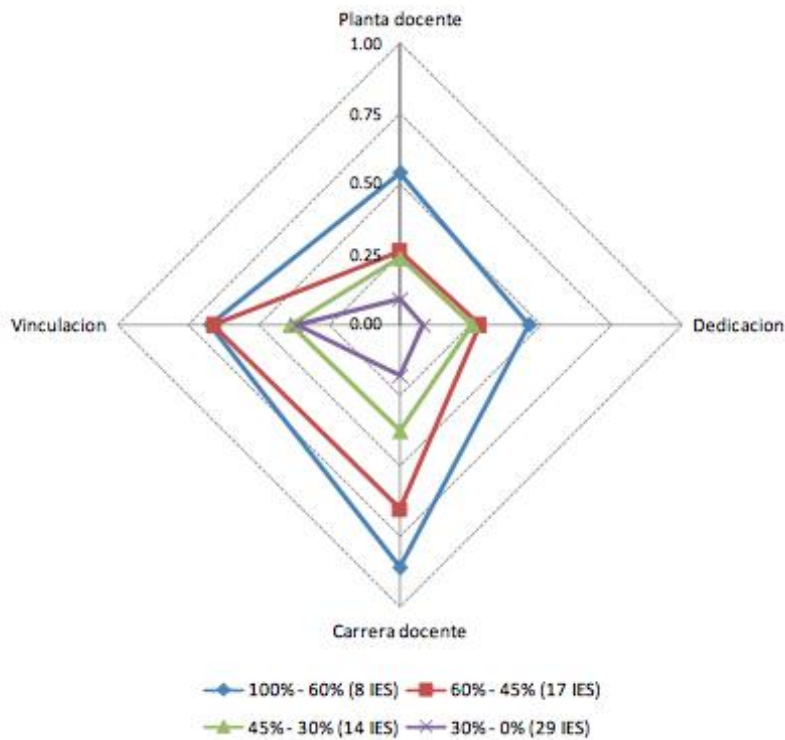
ANEXO NO 1: MADATO CONSTITUYENTE NO 14 Y EL PRIMER MODELO DE EVALUACIÓN

GRÁFICO NO. 1
DESEMPEÑO PROMEDIO DE LAS UNIVERSIDADES POR CATEGORÍA



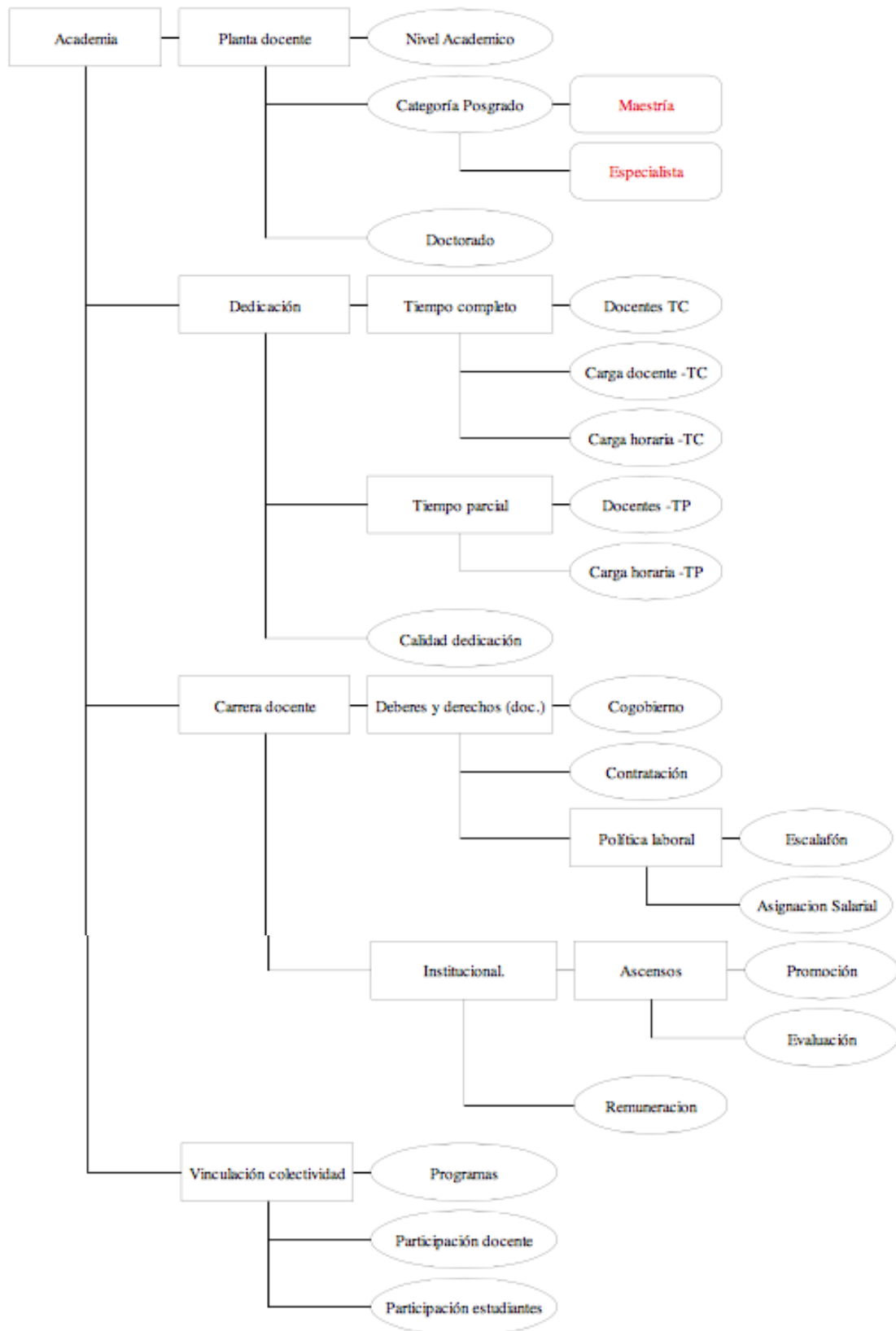
Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO. 2
CRITERIO ACADEMIA: DESEMPEÑO DE LAS IES POR CATEGORÍA



Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO. 3
ESQUEMA DEL CRITERIO ACADEMIA



Fuente: CONEA 2009

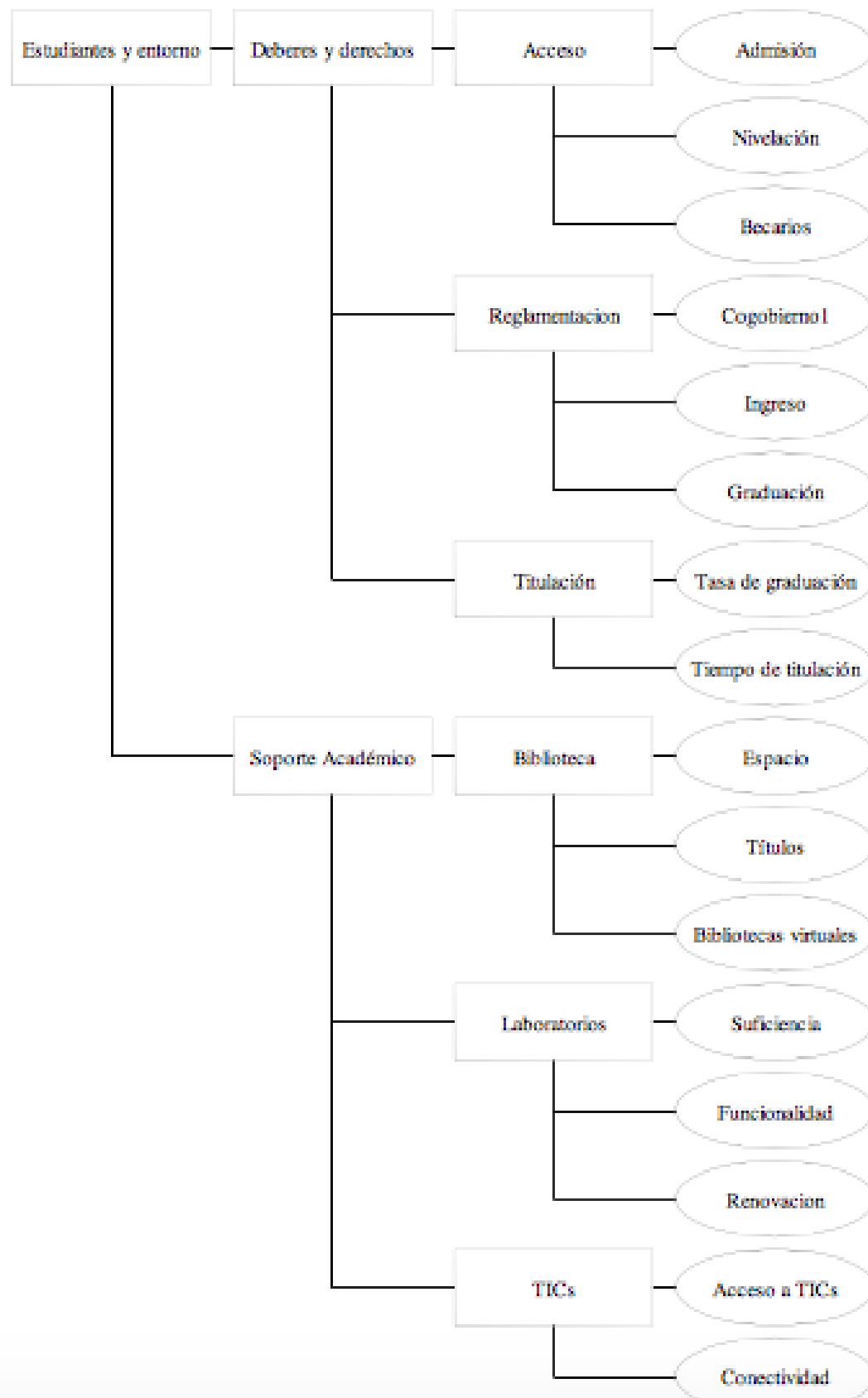
TABLA NO. 1

RESULTADOS GENERALES DEL CRITERIO ACADEMIA

| PROMEDIO > 60% | 60% > PROMEDIO > 45% |
|--|--|
| Escuela Politécnica de Chimborazo Escuela Politécnica del Litoral Escuela Politécnica Nacional Universidad de Cuenca Universidad del Azuay Universidad de Loja Universidad San Francisco de Quito Universidad Técnica de Ambato | Escuela Politécnica Agropecuaria Escuela Politécnica del Ejército Pontificia Universidad Católica Universidad Agraria del Ecuador Universidad Católica de Cuenca Universidad Central del Ecuador U. de Especialidades Espíritu Santo Universidad de las Américas Universidad Estatal de Bolívar Universidad Estatal del Milagro U. Laica Eloy Alfaro de Manabí U. Laica Vicente Rocafuerte U. Nacional de Chimborazo Universidad Técnica de Loja Universidad Técnica de Cotopaxi Universidad Técnica del Norte Universidad Técnica Estatal de Quevedo |
| 45% > PROMEDIO > 30% | Promedio < 30% |
| Universidad Casa Grande Universidad Católica de Guayaquil Universidad de Guayaquil Universidad de los Hemisferios Universidad Estatal Amazónica Universidad Estatal del Sur de Manabí Universidad Internacional del Ecuador Universidad Naval Morán Valverde Universidad Panamericana de Cuenca Universidad Politécnica Salesiana Universidad Regional de los Andes Universidad Técnica de Babahoyo Universidad Técnica L. Vargas Torres Universidad Tecnológica ECOTEC | E. Politécnica Amazónica E. Politécnica Prof. Montero L: E Politécnica Javeriana Universidad Internacional SEK Universidad San Gregorio de Portoviejo Universidad Alfredo Pérez Guerrero Universidad Autónoma de Quito Universidad Cristiana Latinoamericana Universidad de Especialidades Turísticas Universidad de Otavalo Universidad del Pacífico de Negocios Universidad Estatal de Santa Elena Universidad Iberoamericana de Ecuador U. Interamericana del Ecuador Universidad Intercontinental Universidad Intercultural Universidad Metropolitana Universidad Og Mandino U. Politécnica Estatal del Carchi U. San Antonio de Machala Universidad Técnica José Peralta Universidad Técnica de Machala Universidad Técnica de Manabí Universidad Tecnológica América Universidad Tecnológica Empresarial Universidad Tecnológica Equinoccial Universidad Tecnológica Indoamerica Universidad Tecnológica Israel Universidad Equatorialis |

Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO. 4
 ESQUEMA DEL CRITERIO ESTUDIANTES Y ENTORNO



Fuente: CONEA 2009

TABLA NO 2
 RESULTADOS GENERALES DEL CRITERIO ESTUDIANTES Y ENTORNO

| Promedio > 65 % | 65 % > Promedio > 50 % |
|---|--|
| ESCUELA POLITECNICA DEL LITORAL ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO ESCUELA POLITECNICA NACIONAL PONTIFICIA U. CATOLICA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR UNIVERSIDAD DE CUENCA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL UNIVERSIDAD DEL AZUAY UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO | E. POLITECNICA AGROPECUARIA E. POLITECNICA DE CHIMBORAZO U. DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO U. INTERNACIONAL SEK U. AGRARIA DEL ECUADOR U. ESTATAL DE BOLIVAR U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI U. NACIONAL DE CHIMBORAZO U. NACIONAL DE LOJA U. NAVAL MORAN VALVERDE U. POLITECNICA SALESIANA U. SAN FRANCISCO DE QUITO U. TECNICA DE LOJA U. TECNICA DE MACHALA U. TECNICA DE MANABI U. TECNICA DEL NORTE U. TECNICA L. VARGAS TORRES U. TECNOLOGICA ISRAEL |
| 50 % > Promedio > 40 % | Promedio < 40 % |
| E. POLITECNICA JAVERIANA U. ALFREDO PEREZ GUERRERO U. CASA GRANDE U. CATOLICA DE CUENCA U. CATOLICA DE GUAYAQUIL U. DE LAS AMERICAS U. DE LOS HEMISFERIOS U. ESTATAL DE MILAGRO U. ESTATAL DE SANTA ELENA U. LAICA ELOY ALFARO DE MANABI U. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO U. TECNICA DE BABAHOYO U. TECNICA DE COTOPAXI U. TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL | E. POLITECNICA AMAZONICA E. POLITECNICA PROF MONTERO L. U. AUTONOMA DE QUITO U. CRISTIANA LATINOAMERICANA U. DE ESPECIALIDADES TURISTICAS U. DE OTAVALO U. DEL PACIFICO E. DE NEGOCIOS U. ESTATAL AMAZONICA U. IBEROAMERICANA DEL ECUADOR U. INTERAMERICANA DEL ECUADOR U. INTERCONTINENTAL U. INTERCULTURAL U. INTERNACIONAL DEL ECUADOR U. LAICA VICENTE ROCAFUERTE U. METROPOLITANA U. OG MANDINO U. PANAMERICANA DE CUENCA U. POLITECNICA ESTATAL DEL GARCHI U. REGIONAL DE LOS ANDES U. SAN ANTONIO DE MACHALA U. TECNICA JOSE PERALTA U. TECNOLOGICA AMERICA U. TECNOLOGICA ECOTEC U. TECNOLOGICA EMPRESARIAL U. TECNOLOGICA INDOAMERICA UNIVERSITAS EQUATORIALIS |

Fuente: CONEA 2009

TABLA NO. 3
NÚMERO DE MATRICULADOS SEGÚN EL TIPO DE UNIVESIDAD, REGIÓN Y
PROVINCIA

| REGIÓN/ PROVINCIA | Pública | % | Cofinan- ciada | % | Auto- financiada | % | TOTAL | Población 20-24 años | Tasa Bruta Matrícula |
|-----------------------|----------------|-------------|-------------------|-------------|---------------------|-------------|----------------|-------------------------|-------------------------|
| Azuay | 13.096 | 43.8 | 16.521 | 55.3 | 286 | 1.0 | 29.903 | 63.001 | 47.5 |
| Bolívar | 2.743 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.743 | 13.825 | 19.8 |
| Cañar | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.567 | 100 | 1.567 | 18.746 | 8.4 |
| Carchi | 682 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 682 | 13.298 | 5.1 |
| Chimborazo | 19.445 | 94.7 | 0 | 0 | 1.080 | 5.3 | 20.525 | 35.137 | 58.4 |
| Cotopaxi | 6.665 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.665 | 34.334 | 19.4 |
| Imbabura | 4.028 | 87.8 | 0 | 0 | 558 | 12.2 | 4.586 | 34.171 | 13.4 |
| Loja | 20.120 | 47.2 | 21.634 | 50.7 | 877 | 2.1 | 42.631 | 34.026 | 63.6 |
| Pichincha | 74.440 | 54.5 | 27.704 | 20.3 | 34.422 | 25.2 | 136.566 | 271.425 | 50.3 |
| Tungurahua | 13.797 | 62.6 | 0 | 0 | 8.244 | 37.4 | 22.041 | 40.096 | 54.9 |
| Total Sierra | 155.016 | 57.9 | 65.859 | 24.6 | 47.034 | 17.5 | 267.909 | 558.059 | 48.00 |
| El Oro | 13.455 | 93.2 | 0 | 0 | 984 | 6.8 | 14.439 | 56.150 | 25.7 |
| Esmeraldas | 6.715 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.715 | 38.987 | 17.2 |
| Guayas | 90.565 | 78.2 | 115.770 | 14.1 | 8.851 | 7.7 | 115.770 | 356.104 | 32.5 |
| Los Ríos | 15.235 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.235 | 70.715 | 21.5 |
| Manabí | 33.505 | 92.1 | 0 | 0 | 2.880 | 7.9 | 36.385 | 119.310 | 30.5 |
| Santa Elena | 3.803 | 95.3 | 0 | 0 | 186 | 4.7 | 3.989 | ND | ND |
| Total Costa | 163.278 | 84.8 | 16.354 | 8.5 | 12.901 | 6.7 | 192.533 | 641.266 | 30.0 |
| Napo | 0 | 0 | 3.884 | 100 | 0 | 0 | 3.884 | 8.740 | 44.4 |
| Pastaza | 283 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 283 | 6.711 | 4.2 |
| Total Amazonía | 283 | 6.8 | 3.884 | 93.2 | 0 | 0 | 4.167 | 15.451 | 27.0 |
| Otras | | | | | | | | 59.322 | |
| TOTAL | 318.577 | 68.6 | 86.097 | 18.5 | 59.936 | 12.9 | 464.609 | 1'274.103 | 36.4 |

Fuente: CONEA 2009

TABLA NO. 4
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CARRERAS EN ECUADOR (1980-2008)

| | Técnicas y Tecnológicas | Tercer Nivel | Cuarto Nivel | Total | Incremento (Variación 88/80; 08/88) |
|-------------|----------------------------|--------------|-----------------|-------|---|
| 1980 | - | 303 | - | 303 | |
| 1988 | - | 708 | - | 708 | 405 |
| 2008 | 277 | 2099 | 933 | 3.309 | 2.601 |

Fuente: CONEA 2009

TABLA NO. 5
RELACIÓN ENTRE GRADUADOS Y MATRICULADOS (1968-2008)

| AÑOS | 1 No. matriculados/as | 2 No. graduados/as | Relación 2/1 (en %) |
|------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| 1968 | 14.826 | 1.335 | 9.0 |
| 1978 | 99.144 | 4.995 | 5.0 |
| 1987 | 165.978 | 7.296 | 4.4 |
| 2008 | 464.609 | 44.824 | 9.6 |

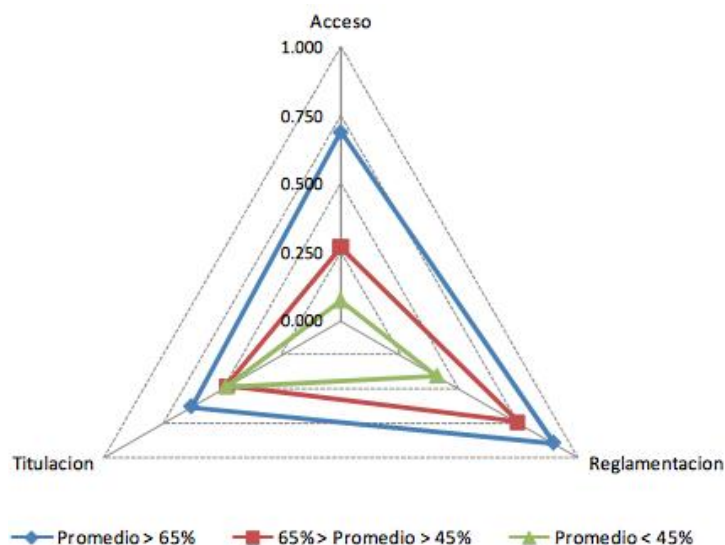
Fuente: CONEA 2009

TABLA NO 6
DESEMPEÑO DE LAS UNIVERSIDADES SEGÚN EL SUBCRITERIO DEBERES Y DERECHOS

| Promedio > 65% | 65% > Promedio > 45% | |
|---|--|--|
| E. POLITECNICA DEL LITORAL E. POLITECNICA DEL EJERCITO E. POLITECNICA NACIONAL PONTIFICIA U. CATOLICA U. CENTRAL DEL ECUADOR U. DE CUENCA U. DE GUAYAQUIL U. DEL AZUAY U. TECNICA DE AMBATO | E. POLITECNICA AGROPECUARIA E. POLITECNICA DE CHIMBORAZO U. DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO U. INTERNACIONAL SEK U. AGRARIA DEL ECUADOR U. CASA GRANDE U. CATOLICA DE GUAYAQUIL U. DE LAS AMERICAS U. DE LOS HEMISFERIOS U. ESTATAL DE BOLIVAR U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI U. LAICA ELOY ALFARO DE MANABI U. NACIONAL DE CHIMBORAZO U. NACIONAL DE LOJA | U. NAVAL MORAN VALVERDE U. POLITECNICA SALESIANA U. SAN FRANCISCO DE QUITO U. TECNICA DE LOJA U. TECNICA DE BABAHOYO U. TECNICA DE COTOPAXI U. TECNICA DE MACHALA U. TECNICA DE MANABI U. TECNICA DEL NORTE U. TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO U. TECNICA L. VARGAS TORRES U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL U. TECNOLOGICA ISRAEL |
| Promedio < 45% | | |
| E. POLITECNICA AMAZONICA E. POLITECNICA PROF MONTERO L. E. POLITECNICA JAVERIANA U. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO U. ALFREDO PEREZ GUERRERO U. AUTONOMA DE QUITO U. CATOLICA DE CUENCA U. CRISTIANA LATINOAMERICANA U. DE ESPECIALIDADES TURISTICAS U. DE OTAVALO U. DEL PACIFICO E. DE NEGOCIOS U. ESTATAL AMAZONICA U. ESTATAL DE MILAGRO U. ESTATAL DE SANTA ELENA U. IBEROAMERICANA DEL ECUADOR U. INTERAMERICANA DEL ECUADOR | U. INTERCONTINENTAL U. INTERCULTURAL U. INTERNACIONAL DEL ECUADOR U. LAICA VICENTE ROCAFUERTE U. METROPOLITANA U. OG MANDINO U. PANAMERICANA DE CUENCA U. POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI U. REGIONAL DE LOS ANDES U. SAN ANTONIO DE MACHALA U. TECNICA JOSE PERALTA U. TECNOLOGICA AMERICA U. TECNOLOGICA ECOTEC U. TECNOLOGICA EMPRESARIAL U. TECNOLOGICA INDOAMERICA UNIVERSITAS EQUATORIALIS | |

Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO 5
DESEMPEÑO PROMEDIO POR CATEGORÍAS SUBCRITERIO DEBERES Y DERECHOS



Fuente: CONEA 2009

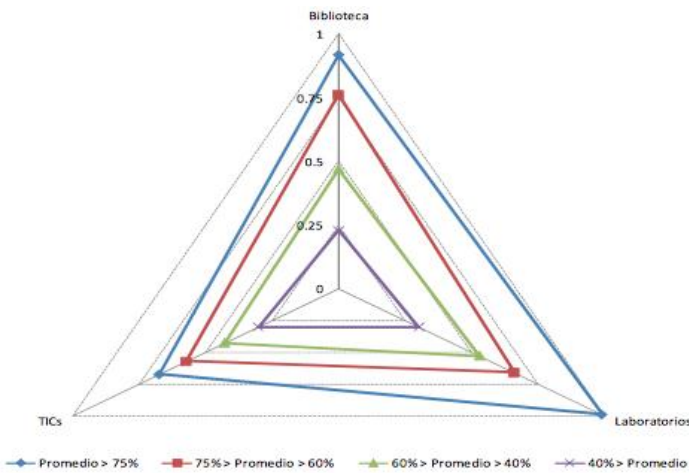
TABLA NO 7
DESEMPEÑO DE LAS IES EN EL SUBCRITERIO SOPORTE ACADÉMICO

| Promedio > 75% | 75% > Promedio > 60% |
|---|---|
| U. SAN FRANCISCO DE QUITO E. POLITECNICA DEL LITORAL U. TECNICA DE LOJA E. POLITECNICA NACIONAL PONTIFICIA U. CATOLICA U. POLITECNICA SALESIANA E. POLITECNICA DEL EJERCITO U. DEL AZUAY U. DE CUENCA U. DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO U. DE GUAYAQUIL | U. TECNICA DEL NORTE U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL U. TECNICA DE AMBATO U. INTERNACIONAL SEK U. NACIONAL DE CHIMBORAZO U. DE LAS AMERICAS U. AGRARIA DEL ECUADOR U. DE LOS HEMISFERIOS U. ESTATAL DE BOLIVAR U. NACIONAL DE LOJA E. POLITECNICA DE CHIMBORAZO U. DEL PACIFICO E. DE NEGOCIOS U. CASA GRANDE U. TECNOLOGICA ISRAEL U. CENTRAL DEL ECUADOR E. POLITECNICA JAVERIANA |
| 60% > Promedio > 40% | Promedio < 40% |
| U. CATOLICA DE CUENCA U. IBEROAMERICANA DEL ECUADOR U. NAVAL MORAN VALVERDE U. CATOLICA DE GUAYAQUIL U. PANAMERICANA DE CUENCA | U. TECNICA DE MANABI U. ESTATAL AMAZONICA U. TECNICA JOSE PERALTA U. CRISTIANA LATINOAMERICANA E. POLITECNICA PROF MONTERO L. |

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| U. SAN ANTONIO DE MACHALA | U. POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI |
| U. TECNICA DE MACHALA | U. DE OTAVALO |
| U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI | U. ESTATAL DE MILAGRO |
| U. REGIONAL DE LOS ANDES | U. TECNOLOGICA ECOTEC |
| U. LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | U. OG MANDINO |
| U. ALFREDO PEREZ GUERRERO | E. POLITECNICA AMAZONICA |
| U. TECNOLOGICA AMERICA | U. METROPOLITANA |
| E. POLITECNICA AGROPECUARIA | U. LAICA VICENTE ROCAFUERTE |
| U. AUTONOMA DE QUITO | U. TECNICA DE COTOPAXI |
| U. DE ESPECIALIDADES TURISTICAS | U. INTERAMERICANA DEL ECUADOR |
| U. ESTATAL DE SANTA ELENA | U. INTERCULTURAL |
| U. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | U. TECNOLOGICA EMPRESARIAL |
| U. TECNOLOGICA INDOAMERICA | UNIVERSITAS EQUATORIALIS |
| U. TECNICA L. VARGAS TORRES | U. TECNICA DE BABAHOYO |
| U. INTERNACIONAL DEL ECUADOR | U. INTERCONTINENTAL |
| U. TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO | |

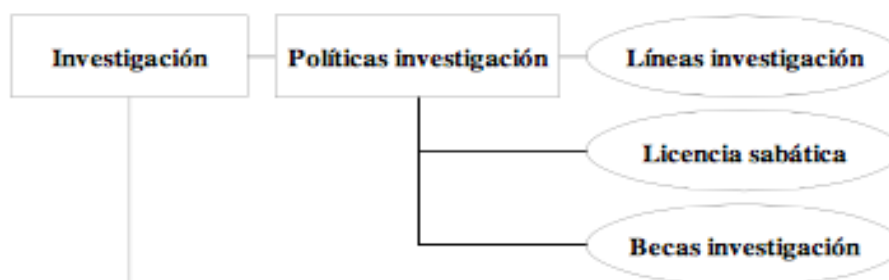
Fuente: CONEA 2009

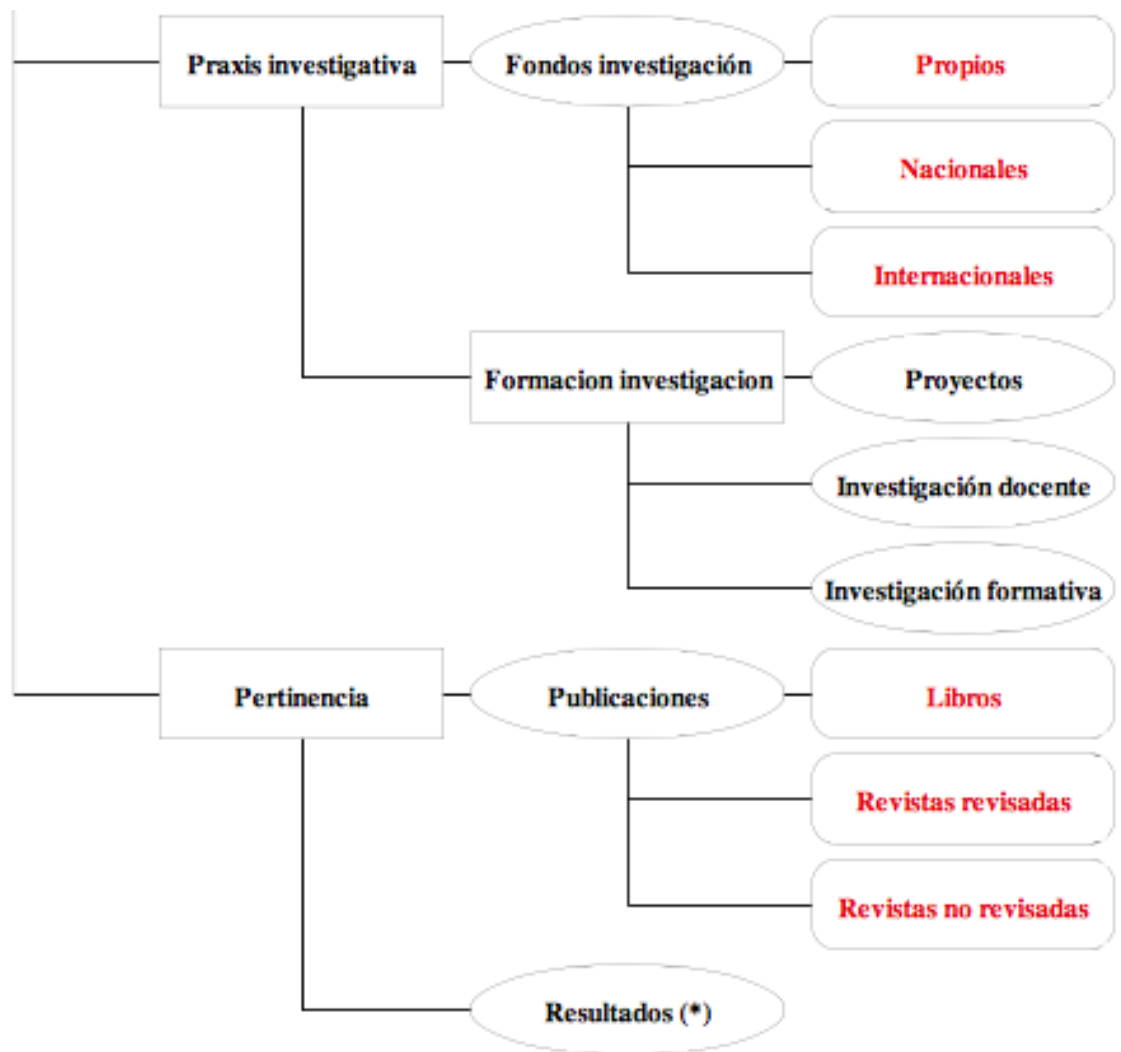
GRÁFICO NO 6
DESEMPEÑO PROMEDIO POR CATEGORÍAS RESPECTO AL SUBCRITERIO SOPORTE ACADÉMICO



Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO 7
ESQUEMA DEL CRITERIO INVESTIGACIÓN





Fuente: CONEA 2009

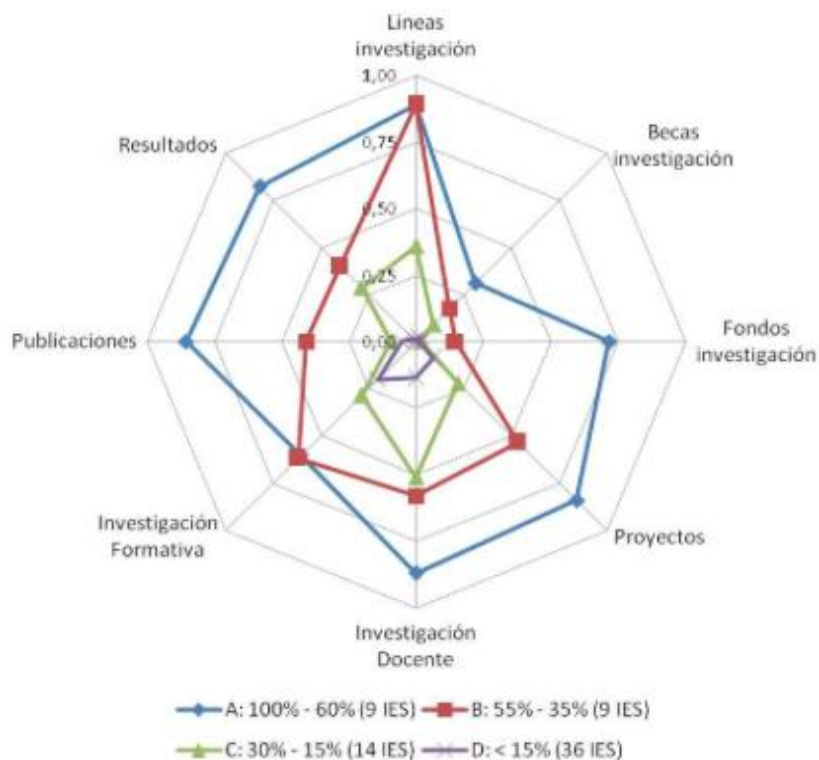
TABLA NO 8
RESULTADOS GENERALES DEL CRITERIO INVESTIGACIÓN

| <u>A: 100% - 60%</u> | | <u>B: 55% -35%</u> | |
|--|------------------------------|---|--|
| *E. POLITECNICA DEL LITORAL *E. POLITECNICA DEL EJERCITO *E. POLITECNICA NACIONAL *PONTIFICIA U. CATOLICA *U. CENTRAL DEL ECUADOR *U. DE CUENCA *U. DEL AZUAY *U. POLITECNICA SALESIANA *U. SAN FRANCISCO DE QUITO | | *E. POLITECNICA DE CHIMBORAZO *U. AGRARIA DEL ECUADOR *U. CATOLICA DE CUENCA *U. CATOLICA DE GUAYAQUIL *U. DE LAS AMERICAS *U. NACIONAL DE LOJA *U. TECNICA DE LOJA *U. TECNICA DE AMBATO *U. TECNICA DEL NORTE | |
| <u>C: 30% - 15%</u> | | <u>D: < 14%</u> | |
| *U. DE GUAYAQUIL | *E. POLITECNICA AGROPECUARIA | *U. INTERAMERICANA DEL ECUADOR | |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| *U. DE OTAVALO | *E. POLITECNICA AMAZONICA | *U. INTERCONTINENTAL |
| *U. ESTATAL DE BOLIVAR | *E. POLITECNICA PROF MONTERO L. | *U. INTERCULTURAL |
| *U. ESTATAL DE SANTA ELENA | *E. POLITECNICA JAVERIANA | *U. INTERNACIONAL DEL ECUADOR |
| *U. LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | *U. DE ESPEC. ESPIRITU SANTO | *U. METROPOLITANA |
| *U. LAICA VICENTE ROCAFUERTE | *U. INTERNACIONAL SEK | *U. OG MANDINO |
| *U. NACIONAL DE CHIMBORAZO | *U. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO | *U. PANAMERICANA DE CUENCA |
| *U. NAVAL MORAN VALVERDE | *U. ALFREDO PEREZ GUERRERO | *U. POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI |
| *U. TECNICA DE COTOPAXI | *U. AUTONOMA DE QUITO | *U. REGIONAL DE LOS ANDES |
| *U. TECNICA DE MACHALA | *U. CASA GRANDE | *U. SAN ANTONIO DE MACHALA |
| *U. TECNICA DE MANABI | *U. CRISTIANA LATINOAMERICANA | *U. TECNICA JOSE PERALTA |
| *U. TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO | *U. DE ESPECIALIDADES TURISTICAS | *U. TECNICA DE BABAHOYO |
| *U. TECNICA L. VARGAS TORRES | *U. DE LOS HEMISFERIOS | *U. TECNOLOGICA AMERICA |
| *U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL | *U. DEL PACIFICO E. DE NEGOCIOS | *U. TECNOLOGICA ECOTEC |
| *U. TECNOLOGICA INDOAMERICA | *U. ESTATAL AMAZONICA | *U. TECNOLOGICA EMPRESARIAL |
| | *U. ESTATAL DE MILAGRO | *U. TECNOLOGICA ISRAEL |
| | *U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI | *UNIVERSITAS EQUATORIALIS |
| | *U. IBEROAMERICANA DEL ECUADOR | |

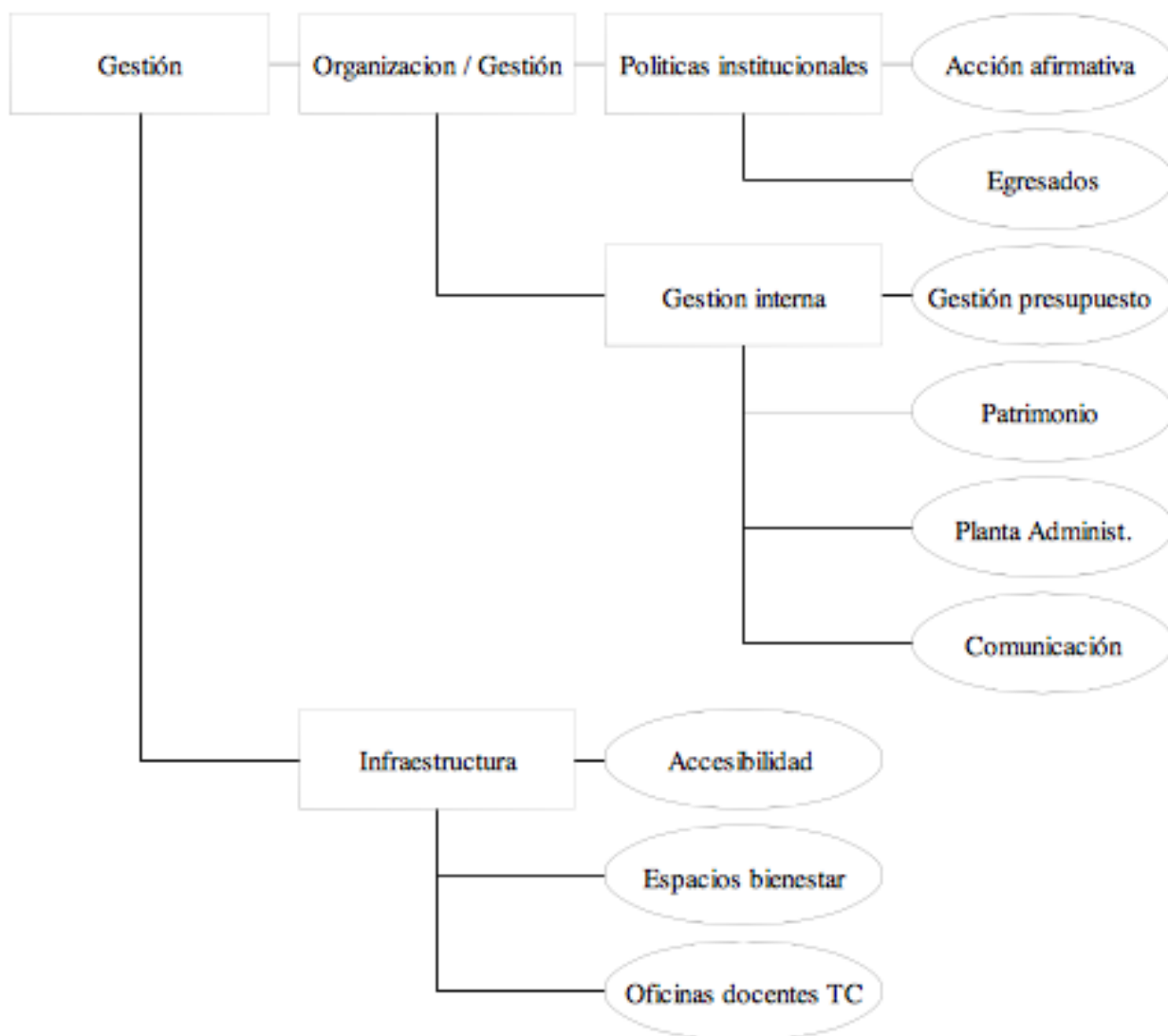
Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO 8 CRITERIO INVESTIGACIÓN: DESEMPEÑO DE LAS IES POR CATEGORÍA



Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO 9
ESQUEMA DEL CRITERIO GESTIÓN



Fuente: CONEA 2009

TABLA NO 9
RESULTADOS GENERALES DEL CRITERIO GESTIÓN

| A. Promedio > 75% | B. Promedio 74% – 50% |
|---|--|
| *E. POLITECNICA DEL EJERCITO *E. POLITECNICA NACIONAL *E. S. POLITECNICA DE CHIMBORAZO *E. S. POLITECNICA DEL LITORAL *U. DE LAS AMERICAS *U. DEL AZUAY *U. NACIONAL DE CHIMBORAZO *U. NACIONAL DE LOJA *U. SAN FRANCISCO DE QUITO *U. TECNICA PART. DE LOJA | *PONTIFICIA U. CATOLICA *U. AGRARIA *U. CASA GRANDE *U. CATOLICA DE CUENCA *U. CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL *U. CENTRAL *U. DE CUENCA *U. DE GUAYAQUIL *U. DE LOS HEMISFERIOS *U. ESTATAL DE BOLIVAR |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> *U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI *U. PART. DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO *U. POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI *U. POLITECNICA SALESIANA *U. TECNICA DE AMBATO *U. TECNICA DE COTOPAXI *U. TECNICA DEL NORTE *U. TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO *U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL |
| C. Promedio 49% - 25% | D. Promedio < 24% |
| <ul style="list-style-type: none"> *E. POLITECNICA JAVERIANA *E. S. POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI *E. S. POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA *U. ALFREDO PEREZ GUERRERO *U. DE OTAVALO *U. DEL PACIFICO E. DE NEGOCIOS *U. ESTATAL DE MILAGRO *U. ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA *U. INTERNACIONAL *U. LAICA ELOY ALFARO DE MANABI *U. LAICA VICENTE ROCAFUERTE *U. NAVAL C. MORAN VALVERDE *U. PANAMERICANA DE CUENCA *U. PART. INTERNACIONAL SEK *U. REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES *U. TECNICA DE MACHALA *U. TECNICA DE MANABI *U. TECNICA LUIS VARGAS TORRES *U. TECNOLOGICA ECOTEC *U. TECNOLOGICA INDOAMERICA *U. TECNOLOGICA ISRAEL | <ul style="list-style-type: none"> *E. S. POLITECNICA PROF MONTERO L. *U. AUTONOMA DE QUITO *U. CRISTIANA LATINOAMERICANA *U. DE ESPECIALIDADES TURISTICAS *U. ESTATAL AMAZONICA *U. IBEROAMERICANA *U. INTERAMERICANA *U. INTERCONTINENTAL *U. INTERCULTURAL *U. METROPOLITANA *U. OG MANDINO *U. PART. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO *U. SAN ANTONIO DE MACHALA *U. TECNICA DE BABAHOYO *U. TECNICA PART. JOSE PERALTA *U. TECNOLOGICA AMERICA *U. TECNOLOGICA EMPRESARIAL *UNIVERSITAS EQUATORIALIS |

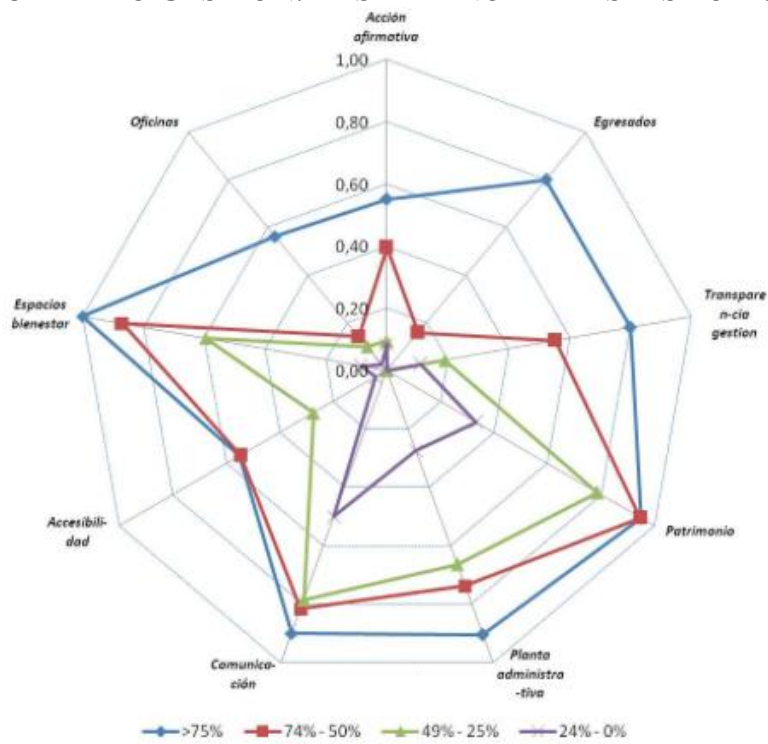
Fuente: CONEA 2009

TABLA NO 10
LISTADO DE UNIVERSIDADES CON ACCESOS SATISFACTORIOS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDADES

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| E. POLITECNICA NACIONAL | U. DE LOS HEMISFERIOS |
| E. S. POLITECNICA DEL LITORAL | U. DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO |
| E. S. POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA | U. POLITECNICA SALESIANA |
| PONTIFICIA U. CATOLICA | U. TECNICA PART. DE LOJA |
| U. CASA GRANDE | U. TECNOLOGICA ECOTEC |
| U. CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL | U. TECNOLOGICA EQUINOCCIAL |
| U. DE LAS AMERICAS | |

Fuente: CONEA 2009

GRÁFICO NO 10
 CRITERIO GESTIÓN: DESEMPEÑO DE LAS IES POR CATEGORÍA



Fuente: CONEA 2009

ANEXO NO 2: CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA

TABLA NO 1: CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA AÑO 2009

| | |
|---------------|---|
| Categoría "A" | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Politécnica Nacional -Escuela Superior Politécnica del Litoral -Escuela Politécnica del Ejército -Escuela Superior Politécnica del Chimborazo -Pontificia Universidad Católica del Ecuador -Universidad Central del Ecuador -Universidad de Cuenca -Universidad del Azuay -Universidad San Francisco de Quito -Universidad Técnica de Ambato -Universidad Particular de Loja |
| Categoría "B" | <ul style="list-style-type: none"> -Universidad Agraria del Ecuador -Universidad de Especialidades Espíritu Santo -Universidad de Guayaquil -Universidad de las Américas -Universidad Estatal de Bolívar -Universidad Nacional de Chimborazo -Universidad Nacional de Loja -Universidad Politécnica Salesiana -Universidad Técnica del Norte |
| Categoría "C" | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Politécnica Agropecuaria -Universidad Católica de Cuenca -Universidad Católica de Guayaquil -Universidad Estatal de Milagro -Universidad Estatal del Sur de Manabí -Universidad Internacional del Ecuador -Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí -Universidad Naval Morán Valverde -Universidad Técnica de Cotopaxi -Universidad Técnica de Machala -Universidad Técnica Estatal de Quevedo -Universidad Técnica L. Vargas Torres -Universidad Tecnológica Equinoccial |
| Categoría "D" | <ul style="list-style-type: none"> -Universidad Casa Grande -Universidad De los Hemisferios -Universidad Estatal Amazónica -Universidad Internacional SEK -Universidad Laica Vicente Rocafuerte -Universidad Regional de los Andes -Universidad Técnica de Babahoyo -Universidad Técnica de Manabí -Universidad Tecnológica Ecotec |

| | |
|---------------|---|
| Categoría “E” | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Politécnica Amazónica -Escuela Politécnica Prof. Montero L. -Escuela Politécnica Javeriana -Universidad Alfredo Pérez Guerrero -Universidad Autónoma de Quito -Universidad Cristiana Latinoamericana -Universidad De Especialidades Turísticas -Universidad de Otavalo -Universidad Del Pacífico -Universidad Estatal de Santa Elena -Universidad Iberoamericana del Ecuador -Universidad Intercontinental -Universidad Interamericana del Ecuador -Universidad Intercultural -Universidad Metropolitana -Universidad Og Mandino -Universidad Panamericana de Cuenca -Universidad Politécnica Estatal de Carchi -Universidad San Antonio de Machala -Universidad San Gregorio de Portoviejo -Universidad Técnica José Peralta -Universidad Tecnológica América -Universidad Tecnológica Empresarial -Universidad Tecnológica Indoamérica -Universidad Tecnológica Israel -Universidad Equatorialis. |
|---------------|---|

Fuente: CONEA 2009

TABLA NO 2: CATEGORIZACIÓN UNIVERSITARIA AÑO 2013

| | |
|---------------|--|
| Categoría “A” | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Politécnica Nacional -Escuela Superior Politécnica del Litoral -Universidad San Francisco de Quito |
| Categoría “B” | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Superior Politécnica de Chimborazo -Pontificia Universidad Católica del Ecuador -Universidad Casa Grande -Universidad Católica de Santiago de Guayaquil -Universidad Central del Ecuador -Universidad de Cuenca -Universidad del Azuay -Universidad Estatal de Milagro -Universidad Nacional de Loja -Universidad Internacional SEK -Universidad Salesiana -Universidad Técnica de Ambato -Universidad Técnica del Norte -Universidad Técnica Estatal de Quevedo -Universidad Técnica Particular de Loja -Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil -Universidad Tecnológica Equinoccial -Universidad Tecnológica Indoamérica |

| | |
|---------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Universidad de los Hemisferios -Universidad Estatal Amazónica -Universidad Politécnica del Carchi -Universidad Iberoamericana |
| Categoría “C” | <ul style="list-style-type: none"> -Escuela Politécnica Agropecuaria de Manabí -Universidad de Especialidades Turísticas -Universidad de las Américas -Universidad del Pacífico Escuela de Negocios -Universidad Estatal de Bolívar -Universidad Internacional del Ecuador -Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil -Universidad Metropolitana -Universidad Nacional del Chimborazo -Universidad Especialidades Espíritu Santo -Universidad Regional Autónoma de los Andes -Universidad Técnica de Babahoyo -Universidad Técnica de Cotopaxi -Universidad Tecnológica Israel -Universidad Estatal Península de Santa Elena -Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo -Universidad Técnica de Manabí -Universidad Tecnológica ECOTEC |
| Categoría “D” | <ul style="list-style-type: none"> -Universidad Agraria del Ecuador -Universidad de Guayaquil -Universidad Estatal del Sur de Manabí -Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí -Universidad Técnica de Machala -Universidad Técnica Luis Vargas Torres -Universidad Católica de Cuenca -Universidad de Otavalo |

Fuente: CEAACES 2013

ANEXO NO 3: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIA Y MODELO NACIONAL

TABLA NO 1
JERARQUÍA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

| Tipología | Características |
|------------------|---|
| 1. Metrópolis | Rol: Vinculación del país con el mundo, y provisión de servicios especializados para la población nacional. Población urbana: 44% (4 155 045 habitantes). PEA urbana: 46% de la PEA urbana (1 781 421 habitantes). |
| 2. Nacionales | Rol: alto desarrollo de funciones relacionadas con actividades comerciales, e industriales, prestación de servicios públicos complementarios a los ofrecidos en los asentamientos humanos de menor jerarquía. Población urbana: 18% (1 702 615 habitantes). PEA urbana: 18% (712 591 habitantes). |
| 3. Regionales | Rol: prestación de servicios relacionados con la construcción, administración pública y defensa. Población urbana: 16% (1 514 824 habitantes). PEA urbana: 16% (606 698 habitantes). |
| 4. Subregionales | Rol: Distribución, transporte y almacenamiento de productos manufacturados y primarios. Población urbana: 10% (954 936 habitantes). PEA urbana: 9% (359 676 habitantes). |
| 5. Locales | Rol: Acopio y distribución de alimentos y materias primas para la industria manufacturera. Población urbana: 9% (822 936 habitantes). PEA urbana: 8% (324 264 habitantes). |
| 6. Menores | Rol: Producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con turismo recreativo. Población urbana: 2% (90 682 habitantes). PEA urbana: 3% (240 511 habitantes). |

TABLA NO 2
LINEAMIENTOS PARA EL EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS

| Lineamiento | Localización Aproximada |
|---|--|
| 1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales. | Principalmente en: · Corredor agroproductivo Santo Domingo Quevedo-Guayaquil-Machala. · Corredor montañoso de la costa centro. · Vertientes externas intervenidas. · Vertientes interiores de la cuenca norte y sur. |
| 2. Controlar la expansión de los asentamientos humanos, promoviendo su consolidación y su crecimiento en sentido vertical, de manera que se evite afectar tierras con vocación agroproductiva. | · Principalmente Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato y Portoviejo. |

| | |
|--|--|
| <p>3. Garantizar la adecuada articulación y movilidad entre las áreas de extracción, industrialización y comercialización vinculadas con los proyectos nacionales de carácter estratégico, para asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes industrias priorizadas para la transformación de la matriz productiva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (mineros, petroleros, hidroeléctricos) y las ciudades-centros universitarios Unae. Ikiam y Yachay. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES). |
| <p>4. Controlar los procesos de urbanización inducida y expansión urbana que se pueden generar a partir de la presencia de proyectos de trascendencia nacional, en sus diferentes fases, a través de procesos de planificación especial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (mineros, petroleros, hidroeléctricos) y las ciudades-centros universitarios Ikiam, Yachay, Unae. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES). |
| <p>5. Optimizar la articulación de la red de asentamientos humanos a través del desarrollo y el mejoramiento de la infraestructura vial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Especialmente mediante el desarrollo de los ejes viales Riobamba-Guaranda y Balzar-Jipijapa. |
| <p>6. Promover la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo natural, asociados con fenómenos de movimientos en masa, inundaciones y crecidas torrenciales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Construcciones habitacionales localizadas en laderas de fuertes pendientes, principalmente en las ciudades de Esmeraldas, Portoviejo, Cuenca, Guayaquil y Piñas (movimientos en masa). · Construcciones habitacionales ubicadas en las cercanías de los cauces de los ríos, principalmente en las ciudades de la cuenca Baja del río Guayas (inundaciones). · Se requiere profundizar la investigación sobre este fenómeno; sin embargo, se recomienda analizar principalmente el caso de La Maná y Bucay (crecidas torrenciales). |
| <p>7. Mejorar la calidad del hábitat urbano y consolidar asentamientos humanos que contribuyan a disminuir la presión demográfica de las ciudades.</p> | <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cayambe, para disminuir la presión demográfica de Quito; · Playas, para disminuir la presión demográfica de Guayaquil; · Jipijapa y Balzar, para disminuir la presión demográfica de Manta y Portoviejo. · Azogues y Gualaceo para disminuir la presión demográfica de Cuenca. |
| <p>8. Impulsar el reequilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente a la provisión de servicios definidos para la implementación de distritos y circuitos administrativos</p> | <p>Principalmente en los asentamientos humanos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Guayaquil-Los Lojas-La Puntilla-Petrillo-La Aurora y Quito-La Joya-Zambiza-Cutuglahua-Llano Chico-Nayón-Pomasqui-Calderón. (metrópoli); · Esmeraldas-Vuelta Larga, Ibarra, Quevedo, Riobamba-Licán, Macará, Manta-Jaramijó y Tulcán (nacional); · Macas, Azogues, Zamora, El Coca, Tena y Santa Rosa (regional); |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> · La Troncal, Huaquillas, Pedernales, Piñas, Ventanas, Cayambe, Cañar y El Carmen (subregional); · El Triunfo, Playas, Yantzaza y Cariamanga (local). <p>Zonas donde se desarrolle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Proyectos estratégicos nacionales (mineros, petroleros, hidroeléctricos). · Ciudades-centros universitarios Ikiam, Yachay y Unae. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial(ZEDES) |
| 9. Mantenimiento de las presas y represas, con el fin de prevenir y no aumentar el riesgo por inundación y afectación a los asentamientos humanos, las actividades productivas y la infraestructura vial. | <p>Principalmente en asentamientos humanos cercanos a los proyectos multipropósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Daule Peripa. · La Esperanza. · Poza Honda. |
| 10. Planificar la inversión pública en función de los riesgos de desastres, con el fin de asegurar la viabilidad de los proyectos de inversión. | <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cuenca baja del Río Guayas. · Fondo de cuenca interandina norte y sur. · Vertientes externas intervenidas en la cordillera. · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. |
| 11. Incentivar el desarrollo de los ejes de transporte multimodal y de integración fronteriza | <ul style="list-style-type: none"> · Eje multimodal hacia el Amazonas. · Interconexión al norte con Colombia y al sur y oriente con Perú. · Eje binacional No. 5 Ecuador-Perú (enlace con Puerto Morona). |
| 12. Impulsar el desarrollo binacional de manera complementaria y corresponsable. | <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Puertos terrestres: Tulcán, Macará y Huaquillas. · Puertos fluviales: Nuevo Rocafuerte, San Miguel y Morona. |

TABLA NO 3

LINEAMIENTOS PARA EL EJE DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

| Lineamiento | Localización Aproximada |
|---|---|
| 1. Controlar la expansión de la frontera agrícola y, de ser el caso, corregir los usos actuales antropogénicos. | <ul style="list-style-type: none"> · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur (presión sobre el páramo). · Vertientes externas intervenidas de la cordillera (presión sobre el páramo). · Corredor montañoso costa norte (norte de la provincia de Esmeraldas). · Corredor amazónico Lago Agrio-Tena-Puyo y Macas-Zamora (principalmente, presión sobre la cobertura natural sin estatus legal). |
| 2. Reducir la presión sobre los espacios naturales, especialmente en las áreas terrestres y marinas declaradas protegidas por el Estado, para realzar su valor ecológico, científico y paisajístico, buscando | <ul style="list-style-type: none"> · Reservas y parques naturales que forman parte del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), principalmente Mache Chindul, Los Ilinizas, Sangay, El Cajas y Podocarpus. |

| | |
|---|---|
| además mecanismos de compensación por captura de carbono, conservando la biodiversidad y promoviendo actividades de prevención y mitigación de los efectos del cambio climático. | |
| 3. Implementar mecanismos para frenar la deforestación y erosión de los suelos en cuencas hidrográficas con alta susceptibilidad de causar desastres relacionados con inundaciones y crecidas torrenciales. | Principalmente en las cuencas de: · Río Guayas (la sub-cuenca del río Bababoyo). · Río Jubones. · Río Cañar. · Río Santiago. |
| 4. Manejar de forma integrada las actividades que se desarrollan en las áreas intervenidas y en las áreas protegidas terrestres y marinas, con el fin de evitar la ampliación de la frontera agrícola y disminuir los efectos e impactos sobre los ecosistemas naturales. | · Islas Galápagos, con énfasis en los centros poblados. |
| 5. Gestionar oportunamente los riesgos naturales relacionados con las inundaciones y tsunamis y los riesgos antropogénicos. | · En general la zona litoral, transición marino-costera. · Énfasis en los centros poblados de las Islas Galápagos. |
| 6. Promover medidas de adaptación al cambio climático frente a la alta vulnerabilidad del territorio continental e insular ante este fenómeno. | · Ecosistemas: Páramo, Manglar, Bosques Húmedos Tropicales y Bosques Secos Tropicales. · Islas Galápagos, con énfasis en los centros poblados. |
| 7. Promover la protección de los paisajes naturales, la conservación de suelos y la recuperación de los ecosistemas degradados, con el fin de asegurar el mantenimiento del agua y de sus fuentes. | Principalmente: · Vertientes interiores de la cuenca interandina norte y sur. · Vertientes externas intervenidas de la cordillera. |
| 8. Promover la conservación del bosque de manglar como un ecosistema mitigador de tsunamis e inundaciones costeras y regulador de ciclos ecológicos. | · Zona litoral, transición marino-costera. |
| 9. Minimizar el impacto de la deforestación en zonas de frontera por actividades humanas. | · Frontera norte Ecuador-Colombia. · Frontera sur este Ecuador-Perú |
| 10. Controlar la sedimentación en los ríos, para disminuir los problemas de inundaciones por desbordamiento. | Principalmente: · La cuenca baja del río Guayas. · La cuenca baja del río Portoviejo. · La cuenca baja del río Chone. · La cuenca baja del río Esmeraldas. · La cuenca del río Morona. |
| 11. Garantizar la protección de la población, los servicios sociales y básicos, las actividades económicas y la infraestructura vial, de apoyo a la producción y energética de los efectos de desastres naturales o socio naturales, mediante la ejecución de procesos de prevención y mitigación de riesgos. | · Fondo de cuenca interandina norte y sur. · Cuenca baja del río Guayas. |

| | |
|---|--|
| 12. Identificar y conformar ecorregiones terrestres y marinas de carácter binacional, con el fin de conocer y mantener la riqueza biológica y cuidar las zonas frágiles. | <ul style="list-style-type: none"> · El Chocó. · Parque binacional El Cóndor. |
| 13. Reparar y remediar los espacios con pasivos ambientales resultantes de actividades extractivas (mineras y petroleras) y actividades productivas (principalmente monocultivos), con el fin de rehabilitar los servicios ambientales y de prevenir la generación de nuevos pasivos ambientales. | <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ponce Enríquez, Zaruma-Portovelo, Nambija y el norte de Esmeraldas (actividades mineras). · Esmeraldas, Lago Agrio, Shushufindi y Joya de los Sachas (actividades petroleras). · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala y corredor amazónico Lago Agrio-Tena-Puyo (monocultivos). |
| 14. Controlar y prevenir la contaminación en aguas interiores provenientes de actividades industriales y agroindustriales y de asentamientos humanos, que repercuten en las actividades pesqueras y turísticas. | <ul style="list-style-type: none"> · En general la zona litoral, transición marino-costera. · Las ciudades de Guayaquil, Manta y Esmeraldas (actividades industriales y agroindustriales). · Asentamientos humanos localizados en la línea costera. |
| 15. Promover la actualización de la información de los territorios que se encuentran en cuencas binacionales, conjuntamente con las entidades responsables de los países vecinos, para impulsar un desarrollo y ordenamiento territorial con el propósito de disminuir los impactos del uso inadecuado de los recursos naturales. | <ul style="list-style-type: none"> · Cuencas hidrográficas binacionales. |

TABLA NO 4
LINEAMIENTOS PARA EL EJE MATRIZ PRODUCTIVA

| Lineamiento | Localización Aproximada |
|---|--|
| 1. Diversificar la estructura productiva y democratizar el acceso a los medios de producción, lo que permitirá reducir su concentración y viabilizará el desarrollo de actividades productivas nuevas que mejoren las capacidades de producción, acorde a las potencialidades del territorio. | <ul style="list-style-type: none"> · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. · Fondo de cuenca interandina norte y sur. · Zona definida para el desarrollo de la industria minera metálica, al sur del país. |
| 2. Diversificar la base productiva y los productos de exportación, para reducir la vulnerabilidad ante choques exógenos en el precio y la demanda internacionales y ante la volatilidad económica que generan. | <ul style="list-style-type: none"> · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. · Fondos de cuenca interandina norte y sur. |
| 3. Fomentar el desarrollo de la industria de productos forestales provenientes de bosques manejados sustentablemente. | <ul style="list-style-type: none"> · Corredor montañoso de la costa norte. · Vertientes externas intervenidas de la cordillera. · Fondo de cuenca interandina norte y sur. |
| 4. Fomentar y consolidar el desarrollo de la industria metalmecánica. | <ul style="list-style-type: none"> · Prioritariamente en Latacunga y Bahía de Caráquez, previo estudio de factibilidad. |

| | |
|--|---|
| <p>5. Fortalecer y garantizar la soberanía alimentaria mediante el impulso de la capacidad endógena de desarrollar tecnología agropecuaria y el aprovechamiento sustentable de los alimentos culturalmente adecuados, que permitan sustituir importaciones, y limitando también la realización de procesos extractivos en zonas de recarga y producción de agua.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Vertientes interiores de la cuenca norte y sur. · Vertientes externas intervenidas. · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. · Corredor montañoso de la costa centro. · Corredor bosque seco tropical Bahía-Puná. · Fondo de cuenca interandina norte y sur. |
| <p>6. Garantizar el desarrollo y la ejecución de la planificación especial como mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, en los territorios en que se realicen proyectos de trascendencia nacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (petroleros, hidroeléctricos, etc.). · Zona definida para el desarrollo de la industria minera metálica, al sur del país. · Ciudades-centros universitarios Ikiam, Yachay, Unae. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES). |
| <p>7. Garantizar los caudales mínimos requeridos para el adecuado funcionamiento de los proyectos de generación hidroeléctrica y en otras cuencas en las que puedan existir conflictos con otros sistemas productivos</p> | <p>Prioritariamente cuencas hidrográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Río Santiago. · Río Jubones. · Río Guayas. · Río Esmeraldas. · Río Pastaza. |
| <p>8. Impulsar la industrialización de la manufactura, la agroindustria y los alimentos frescos y procesados, el desarrollo de servicios y la generación de valor agregado en la producción.</p> | <p>Agroindustria:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. · Corredor bosque seco tropical Bahía-Puná. · Fondo de cuenca interandina norte y sur. <p>Manufactura:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fondo de cuenca interandina norte y sur. |
| <p>9. Incrementar la productividad por medio de la expansión de encadenamientos productivos, la estructuración de redes complementarias y sinérgicas que favorezcan procesos productivos y el desarrollo de complejos industriales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala para agroindustria. · Corredor bosque seco tropical Bahía-Puná y corredor montañoso de la costa centro: asentamientos relacionados con la actividad turística alrededor de la Ruta del Spondylus y la Ruta del Qhapac Ñan. · Fondo de cuenca interandina norte y sur: p Ibarra-Cotacachi-Atuntaqui-SanAntonio Otavalo, Ambato-Pelileo, y Cuenca-Gualaceo-Chordeleg para industria manufacturera. P Riobamba-Licán, Quito-Sangolquí-Tumbaco y Guayaquil en temas relacionados con información 159. · Zona definida para el desarrollo de la industria minera metálica, al sur del país, con énfasis en la extracción de recursos mineros metálicos y la provisión de servicios administrativos, logísticos y de transporte. |

| | |
|--|--|
| 10. Promover el desarrollo de la industria estratégica del astillero, aplicando procesos de planificación especial y garantizando la consolidación organizada de asentamientos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> · Posorja, previo estudio de factibilidad. · Desarrollo de proyectos residenciales, principalmente en Playas. |
| 11. Promover el desarrollo de la industria petroquímica y la refinería, aplicando procesos de planificación especial que contribuyan a disminuir la presión demográfica sobre los asentamientos humanos que se encuentren en el territorio considerado como su área de influencia. | <ul style="list-style-type: none"> · Corredor del bosque seco tropical Bahía-Puná. · Asentamientos humanos de Manta y Portoviejo (presión demográfica). |
| 12. Promover el desarrollo de las industrias estratégicas, acompañado de procesos de planificación especial que contribuyan a reducir las brechas existentes y a mitigar la presión urbana, por medio de procesos de gestión integral de riesgos. | <ul style="list-style-type: none"> · Esmeraldas. · Posorja. · Manta, Sierra y Amazonía Sur. |
| 13. Promover el desarrollo del turismo a lo largo del territorio nacional, considerando las características culturales y paisajísticas de cada región. | <ul style="list-style-type: none"> · Especialmente a través de la Ruta del Spondylus, Ruta del Qhapac Ñan y Ruta de los Volcanes. · Zona litoral, transición marino-costera. · Corredor amazónico Lago Agrio-Tena-Puyo y Macas-Zamora. · Turismo controlado en áreas del PANE. |
| 14. Proteger el recurso genético y los ciclos ecosistémicos para garantizar el desarrollo de la biotecnología, la biomedicina, la farmacéutica y los bioservicios. | <ul style="list-style-type: none"> · Reservas y parques naturales. · Cobertura natural sin estatus legal. |
| 15. Reconocer y potenciar, en cuanto a la actividad agroproductiva, los territorios rurales en que se generan las condiciones de base para la soberanía alimentaria. | <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. |
| 16. Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura vinculada a la transformación de la matriz productiva, a través de la incorporación de la gestión de riesgos en sus diferentes fases. | <ul style="list-style-type: none"> · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (mineros, petroleros, hidroeléctricos) y las ciudades-centros universitarios Unae, Ikiam y Yachay. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES). |
| 17. Promover la generación de clusters productivos relacionados con la riqueza ictiológica del manglar y pesca. | <ul style="list-style-type: none"> · Zona litoral, transición marino-costera. |
| 18. Fomentar el desarrollo minero metálico del país. | <ul style="list-style-type: none"> · Principalmente Sur del País. |
| 19. Fomentar el desarrollo de actividades económicas complementarias a la industria minera metálica y no metálica para garantizar su sostenimiento, considerando la capacidad de acogida del territorio. | <ul style="list-style-type: none"> · Principalmente Sur del País. · Para minerales no metálicos preferentemente en las formaciones Hollín, Napo, Unacota, Santiago, Saraguro, San Eduardo y piroclastos del callejón interandino. |

| | |
|--|--|
| 20. Promover el desarrollo de la industria siderúrgica y metalúrgica, considerando la capacidad de acogida del territorio, sus características climáticas y la disposición espacial de la materia prima, así como las facilidades logísticas y de movilidad y la atracción de materias primas minerales provenientes de América del Sur. | · Principalmente Sur del País, previo estudios de factibilidad. |
| 21. Garantizar la adecuada articulación y movilidad entre las áreas de extracción, industrialización y comercialización de minerales, para asegurar el correcto funcionamiento de la industria minera. | · Principalmente Sur del País. |
| 22. Fortalecer los procesos de administración, regulación y control de actividades mineras por parte del Estado y regular y combatir las actividades mineras informales. | · Principalmente Sur del País. · Zaruma, Portovelo, Nambija, Ponce Enríquez, Chinapinza, Carlos Julio Arosemena Tola y San Lorenzo. |
| 23. Fomentar el desarrollo de territorios y ciudades digitales en el contexto del desarrollo territorial sustentable y sostenible, con énfasis en las zonas directamente involucradas con la transformación de la matriz productiva. | · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (petroleros, hidroeléctricos, etc.), industrias estratégicas y sectores prioritarios. · Ciudades-centros universitarios Ikiam, Yachay, Unae. · Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES). |

TABLA NO 5
LINEAMIENTOS PARA EL EJE REDUCCIÓN DE BRECHAS

| Lineamientos | Localización Aproximada |
|---|--|
| 1. Promover redes sinérgicas y complementarias productivas relacionadas con agroindustria rural, turismo comunitario y bosques comunitarios, que generen para la población empleo y oportunidades sustentables a largo plazo. | Principalmente en: · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. |
| 2. Garantizar condiciones de vida dignas en asentamientos humanos dependientes de actividades mineras. | Con énfasis en los distritos mineros Nambija, Zaruma-Portovelo y Ponce Enríquez. |
| 3. Promover el desarrollo rural con enfoque territorial a fin de garantizar que las oportunidades sean sustentables a largo plazo. | Principalmente en: · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. · Vertientes externas intervenidas de la cordillera. · Zonas de frontera. · Zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (mineros, petroleros, hidroeléctricos). |
| 4. Impulsar un adecuado uso de los recursos agua, suelo, vegetación y paisaje escénico, para | Principalmente en: |

| | |
|--|---|
| <p>garantizar a la población un ambiente sano y adecuado para la vida y su economía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. · Vertientes externas intervenidas de la cordillera. · Corredor montañoso costa norte y centro. · Corredores amazónicos Lago Agrio-Tena-Puyo y Macas-Zamora |
| <p>5. Potenciar las capacidades de los pequeños productores a través del apoyo en créditos, asistencia técnica y capacitación, considerando las particularidades territoriales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Vertientes interiores de cuenca interandina norte y sur. · Vertientes externas intervenidas de la cordillera. · Corredor agroproductivo Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Machala. · Corredor montañoso costa centro. · Fondos de cuenca interandina norte y sur. · Corredores amazónicos Lago Agrio-Tena-Puyo y Macas-Zamora. |
| <p>6. Promover la capacitación y la formación universitaria, técnica y tecnológica, en función de la especialidad económica funcional de los asentamientos humanos y de las potencialidades del territorio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Todo el territorio nacional. |
| <p>7. Fomentar la asociatividad y el desarrollo de economías populares y solidarias en las comunidades aledañas al bosque de manglar, para la conservación y el manejo adecuado de la riqueza ictiológica existente.</p> | <p>Zona litoral, transición marino-costera.</p> |
| <p>8. Impulsar procesos de asociatividad entre pequeños mineros y mineros artesanales, para la explotación, el beneficio, la comercialización y el manejo de residuos minero-metalúrgicos.</p> | <p>Principalmente en Sierra y Amazonía Sur.</p> |

Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir

ANEXO 4: EVIDENCIAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN CEAACES 2013

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-------------|-------------|---|-------------------------|---|--|
| 1 | Pertinencia | | <p><i>Estado actual y prospectiva</i></p> <p><i>(CL .1)</i></p> | | Documento de estado actual y prospectiva de la carrera. | <p>Documento vigente en el periodo de evaluación, con información de los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación, que resuma la autoevaluación de la carrera.</p> <p>El documento debe incluir al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información general de la carrera: denominación de la titulación, modalidad, duración de los estudios sin el trabajo de titulación, duración de los estudios con el trabajo de titulación, fecha de la primera aprobación de la carrera, denominación del ente aprobador, fecha de la última aprobación, nombre del ente que aprobó, tabla con los datos de ingresos de estudiantes, número total de estudiantes número de graduados durante los procesos de los últimos tres años. 2. Análisis de pertinencia de la carrera. Se debe mostrar de qué manera el diseño de la carrera responde a: a) Las necesidades del entorno provincial y local; b) las necesidades del entorno nacional; c) las necesidades del desarrollo científico-tecnológico; d) los requerimientos de la planificación nacional y regional. 3. Resumen del estudio de la empleabilidad de los graduados 4. En relación con la evolución prospectiva del área de la carrera (cuáles son los campos que se están desarrollando, que se prevé que se desarrollen a futuro, etc.), qué medidas se ha tomado con respecto al currículo. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|----------|--------------------|-------------|---|-------------------------|--|--|
| | | | | | | 5. Medidas que se ha tomado con respecto al currículo, con base en el análisis de la situación laboral real de los graduados. En caso de que se presenten resultados obtenidos en base a encuestas realizadas por la IES, se deberán adjuntar como evidencia, los instrumentos utilizados y la metodología estadística aplicada. El margen máximo del error deberá ser 10%. |
| | | | | | PEDI institucional, POA (Plan Operativo Anual) de la facultad o programa al que pertenece la carrera, vigentes en el periodo anterior a la evaluación. | |
| | | | | | Plan de Mejoras de la carrera o facultad a la que pertenece la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | Documento que contiene la planificación encaminada a mejorar los aspectos académicos de la carrera. |
| 2 | Pertinencia | | Seguimiento a graduados (CL.2) | | Orgánico funcional de la carrera o facultad, vigente en el periodo de evaluación. | Se trata de identificar si el proceso de seguimiento a graduados está institucionalizado y sus actividades se reflejan en los documentos oficiales de la IES. |
| | | | | | Documento de procesos de la carrera o facultad a la que pertenece la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | Se trata de identificar si el proceso de seguimiento a graduados está institucionalizado y sus actividades se reflejan en los documentos oficiales de la IES. |
| | | | | | Documento mediante el cual se asignó formalmente a un responsable del seguimiento a graduados de la carrera, en el | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|-----------|-------------------------|---|--|
| | | | | | periodo de evaluación. | |
| | | | | | Informe del seguimiento a graduados del periodo de evaluación. | Informe de los resultados del seguimiento a graduados, que contenga reportes y estadísticas de este proceso. |
| | | | | | Encuesta realizada a los estudiantes de la carrera para indagar si conocen los resultados del seguimiento a graduados. | |
| | | | | | Plan de Mejoras de la carrera, de los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | |
| | | | | | Actas de cambios en la planificación curricular de la carrera en los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | |
| | | | | | Acta, resolución o documento similar mediante el cual se crea una Comisión de Evaluación Interna de la Calidad de la Carrera o facultad a la que pertenece la carrera, se definen sus funciones y sus miembros. Debió haber estado vigente en | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|----------|--------------------|-------------|---|---|--|--|
| | | | | | el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Informes generados por la Comisión de Evaluación Interna de la Calidad de la carrera. | |
| | | | | | Visita <i>in situ</i> para verificación. | Visita <i>in situ</i> para verificar si el proceso de seguimiento a graduados cuenta con una aplicación informática que ayude a la gestión de la información respectiva. |
| 3 | Pertinencia | | Vinculación con la sociedad (CT.1) | Número de profesores de la carrera que han participado en actividades de vinculación con la sociedad, en el marco de los proyectos de la institución, durante el periodo de evaluación, por un total acumulado de al menos 15 horas por profesor. | Lista de profesores de la carrera que han participado en proyectos de vinculación en el periodo de evaluación. | El CEAACES creará un formato para la presentación de esta información. |
| | | | | | Documentación completa de los proyectos de vinculación en los que han participado los | En la documentación del proyecto debe constar el perfil del proyecto, el presupuesto, los recursos necesarios, el cronograma de trabajo, informes de avance, resultados, beneficiarios, estudios |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|-----------|---|---|--|
| | | | | | profesores de la carrera, en el periodo de evaluación. | de impacto, entre otros aspectos. |
| | | | | | Acta o algún documento similar, mediante el cual se asignó a un profesor a un determinado proyecto de vinculación ejecutado en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Distributivo de horas de dedicación del profesor a proyectos de vinculación. Se debe demostrar al menos 15 horas de dedicación en el periodo de evaluación. | El CEAACES creará un formato para la presentación de esta información. |
| | | | | Número de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. | Lista de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. | Solo subirán al sistema los profesores que estén registrados por la IES en el SNIESE, en el periodo de evaluación. La información debe ser presentada en un formato creado por el CEAACES. |
| | | | | | Contratos de los profesores, periodo de evaluación. | Contratos de cada uno de los profesores de la carrera, debidamente legalizado (firmado por las partes), en el cual conste claramente el tipo de contratación, el tiempo de dedicación del profesor, el tiempo de duración del contrato, la remuneración mensual o por horas, según sea el caso; y demás información pertinente. En el caso de que el profesor tuvo varios contratos en el periodo de evaluación, adjuntar todos ellos. El CEAACES creará |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|-----------|-------------------------|--|--|
| | | | | | | un formato para el ingreso de esta información al sistema. |
| | | | | | Nombramientos de los profesores, vigentes en el periodo de evaluación. | Documento oficial de designación de un profesor para desempeñar un cargo o una función por un período indefinido de tiempo. En esta modalidad existe una relación de dependencia con la institución. El documento debe contener la fecha desde la cual el profesor se encuentra en esta situación. Este documento aplica para universidades públicas. El CEAACES creará un formato para el ingreso de esta información al sistema. |
| | | | | | Planillas mensuales de aportes patronales al IESS | Son las planillas mensuales del periodo de evaluación, que la institución reporta al IESS, donde se especifica la remuneración mensual y el aporte patronal de cada profesor de la IES. Es un documento a nivel institucional. No se requiere de forma individual por cada profesor. |
| | | | | | Facturas de pago | Para el caso de profesores sin relación de dependencia, se deben adjuntar las facturas emitidas por el profesor, para verificar los pagos realizados por la IES en el periodo de análisis. |
| | | | | | Recibos de pago | Documento que también es utilizado para el pago a los profesores sin relación de dependencia por parte de la IES. |
| | | | | | Comprobantes de retención del SRI | Comprobantes de retención de impuestos del SRI, de cada pago realizado al profesor. |
| | | | | | Solicitud y aprobación año sabático | Para el caso de los profesores que en el periodo de evaluación se encontraban haciendo uso de su año sabático, adjuntar la solicitud y aprobación por parte de la instancia competente, en el que deben constar las fechas de inicio y final de este periodo. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|-----------|--|---|---|
| | | | | Número de estudiantes de la carrera que han participado en actividades de vinculación con la sociedad, en el marco de proyectos de la institución, por un total acumulado de al menos 30 horas durante el periodo de evaluación. | Lista de estudiantes de la carrera que han participado en proyectos de vinculación en el periodo de evaluación. Si es posible, que se incluya un distributivo de horas de dedicación del estudiante a proyectos de vinculación con formatos que evidencien la participación de los estudiantes a partir de informes de actividades y las horas de dedicación en este mismo periodo. | El CEAACES creará un formato para la presentación de esta información. |
| | | | | | Documentación completa de los proyectos de vinculación en los que han participado los estudiantes de la carrera en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Acta o algún documento similar, mediante el cual se asignó a un estudiante a un determinado proyecto de vinculación ejecutado en el periodo de evaluación. | |
| | | | | Número de estudiantes de la | Lista de estudiantes de la carrera en el periodo de | Serán considerados los estudiantes que estén matriculados formalmente en la carrera y la información será requerida en un |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-----------------|-------------|------------------------------------|---|---|---|
| | | | | carrera en el periodo de evaluación. | evaluación. | formato creado por el CEAACES. |
| | | | | | Documentos legalizados que certifiquen la matrícula del estudiante en la carrera. | Se tomará una muestra para verificación de esta información. |
| | | | | | Verificación <i>in situ</i> | En la visita <i>in situ</i> se analizará de forma aleatoria la documentación de matrícula de una muestra de estudiantes de la carrera. |
| 4 | Plan curricular | | Perfil de egreso (CT.2) | Nota consensuada, sobre 100, establecida por la comisión de evaluación externa. | Documento del Perfil de Egreso de la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | Es un documento que contiene los enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante deba saber, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje (ECTS, Manual del Usuario, 2005). El Perfil de Egreso es el conjunto de resultados de aprendizaje que debe demostrar el estudiante al término de la carrera. |
| | | | | | Documento del Perfil profesional de la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | Es el estudio de las necesidades de los tipos de profesionales que demanda el medio en el que va a ejercer su profesión. Es el análisis de las competencias que debe tener el profesional cuando termina su carrera para ejercerla de acuerdo a las necesidades de su contexto. |
| 5 | Plan curricular | | Perfiles consultados (CT.3) | Calificación sobre 100 puntos de acuerdo a las evidencias | Informe del análisis de los resultados de las consultas realizadas en base a las encuestas a empleadores, graduados y profesionales de la | El Informe debe tener como anexos las encuestas tabuladas y los instrumentos utilizados para las consultas a empleadores, graduados y profesionales de la rama. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-----------------|-------------|--------------------------------|-------------------------|---|--|
| | | | | presentadas. | rama. | |
| | | | | | Documento de análisis de los planes de desarrollo nacional, regionales y locales; de las políticas nacionales de ciencia y tecnología, y de los estudios prospectivos realizados o consultados. | |
| 6 | Plan curricular | | Malla curricular (CL.3) | | Malla curricular de la carrera aprobada y vigente en el periodo de evaluación. | <p>Este documento detalla las asignaturas y actividades del currículo a ser desarrolladas durante la formación profesional. La malla curricular es una herramienta y permite observarlas de forma matricial y debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los resultados del aprendizaje a ser adquiridos por el estudiante para aprobar la asignatura o actividad, indicando su nivel (inicial, medio, final); 2) el tipo de asignatura o actividad: obligatoria, optativa, práctica; 3) el grupo al que pertenece: ciencias básicas de la carrera e informática; ciencias de formación profesional; prácticas y laboratorios; y asignaturas de educación general; 4) la secuencia de las asignaturas y/o actividades: prerrequisitos, correquisitos; 5) El número de créditos que concede cada asignatura y/o actividad; 6) El nivel alcanzado por los estudiantes respecto a cada |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-----------------|-------------|--|---|---|--|
| | | | | | | característica del Perfil de Egreso (nivel Inicial, nivel medio y nivel final). |
| 7 | Plan curricular | | Programas de las asignaturas (CT.4) | Número total de créditos de las asignaturas que tienen PEA (Programa de Estudios de las Asignaturas) completos, en el sentido indicado anteriormente. | Programa de estudio de las asignaturas, aprobado y en vigencia al periodo de evaluación. | Cada asignatura y/o actividad que otorgue créditos a los estudiantes de la carrera debe contar con un programa de estudios de las asignaturas (PEA) que especifique claramente: <ol style="list-style-type: none"> 1. La secuencia de las asignaturas: prerrequisitos y correquisitos; 2. El número de créditos que concede cada asignatura; 3. Los contenidos de cada asignatura; 4. Los resultados de aprendizaje de la asignatura a ser desarrollados; 5. Los mecanismos utilizados para evaluarlos y su relación con los resultados esperados en el perfil de egreso; 6. La bibliografía base y la bibliografía complementaria de la asignatura y; 7. Constancia de que la bibliografía ha sido revisada. |
| | | | | Número total de créditos de la carrera | Malla curricular de la carrera aprobada y vigente en el periodo de evaluación. | |
| 8 | Plan curricular | | Prácticas pre profesionales (CL.4) | | Documento que contiene las políticas institucionales establecidas en relación con las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera. | |
| | | | | | Documento que contiene el procedimiento establecido para la realización de las prácticas pre profesionales de los | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|-----------|-------------------------|---|---|
| | | | | | estudiantes y el seguimiento de esta actividad por parte de los responsables en la carrera. | |
| | | | | | Documento que contiene el perfil de egreso de la carrera. | Permitirá evaluar si las prácticas que ha realizado el estudiante, son pertinentes con su perfil de egreso. |
| | | | | | Documentos que certifiquen la supervisión y seguimiento de las prácticas pre profesionales de los estudiantes, por parte de los responsables de este proceso en la carrera. | |
| | | | | | Resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes | Las encuestas serán realizadas por el equipo de expertos del CEAACES durante la visita <i>in situ</i> . |
| | | | | | Lista de estudiantes que realizaron prácticas pre profesionales en el periodo de evaluación. | Se utilizarán para solicitar de forma aleatoria, una muestra de los informes de las prácticas pre profesionales. El CEAACES creará un formato para el envío de esta información por parte de la IES. |
| | | | | | Informes periódicos de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera. | En estos informes se esperaría encontrar el nombre de la institución, la fecha del informe, el periodo que está reportando, el responsable directo en la institución donde el estudiante realizó las prácticas, y, las actividades realizadas. El documento también debe contener el nombre y la firma del estudiante y del responsable del seguimiento en la carrera. Esto permitirá analizar si las actividades que el estudiante realizó en las prácticas, son consistentes con el perfil de egreso de la carrera. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|--------------------|--|--|--|---|
| 9 | Academia | Calidad profesores | <i>Evaluación docente</i> (CL.5) | | Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | Puede ser un documento institucional a nivel de políticas institucionales y no específicamente de la carrera. |
| | | | | | Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera. | Pueden ser encuestas a estudiantes y/o autoridades de la carrera. |
| | | | | | Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación. | Para la comparación se hace necesario analizar dos periodos. |
| | | | | | Documentos que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación. | |
| 10 | Academia | Calidad profesores | <i>Afinidad formación-docencia</i> (CT.5) | Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el periodo de evaluación, impartidos por docentes cuyo | Malla curricular vigente en el periodo de evaluación. | Formato creado por CEAACES. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|--------------------|-------------------------------------|---|---|--|
| | | | | título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta. | | |
| | | | | | Distributivo de las clases del docente donde conste su identificación, su formación de posgrado y la cátedra que dictó en el periodo de evaluación. | Formato creado por CEAACES. |
| | | | | Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el periodo de evaluación. | Lista de estudiantes de la carrera donde consten todas las materias que tomó el estudiante en el periodo de evaluación. | Formato creado por CEAACES. |
| | | | | | Documentos de matrícula de los estudiantes debidamente legalizados. | En estos documentos deben constar las materias que tomó el estudiante en el periodo de evaluación. |
| 11 | Academia | Calidad profesores | Formación de posgrado (CT.6) | Número total de profesores de la carrera que tienen un doctorado equivalente a | Títulos de doctorado equivalente a PhD. | Se tomará en cuenta solo el grado académico más alto del profesor. El grado académico debe ser en el área del conocimiento en la que dicta la cátedra. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|--------------------|--|--|--|--|
| | | | | PhD. | | |
| | | | | Número total de profesores de la carrera que tienen una maestría o una especialidad en medicina humana. | Títulos de maestría o de especialidad en medicina humana. | Se tomará en cuenta solo el grado académico más alto del profesor. El grado académico debe ser en el área del conocimiento en la que dicta la cátedra. |
| | | | | Número total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. | Información ya solicitada. | |
| 12 | Academia | Calidad profesores | Actualización científica (CT.7) | Número de profesores que participaron en eventos de actualización científica, en el periodo de evaluación. | Certificados debidamente legalizados de la participación de los profesores en eventos de actualización científica. | Los eventos de actualización científica pueden ser: seminarios, talleres, cursos y otros, en el área de especialización del profesor. Los eventos deberán ser por lo menos de cuarenta horas de duración para ser tomados en cuenta. |
| | | | | Número total de profesores de la carrera en el periodo de | Información ya solicitada. | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|--------------------|---|--|---|--|
| | | | | evaluación. | | |
| 13 | Academia | Calidad profesores | <i>Titularidad</i> <i>(CT.8)</i> | Número de días de titularidad del profesor titular de la carrera, en el periodo de evaluación. | Contratos de los profesores de la carrera, donde se especifica su titularidad. | Evidencia ya solicitada. |
| | | | | | Acción de personal, resolución, memorando, o cualquier documento similar, mediante el cual se asigna una titularidad a un profesor. | |
| | | | | Número total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 14 | Academia | Dedicación | <i>Profesores de tiempo completo</i> <i>(CT.9)</i> | Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el periodo de evaluación. | Lista de docentes a tiempo completo (cuarenta horas de dedicación a la IES) que dictaron clases en la carrera, en el periodo de evaluación. | El CEAACES proporcionará un formato para reportar esta información por parte de la carrera. El resto de documentos (contratos, nombramientos, etc.) ya se solicitan anteriormente para todos los docentes de la carrera. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|--|---|--|---|
| | | | | Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 15 | Academia | Dedicación | <i>Estudiantes por profesor TC (CT.10)</i> | Número de estudiantes de la carrera en el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| | | | | Número de profesores TC de la carrera en el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 16 | Academia | Dedicación | <i>Carga horaria TC (CT.11)</i> | Número de horas-clase dictadas por cada profesor a tiempo completo de la carrera, durante el periodo de evaluación. | Distributivo de horas de clase al año, de todos los profesores a TC. | Es el o los documentos que permiten evidenciar la distribución de la carga horaria anual de clases (horas de 60 minutos) de cada profesor a TC durante el periodo de evaluación. El formato de entrega de esta información será proporcionado por el CEAACES. |
| | | | | | Registros de asistencia a clases de los profesores. | Registros automatizados o registro de firmas manuales de asistencia del profesor a clases. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | VARIABLES del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|-------------|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|
| | | | | Número total de profesores a tiempo completo de la carrera durante el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 17 | Academia | Dedicación | Profesores visitantes (CT.12) | Número de asignaturas de la carrera que fueron dictadas por profesores visitantes de alto prestigio académico, en el periodo de evaluación. | Malla curricular vigente en el periodo de evaluación, donde conste la identificación y la formación de posgrado del docente que dictó la cátedra, señalando si se trata de un profesor visitante nacional o extranjero. | Formato creado por CEAACES. |
| | | | | | Contrato o algún documento similar que formalice la relación del profesor visitante con la IES. | |
| | | | | Número de asignaturas dictadas en la carrera en el periodo de evaluación. | Malla curricular de la carrera vigente en el periodo de evaluación. | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|----------------------|---|--|--|--|
| 18 | Academia | Dedicación | Profesores MT/TP con ejercicio profesional (CT.13) | Número de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera, que en el periodo de evaluación, acreditaban experiencia de al menos cinco años de ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera en el mismo año. | Lista de profesores MT/TP que dictaron clases en la carrera, en el periodo de evaluación. Hoja de vida del profesor TP/MT, con los certificados que acrediten su experiencia profesional, en áreas afines a la cátedra que dicta en la carrera. | El CEAACES creará un formato para recoger esta información. |
| | | | | Número total de profesores a medio tiempo o tiempo parcial que dictaron clases en la carrera durante el periodo de evaluación. | | |
| 19 | Academia | Producción académica | Producción científica | Número total de artículos publicados en revistas de las | Artículos en formato PDF. | Archivo PDF del artículo publicado o aceptado para publicación en revistas de las bases Scopus o Isi Web. El artículo debe adjuntar como primera hoja, la portada de la revista y el índice de los artículos, en el cual debe constar aquel publicado por el profesor. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variabes del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----------|-----------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|--|---|
| | | | (CT.14) | bases Scopus e Isi Web, en los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | | Debe ser posible identificar la afiliación del docente con la IES que presenta la publicación, especialmente para el caso de docentes extranjeros. |
| | | | | | Notificación de aceptación del artículo para ser publicado en una revista de la base Scopus o Isi Web. | Documento que certifique la aceptación del artículo del profesor para ser publicado en una revista de las bases Scopus o Isi Web. Puede ser un correo electrónico del editor de la revista. |
| | | | | Promedio del número de profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | Variable calculada por el sistema. | |
| 20 | Academia | Producción académica | Investigación regional (CT.15) | Número total de artículos publicados en revistas del catálogo de LATINDEX, en los últimos tres años anteriores al periodo de | Artículos en formato PDF. | Archivo PDF del artículo publicado o aceptado para publicación en una revista del catálogo de LATINDEX, en los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. El artículo debe adjuntar como primera hoja, la portada de la revista y el índice de artículos, en el cual debe constar aquel publicado por el profesor. Debe ser posible identificar la afiliación del docente con la IES que presenta la publicación, especialmente para el caso de docentes extranjeros. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|----------|----------------------|---|---|---|---|
| | | | | evaluación. | | |
| | | | | | Notificación de aceptación del artículo para ser publicado en el catálogo de la revista LATINDEX. | Documento que certifique la aceptación del artículo del profesor para ser publicado en una revista del catálogo de LATINDEX. Puede ser un correo electrónico del editor de la revista. |
| | | | | Promedio del número de profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | Variable calculada por el sistema. | |
| 21 | Academia | Producción académica | Libros revisados por pares (CT.16) | Número de libros revisados por pares, publicados por los profesores de la carrera en los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | Portada, tapa y contratapa del libro. | En la portada del libro debe constar el nombre del profesor como autor o coautor. La tapa y contratapa son las páginas en las cuales se puede encontrar datos como: año de publicación, editorial, edición, ISBN, etc. Se debe adjuntar la parte del libro donde se evidencia la afiliación del profesor con la IES que presenta la publicación, especialmente para el caso de docentes extranjeros. |
| | | | | | Libro físico. | Libro físico debe ser enviado al CEAACES. |
| | | | | Promedio del número de | Variable calculada por el | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|------------------------|----------------|--|--|---|---|
| | | | | profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación. | sistema. | |
| 22 | Ambiente institucional | Administración | <i>Encuentros y seminarios (CT.17)</i> | Número de eventos organizados por la carrera o las unidades académicas vinculadas a la carrera, en el periodo de evaluación. | Publicidad de cada evento organizado por la carrera o las unidades académicas vinculadas a la carrera, en medios masivos o a través de la página web institucional, durante el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Material publicitario generado para promocionar el evento. | |
| | | | | | Programación del evento, expositores y temas de las conferencias. | |
| | | | | | Memoria del evento. | Documento en formato PDF que recoja la memoria del evento. Este documento solo en el caso de que se haya elaborado. |
| 23 | Ambiente institucional | Administración | <i>Responsable académico (CL.8)</i> | | Contrato, nombramiento, acción de personal, resolución o algún documento similar en el que conste la designación del cargo de coordinador a un profesor de la carrera. | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|------------------------|----------------|--|-------------------------|--|-----------------------------|
| | | | | | Contrato o algún documento similar donde se evidencie el tiempo de dedicación a la IES del profesor coordinador. | |
| | | | | | Hoja de vida del profesor coordinador con todos sus respaldos. | |
| | | | | | Título académico del profesor coordinador. El título del profesor debe ser afín a la carrera que coordina. | |
| 24 | Ambiente institucional | Administración | <i>Apoyo a la inserción profesional (CL.9)</i> | | Documento donde se establecen las políticas y normatividad de apoyo a la inserción profesional de los estudiantes. | |
| | | | | | Lista de graduados que han conseguido empleo por gestiones realizadas por la universidad o la carrera en actividades afines a su formación, en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Oficios, cartas, convenios o cualquier documento similar, que permita evidenciar las gestiones de la IES o la carrera | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variabes del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---|
| | | | | | para facilitar o viabilizar la inserción laboral de sus estudiantes con la empresa pública o privada del país o del exterior. | |
| | | | | | Programas y/o proyectos orientados a facilitar o crear puestos de trabajo para los estudiantes. | Se debe presentar la documentación completa de estos programas y/o proyectos, que contengan la lista de estudiantes beneficiados. |
| 25 | Ambiente institucional | Administración | Información para la evaluación (CT.20) | | Variable interna del CEAACES. | |
| 26 | Ambiente institucional | Administración | Seguimiento del sílabo (CL.10) | | Documento de políticas y/o normativa para la realización del seguimiento del sílabo por parte de los estudiantes de la carrera. | |
| | | | | | Informes de los estudiantes encargados al coordinador de la carrera, sobre el seguimiento del sílabo de sus materias. | |
| 27 | Ambiente institucional | Infraestructura /Biblioteca | Bibliografía básica | Número de ejemplares físicos de los libros de las | Malla curricular de la carrera vigente en el periodo de evaluación. | Se tomará una muestra de una asignatura por cada nivel de estudios de la carrera. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variabes del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----------|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|--|
| | | | (CT.18) | asignaturas seleccionadas para la evaluación | | |
| | | | | | Programa de estudio de las asignaturas, aprobado y en vigencia al periodo de evaluación. | En este documento se espera encontrar la bibliografía básica utilizada para dictar la asignatura. |
| | | | | | Catálogo de los libros existentes en la biblioteca de la carrera, facultad o IES. | |
| | | | | Bibliotecas virtuales | Visita <i>in situ</i> . | Esta variable se evaluará en la visita <i>in situ</i> . |
| | | | | Número de estudiantes que cursaron la asignatura en el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 28 | Ambiente institucional | Infraestructura /Biblioteca | Calidad bibliográfica (CT.19) | Nota consensuada sobre 100, por un equipo de expertos. | Catálogo de los libros físicos y virtuales existentes en la biblioteca de la carrera, facultad o IES. | Durante la visita, los expertos académicos analizarán el acervo bibliográfico de la carrera (físico y virtual), en relación al grado de cumplimiento de los criterios generales, y valorarán el grado de cumplimiento. |
| 29 | Ambiente institucional | Infraestructura /Laboratorios y/o instalaciones de | Funcionalidad (CL.6) | | Inventario de equipos de los diferentes laboratorios de la carrera. | El CEAACES creará un formato para la presentación de esta información. |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----------|-------------------------------|--|---------------------------|---|--|---|
| | | práctica | | | | |
| | | | | | Facturas de compra de los equipos, convenios de uso, contratos de alquiler o cualquier documento similar. | Estos documentos permitirán establecer el derecho de su uso por parte de la carrera o facultad. |
| | | | | | Plan de mantenimiento de los equipos. | |
| | | | | | Registros del mantenimiento de los equipos. | |
| | | | | | Verificación <i>in situ</i> . | Esta variable se evaluará en la visita <i>in situ</i> . |
| 30 | Ambiente institucional | Infraestructura /Laboratorios y/o instalaciones de práctica | Suficiencia (CL.7) | | Verificación <i>in situ</i> . | Esta variable se evaluará en la visita <i>in situ</i> . |
| 31 | Estudiantes | | Tutorías (CT.21) | Número de horas dedicadas a tutorías por parte de los profesores de la carrera en el periodo de evaluación. | Documento de planificación de las actividades académicas del profesor en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Registros, agenda, o cualquier documento similar que evidencie la realización de las tutorías a los estudiantes. | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variabes del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-------------|-------------|------------------------------------|---|---|-----------------------------|
| | | | | Número total de estudiantes de la carrera en el periodo de evaluación. | Evidencia ya solicitada. | |
| 32 | Estudiantes | | Eficiencia terminal (CT.22) | Número de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera desde 8,5 años antes del periodo de evaluación para la carrera de medicina, y, desde 6,5 años antes del periodo de evaluación para otras carreras. | Lista de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados en la variable. | |
| | | | | | Documento de matrícula de cada estudiantes, que certifique su ingreso al primer nivel de la carrera, en los periodos solicitados. | |
| | | | | Número de estudiantes de estas cohortes, | Lista de estudiantes de estas cohortes, que se graduaron | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-------------|-------------|----------------------------------|---|--|-----------------------------|
| | | | | que se graduaron hasta el periodo de evaluación. | hasta el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Actas de graduación de los alumnos de la lista de graduados. | |
| 33 | Estudiantes | | Tasa de retención (CT.23) | Número de estudiantes que fueron admitidos en la carrera dos años antes del periodo de evaluación, y se encontraban matriculados en el periodo de evaluación en la misma carrera. | Lista de estudiantes que fueron admitidos dos años antes del periodo de evaluación en la carrera, y se encontraban matriculados en el periodo de evaluación en la misma carrera. | |
| | | | | | Documentos debidamente legalizados que formalizan la matrícula del estudiante. | Muestra. |
| | | | | Número de estudiantes que fueron admitidos en la carrera dos años antes del periodo de | Evidencia ya solicitada. | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----------|--------------------|-------------|-------------------------------|---------------------------|---|--|
| | | | | evaluación. | | |
| 34 | Estudiantes | | Nivelación (CL.11) | | Documento que contenga las políticas y normativa relacionadas con cursos de nivelación distintos o similares al SNA. | En este indicador se toman en cuenta los cursos de nivelación que son producto de un esfuerzo adicional de la IES por cubrir los vacíos de conocimiento de los estudiantes que desean entrar al primer nivel de la carrera. No se trata del SNA. |
| | | | | | Sílabo de este curso de nivelación. | |
| | | | | | Planificación de los cursos de nivelación del periodo de evaluación. | |
| | | | | | Lista de estudiantes que recibieron estos cursos de nivelación en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Certificados de matrícula o inscripción de los estudiantes a los cursos de nivelación. | |
| | | | | | Registro de las notas obtenidas por los estudiantes al finalizar el curso de nivelación. | |
| | | | | | Lista de los estudiantes que aprobaron el curso de nivelación, en el caso de que la aprobación del curso sea un requisito previo a la matrícula en el primer nivel de la carrera. | |
| 35 | Estudiantes | | Estudiantes que | Número de estudiantes que | Evidencia ya solicitada en el indicador "Prácticas pre | |

| No. | Criterio | Subcriterio | Indicador | Variables del indicador | Evidencias | Descripción de la evidencia |
|-----|-------------|-------------|---|---|--|-----------------------------|
| | | | realizaron prácticas pre profesionales (CT.24) | en el periodo de evaluación, realizaron sus prácticas pre profesionales | profesionales" | |
| | | | | Número total de estudiantes del último año de la carrera. | Variable calculada por el sistema. | |
| 36 | Estudiantes | | Participación estudiantil en la autoevaluación de la carrera (CL.12) | | Documento de políticas y/o normativa referente a la participación estudiantil en la autoevaluación de la carrera, vigente en el periodo de evaluación. | |
| | | | | | Actas de reuniones, o resoluciones para tratar temas de autoevaluación, que evidencien la participación de los estudiantes. | |